

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 79^a, en miércoles 12 septiembre de 2012
(Ordinaria, de 10.41 horas a 15.04 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás;
Recondo Lavanderos, don Carlos,
y Marinovic Solo de Zaldívar, don Miodrag.

Presidencia accidental de Ortiz Novoa, don José, Miguel.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|--|------|
| I. Asistencia | 10 |
| II. Apertura de la sesión | 13 |
| III. Actas | 13 |
| IV. Cuenta | 13 |
| - Réplica a alusión personal. Aplicación del artículo 34 del Reglamento | 13 |
| - Minuto de silencio en memoria de carabinero Cristián Martínez Badilla..... | 15 |
| - Condolencias a General Director de Carabineros por fallecimiento de funcionario de su institución | 15 |
| - Saludo a destacados deportistas nacionales | 16 |
| - Visita de delegación parlamentaria del Reino de Tailandia | 16 |
| V. Orden del Día. | |
| - Normativa sobre seguridad e institucionalidad minera. Primer trámite constitucional..... | 16 |
| - Tratamiento de proyecto en Tabla de Fácil Despacho de próxima sesión | 42 |
| - Otorgamiento de beneficios a deudores del crédito con garantía estatal. Tercer trámite constitucional | 43 |
| VI. Homenaje. | |
| - Homenaje a folclorista nacional señora Margot Loyola Palacios..... | 55 |
| VII. Incidentes. | |
| - Investigación de irregularidades en licitaciones y contrataciones en municipio de Panguipulli. Oficio | 64 |
| - Repudio a expresiones proferidas por diputado señor Ignacio Urrutia. Oficios . | 66 |
| - Preocupación de pequeños y medianos productores por bajo precio de la leche. Oficio | 67 |
| - Revisión de formulario de movimiento animal. Oficios | 68 |
| - Reflexiones en torno a muerte de carabinero el día 11 de Septiembre. Oficios ... | 68 |
| VIII. Documentos de la Cuenta. | |
| 1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos: | |
| a) el que “Modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal.”. (boletín N° 7567-07). (289-360); | |
| b) el que “Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil.”. (boletín N° 7550-06). (289-360); | |

| | Pág. |
|---|------|
| c) el que “Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio.”. (boletín N° 7886-03). (289-360); | |
| d) el que “Modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado.”. (boletín N° 8105-11). (289-360); | |
| e) el sobre “Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas.”. (boletín N° 8270-08). (289-360)..... | 71 |
| 2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos: | |
| a) el que “Modifica ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud, a las prestaciones de bienestar y, autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora.”. (boletín N° 8334-06); | |
| b) el que “Modifica Ley del Deporte.”. (boletín N° 8316-29). (290-360); | |
| c) el que “Establece normas sobre la actividad de <i>lobby</i> .”. (boletín N° 6189-06) (S). (290-360); | |
| d) el que “Otorga a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles condiciones especiales para la bonificación por retiro voluntario por el periodo que indica y una bonificación adicional.”. (boletín N° 8447-04). (290-360); | |
| e) el que “Modifica el Código Sanitario en materia de regulación a las farmacias.”. (boletín N° 6523-11) (S). (290-360); | |
| f) que “Establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal.”. (boletín N° 8189-04). (290-360); | |
| g) el que “Modifica la ley N°20.065 y otros cuerpos legales a efectos de mejorar al régimen del personal del Servicio Médico Legal.”. (boletín N° 8129-07). (290-360); | |
| h) el que “Modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.”. (boletín N° 7686-07). (290-360); | |
| i) el que “Modifica ley N° 18.290 y la ley N° 20.084, para establecer nuevas edades mínimas para obtener licencia de conducir a quienes cometan delitos que indica.”. (boletín N° 7409-15). (290-360); | |
| j) el que “Introduce modificaciones a ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica.”. (boletín N° 7162-08). (290-360); | |
| k) el que “Modifica Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, para fortalecer la protección de principios activos de medicamentos”. (boletín N° 8183-03). (290-360), y | |
| l) el que “Establece el nuevo Código Procesal Civil.”. (boletín N° 8197-07). (290-360)..... | 71 |
| 3. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027.”. (boletín N° 7898-04). (880/SEC/12). En Tabla | 72 |

| | Pág. |
|---|------|
| 4. Primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Modifica ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo concerniente a la reelección de alcaldes, concejales y consejeros regionales.”. (boletín N° 8535-07). En estado de Tabla..... | 73 |
| 5. Primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Reforma la Constitución Política de la República limitando la reelección de los Diputados y Senadores.”. (boletines N°s 4115-07, 4499-07, 8221-07, 7888-07, 4891-07, 4701-07, refundidos). En estado de Tabla..... | 79 |
| 6. Primer informe de la Comisión Especial del Adulto Mayor recaído en los proyectos, iniciados en moción que establecen como bienes inembargables aquellos bienes pertenecientes a los Adultos Mayores. (boletines N° 8096-32, 8128-32, refundidos). En estado de Tabla | 93 |
| 7. Informe sobre la participación de la diputada señora Ximena Vidal en la XVIII Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, efectuada los días 29 y 30 de agosto de 2012, en Brasilia (Brasil)..... | 108 |
| 8. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Teillier, Carmona, De Urresti, Espinosa, don Marcos; Jiménez; Gutiérrez, don Hugo; Montes, Rivas, Saffirio y Velásquez, que “Declara feriado legal el 11 de septiembre, que se denominará “Día de los derechos humanos y de conmemoración de las víctimas del terrorismo de Estado”. (boletín N° 8585-17) | 113 |
| 9. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Hasbún, Hernández, Kort, Macaya, Morales, Sandoval, Ward, y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José; Molina, doña Andrea y Zalaquett, doña Mónica, que “Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo la pena de suspensión por dos años de la Licencia de Conducir en caso de fuga del infractor frente a un choque o colisión”. (boletín N° 8588-15) | 114 |
| 10. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Campos, Arenas, Baltolu, Hasbún, Hernández, Kort, Morales, Rojas, Van Rysselberghe, y de la diputada señora Zalaquett, doña Mónica, que “Modifica la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal”. (boletín N° 8589-07)..... | 115 |
| - Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad: | |
| 11. artículos 13, 64 y 67 del Decreto Ley N° 1.094, que establece normas sobre extranjeros en Chile. Rol 2257-12-INA. (7645) | 116 |
| 12. artículos 13, 14 y 64, del Decreto Ley N° 1.094, que establece normas sobre los extranjeros en Chile. Rol 2273-12-INA. (7694)..... | 117 |
| XI. Otros documentos de la Cuenta. | |
| - Comunicación del diputado señor Núñez, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que debió permanecer en reposo el día 6 de septiembre. | |

- La Comisión Especial de la Juventud solicita recabar el acuerdo de la Sala, en orden a que se mantenga como Comisión Especial mientras no se modifique el Reglamento de la Corporación y se le otorgue la calidad de permanente, para que por una parte, y en consideración al pronto vencimiento del plazo ya prorrogado (próximo 6 de octubre) pueda cumplir con los términos del mandato según el esquema de trabajo que se adjunta, y por la otra, pueda legislar en materias definidas en el mismo documento como áreas prioritarias para la Juventud.

Respuestas a oficios.

Contraloría General de la República:

- Diputado Monckeberg don Nicolás, Informe respecto de las eventuales responsabilidades que, a la luz del informe N° 74, de octubre de 2010, emanado de la Contraloría Regional de Coquimbo, cuya copia se anexa, pudieron existir en relación con supuestas faltas administrativas que se habrían cometido en la postulación de don Luis Monardes Herrera al Programa de Rehabilitación de Usuarios Morosos. (54595 al 6255).
- Diputada Isasi doña Marta, Se sirva instruir al Contralor Regional de Tarapacá, en orden a que investigue, y disponga las sanciones que en derecho correspondan, respecto de las eventuales irregularidades que se habrían cometido en la Oficina Nacional de Emergencia regional, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, e informe a esta Cámara. (54632 al 5980).

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado Espinoza don Fidel, Remita los antecedentes referidos al nuevo derrame de hidrocarburos en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, producido en la empresa Cabo Froward el 25 de junio pasado; identifique los centros de cultivo y las localidades afectadas por esta situación; las medidas dispuestas para su remediación y las sanciones y multas que podrían aplicarse en este caso, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (1951 al 7276).
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Fiscalización de idoneidad de personas que tienen armas inscritas (2035 al 7393).
- Diputado Walker, Informe sobre la existencia de algún sumario o investigación y los resultados de aquéllos si los hubiere, con ocasión del deceso del sargento segundo, señor Luis Alejandro Arias Guajardo, que perdió la vida en mayo pasado, mientras participaba en los ejercicios militares que efectúa la rama de Infantería de Marina, dentro del Plan Anual de Entrenamiento, que se realiza tradicionalmente en el sector de Puerto Aldea, a 19 kilómetros de Tongoy, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo, como asimismo, indique si se ha evaluado la posibilidad de suspender dichos ejercicios en la referida zona y, de no ser así, señale qué nuevas medidas en materia de seguridad adoptarán el Ministerio de Defensa Nacional y la Armada de Chile, con el propósito de evitar nuevas muertes durante el desarrollo de los ejercicios en esa zona. (2066 al 7468).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre las eventuales irregularidades, detalladas en documento adjunto, remitido a la Ministra del Trabajo y Previsión Social por la directiva del Sindicato de Trabajadores de la Universidad del Mar - Sede La Serena, con fecha 11 de junio del año en curso, ocurridas en ese plantel de estudios superiores; particularmente las que afectan a su sede en la ciudad de La Serena. (244 al 7434).
- Diputado Monsalve, Ordene una reevaluación de las licencias médicas rechazadas al señor Guillermo Bravo Lagnel. (245 al 3828).
- Diputado Sandoval, Ordenar realizar fiscalizaciones respecto de los trabajadores de las salmoneras, en especial a su sistema de manejo y servicios asociados, lo anterior con ocasión de una denuncia de dirigentes de los pescadores de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, referidas a las condiciones laborales precarias y el abuso de las empresas que están obligando a sus trabajadores, específicamente a aquellos que provienen de Puerto Montt, a permanecer hacinados en lanchas no apropiadas, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (246 al 6475).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el estado del proyecto para la apertura de la avenida principal Luis Damann, entre la calle Aguirre Pinto y el fin del trazado, en el sector de Guacamayo, en la ciudad de Valdivia; además, remita el cronograma y características de la obra; y, por último, si lo tiene a bien, disponga agilizar la ejecución de los trabajos. (421 al 7200).
- Diputado Ojeda, Solicita disponer, urgentemente, se suspenda la demolición del puente Bulnes, sobre el río Damas, en Osorno; y, asimismo, se rediseñe la construcción de un nuevo puente que conecte con la Avenida Portales en la mencionada ciudad. (424 al 3695).
- Diputada Isasi doña Marta, Informe a qué título, y en qué condiciones han sido entregados los terrenos que son de propiedad del Serviu, y que hoy son utilizados por la Empresa Sanitaria Aguas del Altiplano S.A. con sus piscinas aireadas de tratamiento de aguas servidas. (426 al 7352).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre las razones por las que el diseño del conjunto de viviendas sociales del sector de Rivadavia Sur, en la comuna de Vicuña, contempló la administración de la planta de tratamiento de aguas servidas a cargo de los vecinos; asimismo, acerca de la factibilidad de modificar la antes señalada forma de administración; y, además, procure se dispongan los recursos para contratar a un operador profesional que gestione permanentemente la mencionada planta. (427 al 7435).
- Diputado Chahín, Solicita informar sobre el estado del proyecto de hermo-seamiento del entorno de la estación ferroviaria de Manzanar, en la comuna de Curacautín. (428 al 7445).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputada Sabat doña Marcela, Informe acerca de la periodicidad de las fallas mecánicas de los buses interurbanos, en especial respecto de la empresa Ruta H, como asimismo, sobre la política impulsada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en esta materia. (4111 al 7578).
- Diputado De Urresti, Informe sobre el estado en que se encuentra el proyecto de construcción del segundo puente paralelo al de Pedro de Valdivia, que se va a ejecutar en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos y de las otras materias relacionadas allí señaladas. (4414 al 7848).
- Diputado Schilling, Informe acerca de las medidas que se pretenden impulsar en relación con la situación que aqueja a los taxis colectiveros del país, teniendo a la vista el documento anexo (4418 al 6748).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

- Diputado Robles, Solicita informar sobre el requerimiento de antecedentes personales a los ministros religiosos del país, para acreditar su calidad de tales, realizada en la convocatoria al Sistema de Acreditación Nacional de Ministros de Culto por la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República. (1590 al 7723).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Espinoza don Fidel, Informe acerca del cronograma que contempla el inventario nacional de humedales y el sistema integrado de seguimiento ambiental, que se encuentra realizando el Ministerio del Medio Ambiente; remita la nómina de los 68 sitios de muestro que esa secretaría de Estado llevó a cabo durante la temporada de verano del año 2011, e indique si la Laguna La Goleta, ubicada en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, formó parte de los referidos sitios de muestreo. (123035 al 7279).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe acerca del cronograma que contempla el inventario nacional de humedales y el sistema integrado de seguimiento ambiental, que se encuentra realizando el Ministerio del Medio Ambiente; remita la nómina de los 68 sitios de muestro que esa secretaría de Estado llevó a cabo durante la temporada de verano del año 2011, e indique si la Laguna La Goleta, ubicada en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, formó parte de los referidos sitios de muestreo. (123126 al 7279).
- Diputado Saffirio, Estado de avance de plan de recambio de estufas, que permitirá disminuir la contaminación medioambiental por material particulado en las comunas de Temuco y Padre Las Casas. (123127 al 7159).
- Diputado Campos, Preocupación por cumplimiento de normas medioambientales de refinería de ENAP en comuna de Hualpén (485 al 7913).

Intendencias:

- Diputado Von Mühlenbrock, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al sistema de farmacias de turnos existentes en el país para el acceso de la población durante la noche, fines de semana y feriados y que se encuentra vigente desde el 6 de julio pasado. (1403 al 7712).

- Diputado Robles, Solicita remitir informes de análisis del agua potable de los últimos 12 meses de todas las comunas de la Región de Atacama, asimismo, el listado de los proyectos de agua potable rural, y los informes técnicos de sus análisis de aguas; además, respecto de la provincia de Copiapó, los informes de análisis de aguas de cada uno de los pozos desde los que la empresa Aguas Chañara extrae el líquido. (1627 al 7298).

Varios:

- Diputado De Urresti, Se sirva fiscalizar si la empresa sanitaria que opera en la Región de Los Ríos, cumple con la normativa de mantener adecuadamente el suministro de agua en los grifos, en especial en la población Pablo Neruda, de la ciudad de Valdivia, y en concreto, se revise el funcionamiento del grifo existente en calle Honorino Landa, donde se produjo un incendio, sin que aquél tuviera agua, y que afectó la vivienda de doña Silvia Guala. (3190 al 3854).
- Diputado Vargas, Remita un informe de diagnóstico y del sistema de recolección de aguas servidas y distribución de agua potable de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, explicando las múltiples y simultaneas problemáticas constructivas que se ocasionan a las viviendas afectadas allí señaladas, como igualmente, disponga las medidas de mejoramiento a lo expuesto. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (3203 al 7533).
- Diputado Chahín, Solicita disponer se realice una fiscalización, remitiendo sus resultados a esta Cámara, respecto de la calidad del agua potable y sobre la calidad y condiciones de los materiales de las matrices utilizadas por la empresa sanitaria Aguas Araucanía S.A. en la comuna de Curacautín. (3233 al 7402).
- Diputado Baltolu, Remita información detallada, sobre la rebaja anunciada respecto de las cuentas de energía eléctrica. (345 al 8221).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (107)

| NOMBRE | (Partido* | Región | Distrito) |
|--|-----------|--------|-----------|
| Alinco Bustos René | IND | XI | 59 |
| Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo | UDI | VII | 38 |
| Andrade Lara, Osvaldo | PS | RM | 29 |
| Araya Guerrero, Pedro | PRI | II | 4 |
| Ascencio Mansilla, Gabriel | PDC | X | 58 |
| Auth Stewart, Pepe | PPD | RM | 20 |
| Baltolu Rasera, Nino | UDI | XV | 1 |
| Bauer Jouanne, Eugenio | UDI | VI | 33 |
| Becker Alvear, Germán | RN | IX | 50 |
| Bertolino Rendic, Mario | RN | IV | 7 |
| Bobadilla Muñoz, Sergio | UDI | VIII | 45 |
| Browne Urrejola, Pedro | RN | RM | 28 |
| Burgos Varela, Jorge | PDC | RM | 21 |
| Calderón Bassi, Giovanni | UDI | III | 6 |
| Campos Jara, Cristián | PPD | VIII | 43 |
| Cardemil Herrera, Alberto | RN | RM | 22 |
| Carmona Soto, Lautaro | PC | III | 5 |
| Castro González, Juan Luis | PS | VI | 32 |
| Cerda García, Eduardo | PDC | V | 10 |
| Ceroni Fuentes, Guillermo | PPD | VII | 40 |
| Cornejo González, Aldo | PDC | V | 13 |
| Cristi Marfil, María Angélica | UDI | RM | 24 |
| Chahín Valenzuela, Fuad | PDC | IX | 49 |
| De Urresti Longton, Alfonso | PS | XIV | 53 |
| Delmastro Naso, Roberto | IND | XIV | 53 |
| Díaz Díaz, Marcelo | PS | IV | 7 |
| Edwards Silva, José Manuel | RN | IX | 51 |
| Espinosa Monardes, Marcos | PRSD | II | 3 |
| Espinoza Sandoval, Fidel | PS | X | 56 |
| Estay Peñaloza, Enrique | UDI | IX | 49 |
| García García, René Manuel | RN | IX | 52 |
| Girardi Lavín, Cristina | PPD | RM | 18 |
| González Torres, Rodrigo | PPD | V | 14 |
| Gutiérrez Gálvez, Hugo | PC | I | 2 |
| Gutiérrez Pino, Romilio | UDI | VII | 39 |
| Hales Dib, Patricio | PPD | RM | 19 |
| Harboe Bascuñán, Felipe | PPD | RM | 22 |
| Hasbún Selume, Gustavo | UDI | RM | 26 |
| Hernández Hernández, Javier | UDI | X | 55 |
| Hoffmann Opazo, María José | UDI | V | 15 |

| | | | |
|-------------------------------------|------|------|----|
| Isasi Barbieri, Marta | IND | I | 2 |
| Jaramillo Becker, Enrique | PPD | XIV | 54 |
| Jarpa Wevar, Carlos Abel | PRSD | VIII | 41 |
| Jiménez Fuentes, Tucapel | PPD | RM | 27 |
| Kast Rist, José Antonio | UDI | RM | 30 |
| Kort Garriga, Issa Farid | UDI | VI | 32 |
| Latorre Carmona, Juan Carlos | PDC | VI | 35 |
| Lemus Aracena, Luis | PS | IV | 9 |
| León Ramírez, Roberto | PDC | VII | 36 |
| Letelier Aguilar, Cristián | UDI | RM | 31 |
| Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag | IND | XII | 60 |
| Martínez Labbé, Rosauro | RN | VIII | 41 |
| Melero Abaroa, Patricio | UDI | RM | 16 |
| Molina Oliva, Andrea | UDI | V | 10 |
| Monckeberg Bruner, Cristián | RN | RM | 23 |
| Monckeberg Díaz, Nicolás | RN | RM | 18 |
| Monsalve Benavides, Manuel | PS | VIII | 46 |
| Montes Cisternas, Carlos | PS | RM | 26 |
| Morales Muñoz Celso | UDI | VII | 36 |
| Moreira Barros, Iván | UDI | RM | 27 |
| Muñoz D'Albora, Adriana | PPD | IV | 9 |
| Norambuena Farías, Iván | UDI | VIII | 46 |
| Núñez Lozano, Marco Antonio | PPD | V | 11 |
| Ojeda Uribe, Sergio | PDC | X | 55 |
| Ortiz Novoa, José Miguel | PDC | VIII | 44 |
| Pacheco Rivas, Clemira | PS | VIII | 45 |
| Pascal Allende, Denise | PS | RM | 31 |
| Pérez Arriagada, José | PRSD | VIII | 47 |
| Pérez Lahsen, Leopoldo | RN | RM | 29 |
| Recondo Lavanderos, Carlos | UDI | X | 56 |
| Rincón González, Ricardo | PDC | VI | 33 |
| Rivas Sánchez, Gaspar | RN | V | 11 |
| Robles Pantoja, Alberto | PRSD | III | 6 |
| Rojas Molina, Manuel | UDI | II | 4 |
| Rosales Guzmán, Joel | UDI | VIII | 47 |
| Saa Díaz, María Antonieta | PPD | RM | 17 |
| Sabag Villalobos, Jorge | PDC | VIII | 42 |
| Sabat Fernández, Marcela | RN | RM | 21 |
| Saffirio Espinoza, René | PDC | IX | 50 |
| Salaberry Soto, Felipe | UDI | RM | 25 |
| Sandoval Plaza, David | UDI | XI | 59 |
| Santana Tirachini, Alejandro | RN | X | 58 |
| Sauerbaum Muñoz, Frank | RN | VIII | 42 |
| Schilling Rodríguez, Marcelo | PS | V | 12 |
| Sepúlveda Orbenes, Alejandra | PRI | VI | 34 |
| Silber Romo, Gabriel | PDC | RM | 16 |

| | | | |
|-----------------------------------|-----|------|----|
| Silva Méndez, Ernesto | UDI | RM | 23 |
| Squella Ovalle, Arturo | UDI | V | 12 |
| Tarud Daccarett, Jorge | PPD | VII | 39 |
| Teillier Del Valle, Guillermo | PC | RM | 28 |
| Torres Jeldes, Víctor | PDC | V | 15 |
| Tuma Zedan, Joaquín | PPD | IX | 51 |
| Turres Figueroa, Marisol | UDI | X | 57 |
| Ulloa Aguillón, Jorge | UDI | VIII | 43 |
| Urrutia Bonilla, Ignacio | UDI | VII | 40 |
| Vallespín López, Patricio | PDC | X | 57 |
| Van Rysselberghe Herrera, Enrique | UDI | VIII | 44 |
| Vargas Pizarro, Orlando | PPD | XV | 1 |
| Velásquez Seguel, Pedro | IND | IV | 8 |
| Venegas Cárdenas, Mario | PDC | IX | 48 |
| Verdugo Soto, Germán | RN | VII | 37 |
| Vidal Lázaro, Ximena | PPD | RM | 25 |
| Vilches Guzmán, Carlos | UDI | III | 5 |
| Von Mühlenbrock Zamora, Gastón | UDI | XIV | 54 |
| Walker Prieto, Matías | PDC | IV | 8 |
| Ward Edwards, Felipe | UDI | II | 3 |
| Zalaquett Said, Mónica | UDI | RM | 20 |

-Por contar con permiso constitucional, no asistieron los diputados señores Enrique Accorsi Opazo, Sergio Aguiló Melo y Ramón Farías Ponce.

-Diputados en misión oficial señores Ramón Barros Montero, Germán Becker Alvear, René Manuel García y Pablo Lorenzini Basso.

-Estuvieron presentes los ministros de Educación Pública, señor Harald Beyer Burgos; de Minería (S), señor Pablo Wagner San Martín, y de la Secretaría General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau.

-Asistieron los senadores Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Jorge Pizarro Soto, Eugenio Tuma Zedán

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 73ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 74ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

RÉPLICA A ALUSIÓN PERSONAL. Aplicación del artículo 34 del Reglamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En virtud del artículo 34 del Reglamento, tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, ayer, 11 de septiembre, mientras solicitaba a la Sala que se guardara un minuto de silencio en conmemoración de los 39 años del golpe de Estado que le costó la vida a muchos chilenos, entre ellos al Presidente Salvador Allende, el diputado Ignacio Urrutia, de la UDI, tildó al Presidente Allende de “el cobarde que se suicidó en La Moneda”.

No puedo dejar pasar ese hecho. Por eso, señor Presidente, por su intermedio quiero decirle al diputado Urrutia que no puede referirse en esos términos, porque estamos hablando, le guste o no, de un Presidente de la República elegido democráticamente, no como otros, que se tomaron La Moneda sin ningún derecho y a punta de balazos.

Quiero que el diputado Urrutia escuche con claridad que los únicos cobardes son aquellos que, como él, promovieron, ejecutaron y ampararon el golpe de Estado; los cobardes son aquellos que el 11 de septiembre de 1973 bombardearon la casa de los presidentes de Chile; los cobardes son aquellos que mataron, torturaron, violaron e hicieron desaparecer a miles de chilenas y chilenos; los cobardes son los mismos que callaron y negaron las violaciones a los derechos humanos, y que hasta hoy se niegan a decir dónde están los cuerpos de detenidos desaparecidos. Hay que ser claro: los cobardes son los mismos que, como el diputado Urrutia, ocupan escaños en este Parlamento y cargan en sus conciencias, si la tienen, con la vida de miles de compatriotas. Son ellos los que, pese a los años, aún llevan sus manos manchadas con sangre. Ellos y Pinochet, el general traidor y rastrero al que tanto venera el diputado Urrutia, son los únicos y verdaderos cobardes.

Por eso, no tolero que un patrón de fundo como el diputado Urrutia trate de cobarde al que, sin duda, es el más grande de los nuestros, el más grande de los Presidentes de Chile.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MONTES**.- ¡Que se calle el diputado Urrutia!

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Continúe, diputado señor Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, el Presidente Salvador Allende, para conocimiento del diputado Urrutia, llegó a sacrificar su vida por no traicionar a su pueblo y el proyecto político y social de cambios revolucionarios que se había propuesto. El acto de Allende es una verdadera ofrenda de vida. Salvador Allende no solo merece un minuto de silencio, monumentos y calles que lleven su nombre, sino también el reconocimiento de todo el pueblo por el cual entregó su vida. Hablar de Salvador Allende es hablar de un hombre íntegro, que dio su vida por sus ideales y por una sociedad igualitaria donde no hubiera ricos ni pobres, sino seres humanos con los mismos derechos.

El Presidente Allende dejó una impronta difícilmente comparable, que trasciende las fronteras de nuestra patria. Su inmensa dignidad lo ha instalado como uno de los más grandes de Latinoamérica y del mundo.

¡Viva Salvador Allende! ¡Vivan los trabajadores! ¡Honor y gloria a Allende y a los miles de asesinados, torturados y desaparecidos!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ULLOA**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, el artículo 34 del Reglamento tiene propósitos muy claros, que aquí no se han cumplido. Es importante que su señoría haga cumplir el Reglamento; para eso está ocupando la testera.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, ¡o me da los cinco minutos que me corresponden -los otorgados al diputado Alinco no correspondían- o, en este mismo instante,

pido la censura de la Mesa de la Cámara de Diputados! ¡No estoy dispuesto a que se pase a llevar el Reglamento!

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, el uso de los cinco minutos está regulado en el Reglamento. Su señoría tiene derecho a ello en la sesión siguiente, pero debe solicitarlo antes, por escrito, a la Mesa, como lo hizo el diputado Alinco.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **DE URRESTI**.- ¡Por favor, háganle la alcoholemia al diputado!

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, fue mal utilizado el artículo 34 del Reglamento. ¡O me da al tiro los cinco minutos para responderle al diputado Alinco, o pido la censura de la Mesa!

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **WARD**.-Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, pido que cite a reunión de Comités y suspenda la sesión.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE CARABINERO CRISTIÁN MARTÍNEZ BADILLA.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- A solicitud de la bancada de Renovación Nacional y de señores diputados, pido guardar un minuto de silencio en memoria del carabinero señor Cristián Martínez Badilla, fallecido en la madrugada de hoy.

-Los diputados, las diputadas, funcionarios y asistentes a las tribunas, guardan, de pie, un minuto de silencio.

CONDOLENCIAS A GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS POR FALLECIMIENTO DE FUNCIONARIO DE SU INSTITUCIÓN.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, solicito que recabe el asentimiento de la Sala con el objeto de enviar al general director de Carabineros las condolencias de la Corporación por el fallecimiento de un funcionario de su institución.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial de la Juventud, que solicita recabar el acuerdo en orden a que se mantenga como Comisión Especial mientras no se modifique

el Reglamento de la Corporación y que se le otorgue la calidad de permanente, para que, por una parte, en consideración al próximo vencimiento del plazo ya prorrogado, cumpla con los términos del mandato, según el esquema de trabajo que se adjunta, y, por otra, legisle en materias definidas en el mismo documento como áreas prioritarias para la juventud.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Carmona Soto Lautaro; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Bauer Jouanne Eugenio.

SALUDO A DESTACADOS DEPORTISTAS NACIONALES.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En nombre de la Cámara de Diputados, damos el más cordial saludo a nuestros destacados deportistas, Yenny Contreras y Marcos Guerra, taekwondistas que nos representaron en los Juegos Olímpicos de Londres, que se encuentran en las tribunas invitados por el diputado Gabriel Silber.

-Aplausos.

VISITA DE DELEGACIÓN PARLAMENTARIA DEL REINO DE TAILANDIA.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Honorable Sala, se encuentra presente en la Tribuna de Honor una delegación parlamentaria del Reino de Tailandia, encabezada por el Presidente del Senado tailandés, señor Wongkot Maneerin, a la que saludo afectuosamente.

Sean todos muy bienvenidos a la Cámara de Diputados de Chile.

-Aplausos en la Sala y en las tribunas.

-0-

V. ORDEN DEL DÍA**NORMATIVA SOBRE SEGURIDAD E INSTITUCIONALIDAD MINERA. Primer trámite constitucional.**

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, sobre seguridad e institucionalidad minera.

Diputados informantes de las Comisiones de Minería y Energía, y de Hacienda, son

los señores Manuel Rojas y Pepe Auth, respectivamente.

Antecedentes:

-Nuevo informe de la Comisión de Minería, boletín 7848-08, sesión 77ª de la presente legislatura, en 6 de septiembre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 9.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 27ª de la presente legislatura, en 14 de mayo de 2012. Documentos de la Cuenta N° 5.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Minería y Energía.

El señor **ROJAS** (de pie).- Señor Presidente, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, sobre seguridad e institucionalidad minera.

Para nuestro país, la industria minera constituye un sector económico de la más alta importancia. Por ello, debido a las especiales características en que se desarrolla esa actividad, los trabajadores de faenas mineras necesitan contar con una normativa especial, de rango legal, así como también requieren de un ente especializado, el cual se encuentre habilitado en forma legal para fiscalizar y sancionar las infracciones a la normativa de seguridad minera.

Si bien es cierto la actividad minera se ejecuta, en su gran mayoría, bajo altos estándares de seguridad, y crea y desarrolla de manera permanente tecnologías y procesos que resguarden la integridad de sus trabajadores, los riesgos inherentes a dicha actividad pueden implicar que una sola infracción se traduzca en un hecho lamentable, el que en muchos casos puede provocar la muerte de trabajadores de ese sector de la economía.

Por otra parte, el accidente ocurrido en la mina San José, en agosto del año 2010, y las posteriores conclusiones a las que llegaron tanto la Comisión Asesora Presidencial en Materia de Minería, encabezada por el destacado profesor y abogado señor Juan Luis Ossa, como la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados, constituida en investigadora de dicho accidente, reforzaron la perspectiva compartida por el Gobierno y la Comisión, en cuanto a la prioridad de las reformas necesarias para entregar la seguridad adecuada para el sector minero.

De esa forma, se llegó a la presente iniciativa, la cual tiene por objeto perfeccionar dos ejes fundamentales de la actividad minera. Por un lado, la institucionalidad, a cargo de la fiscalización de la actividad, y, por otro, las normas que regulan la seguridad minera. Para ello, se propone la dictación de una ley de seguridad e institucionalidad minera que incorpore en un solo texto las instituciones públicas que estarán relacionadas con la actividad minera, distintas del Ministerio de Minería.

Finalmente, cabe hacer presente que durante la segunda discusión del proyecto en la Comisión, se incorporó un Título IV al Artículo Primero, titulado De la Pequeña Minería, el que se compone de tres artículos, que establecen que el futuro reglamento contemplará un título específico que reconozca las particularidades y características de la pequeña minería al referirse a las exigencias, contenidos y requisitos aplicables a ella en materia de seguridad minera.

En cuanto a las constancias reglamentarias, la idea matriz del proyecto es crear una Superintendencia de Minería y el Servicio Geológico de Chile.

Para ello, se perfeccionan dos ejes fundamentales de la actividad minera: la institucionalidad a cargo de la fiscalización y las normas que regulan la seguridad minera. En virtud de lo anterior, se incorpora en un solo

texto a las instituciones públicas que estarán relacionadas con dicha actividad, que serán independientes del Ministerio de Minería.

Respecto de los artículos nuevos, se incorpora un artículo noveno transitorio.

En materia de indicaciones, se rechazaron 24 y 32 fueron declaradas inadmisibles. Por lo tanto, hacemos un llamado al Gobierno para que haga suyas las indicaciones que presentamos varios diputados, pero que fueron declaradas inadmisibles.

En cuanto a las normas de ley orgánica constitucional o de *quorum* calificado, cabe señalar que los artículos 61, 78 y 79 son normas de carácter orgánico constitucional, por cuanto la Comisión estimó que se le otorgan nuevas atribuciones a los tribunales de justicia.

Al respecto, la Comisión acordó solicitar el parecer de la excelentísima Corte Suprema en relación con esos artículos.

El artículo 60 debe ser votado como norma de *quorum* calificado, por cuanto establece el carácter de secreto o reservado de la denuncia anónima calificada, para los efectos de lo dispuesto en la ley N° 20.285.

Normas que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda. La Comisión estimó que los artículos 1°, 18 y 19 del Artículo Primero, y los artículos 1° y 9° del Artículo Segundo del proyecto deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

Cabe señalar que en este nuevo informe las modificaciones efectuadas a los artículos ya individualizados no irrogan nuevos gastos al erario. Por lo tanto, no es necesario que esa Comisión se pronuncie nuevamente respecto de la presente iniciativa.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los diputados presentes en la Comisión de Minería y Energía.

Se deja expresa constancia de que durante la discusión del Artículo Primero transitorio se acordó formar una subcomisión, integrada por el subsecretario de Minería y por diputados que integran la Comisión de Mi-

nería y Energía, cuya finalidad fue estudiar la calidad jurídica y la estabilidad laboral de la dotación de personal del Servicio Nacional de Geología y Minería afecto al encasillamiento en la futura Superintendencia de Minería y al Servicio Geológico de Chile.

Con motivo de dicho estudio, se acordó redactar un protocolo de acuerdo -el que tuvimos a la vista-, cuyo texto se incorpora en el informe que está a disposición de los señores diputados en sus pupitres electrónicos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Rendirá el informe de la Comisión de Hacienda el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley cuyo propósito es perfeccionar dos ejes fundamentales de la actividad minera: la institucionalidad a cargo de su fiscalización y las normas que regulan la seguridad minera. Con tales objetivos, se propone la creación de la Superintendencia de Minería, organismo que desarrollará labores que hasta hoy realiza la Subdirección de Minería del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), y se crea el Servicio Geológico de Chile, que sustituirá las funciones que en la actualidad ejecuta la Subdirección Nacional de Geología.

Durante el estudio del proyecto, expusieron en la Comisión los señores Hernán de Solminihac, ministro de Minería; Pablo Wagner, subsecretario de Minería, y Julio Poblete, director nacional de Sernageomin.

También lo hicieron la presidenta nacional de la Asociación de Funcionarios de Sernageomin (Afuser), señora María Francisca Falcón; el presidente de la Asociación Minera de Copiapó, señor Eduardo Catalano, y el presidente del Sindicato de Pirquineros de Copiapó, señor Ignacio Nazar.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 3 de agosto de 2011, en relación con los efectos del proyecto sobre el presupuesto fiscal, señala que en la Ley de Presupuestos de 2011 se creó un programa específico, que incorporó 51 nuevos fiscalizadores a los 31 que ya ejercían esas funciones en Sernageomin. En razón de la iniciativa en informe se agregarán otros 24 cupos adicionales, con un costo estimado de 700 millones de pesos.

Dicho año, el mayor gasto se financiaría con reasignaciones del presupuesto vigente del Ministerio de Minería, y en lo que faltare, con suplementos provenientes de la partida Tesoro Público. En los años siguientes, dichos gastos serían contemplados en los presupuestos regulares de la partida.

En septiembre de 2011 se elaboró un nuevo informe financiero, relativo a las indicaciones al proyecto, en el cual se señaló que no implicaban un mayor gasto fiscal por sobre el indicado en el informe financiero precedente.

En el debate de la Comisión, el señor ministro de Minería, señor Hernán de Solminihac, manifestó que, en cuanto al diagnóstico de la seguridad minera, la minería es la actividad económica del país que registra menos accidentes laborales, con una tasa de 2 accidentes por cada 100 trabajadores, en circunstancias de que el promedio nacional es de 5,4 accidentes por cada 100 trabajadores. En los últimos cinco años, en promedio, se han registrado 1.676 accidentes anuales. Sin embargo, en la minería los accidentes suelen ser más graves, algunos de ellos con consecuencias fatales. La tasa promedio de mortalidad del país en 2010 fue de 6,4 por cada 100.000 trabajadores, y la de la minería se incrementa a 22,2 por cada 100.000 trabajadores. Comparadas esas cifras con las de Estados Unidos de América, se concluye que en la última década la minería en Chile tuvo en promedio 48 por ciento más de mortalidad.

El accidente en la mina San José aceleró la necesidad de evaluar y mejorar la seguridad minera. Para ello, se constituyó una comisión de expertos, encargada de diagnosticar la situación y sugerir propuestas, y una comisión investigadora en la Cámara de Diputados. En el ámbito presupuestario, se aumentó el presupuesto del 2011 para contratar mayor número de fiscalizadores, tal como se informó hace algunos minutos.

Respecto del proyecto de ley en informe, manifestó que los cambios propuestos responden a las nuevas exigencias que demanda una mayor actividad de la industria minera, jugando un rol central la fiscalización con énfasis en la seguridad y capacitación para faenas de menor tamaño, lo que, sumado a los cambios que la legislación en proyecto propone en materia de seguridad minera y nueva institucionalidad, permitirá lograr una cultura de seguridad al interior de las faenas que haga disminuir el número de accidentes.

El señor Wagner, subsecretario de Minería, explicó en qué se basaron para redactar un proyecto de ley que logre el objetivo de contribuir a reducir la accidentabilidad y fatalidad en la actividad minera, y a crear una cultura de seguridad al interior de las faenas.

El ministro, por su parte, recogiendo diversas inquietudes de los señores parlamentarios, aclaró que este proyecto en ningún caso busca cerrar las pequeñas faenas mineras, sino que su objetivo es ayudar a incrementar los estándares de seguridad de todas las minas que lo requieran, que en un mayor porcentaje corresponde a las pequeñas faenas. Agregó que el objetivo en cuanto a la fiscalización es que cada fiscalizador visite alrededor de 140 faenas al año, lo que, junto a la autoevaluación y al trabajo que realizarán los monitores de seguridad, permitirá cumplir los objetivos trazados.

Respecto a las dudas planteadas sobre los recursos para ejecutar los objetivos de esta iniciativa -fue parte de la discusión de la

Comisión de Hacienda-, el señor Wagner señaló que para ello se requieren, por una parte, mayores recursos; pero no solo eso, sino también mejorar la gestión del personal y de los recursos existentes, y eso se puede hacer.

En el área de la seguridad minera, de aprobarse este proyecto, los recursos en los últimos dos años se estarían cuadruplicando, lo que, sumado a un aumento en la eficiencia permitirá cumplir con los objetivos planteados.

Hizo presente que durante la discusión del proyecto en la Comisión de Economía se firmó un protocolo de acuerdo con el Presidente de dicha Comisión, en el que se proyecta la dotación de funcionarios de la nueva institucionalidad.

Finalmente, precisó que los recursos que contempla el informe financiero permitirán incrementar en 25 por ciento los recursos del área de fiscalización.

La Comisión de Minería y Energía dispuso en su informe que la Comisión de Hacienda tomara conocimiento de los artículos 1º, 18 y 19 del Artículo Primero, y de los artículos 1º y 9º del Artículo Segundo del proyecto aprobado por ella. La Comisión de Hacienda incorporó para su consideración los artículos 2º y 63 del Artículo Primero y Primero, Tercero, Cuarto y Quinto transitorios.

En relación con la discusión particular del articulado, los señores diputados y las señoras diputadas pueden remitirse al informe preparado por la Comisión, que está a su disposición en sus respectivos pupitres.

Este proyecto fue tratado y acordado en las sesiones de fechas 14 de marzo, 17 de abril y 9 de mayo de 2012, con la asistencia de los diputados señores Auth, Godoy, Jaramillo, Lorenzini, Macaya, Marinovic, Montes, Lemus -en su momento-, Ortiz, Recondo, Robles, Santana, Von Mühlenbrock y Silva, según consta en las actas respectivas.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro subrogante de Minería, señor Pablo Wagner, en quien quiero reconocer el notable trabajo del Poder Ejecutivo en las respectivas Comisiones de la Cámara de Diputados para sacar adelante este proyecto.

La iniciativa en estudio es necesaria para el país; necesitamos actualizar nuestro sistema de seguridad minera. Estamos orgullosos de que Chile sea un país minero, pero estamos al debe en materia de seguridad en favor de nuestros mineros. A través de este proyecto se pretende hacer una actualización necesaria, una legislación del siglo XXI que se preocupe de la seguridad de nuestros mineros, personas que con tanto esfuerzo y sacrificio trabajan en las entrañas de la tierra para entregar riquezas al país.

En primer lugar, quiero reconocer el trabajo que se hizo en comisiones, en especial en la de Minería, de la cual formo parte. Sin duda, existió un trabajo transversal. Hubo puntos en los que se alcanzó acuerdo y en otros existió desacuerdo; pero es la forma en que el Congreso Nacional debe seguir avanzando.

Tras los catastróficos hechos que se vivieron en la mina San José -en esa oportunidad estuvimos en boca de todo el mundo y, gracias a Dios, en una misión de país, rescatamos a los 33 mineros que quedaron atrapados-, no podemos seguir prestándonos para poner en riesgo a los mineros de la gran, mediana o pequeña minería y a los artesanales.

Siempre se relaciona a Rancagua, del distrito que represento, con la gran minería. ¡No, señores! Allí también hay pequeña minería y minería artesanal. Estoy hablando por los mineros de los cerros de Chancón, de

la comuna de Rancagua, que día a día arañan la tierra para extraer el mineral desde sus entrañas y entregar calidad de vida y recursos al país.

Por eso, desde ya, anuncio mi votación a favor de este proyecto de ley.

(Manifestaciones en las tribunas)

Vamos a seguir avanzando, porque debemos actualizar nuestra legislación en esta materia. No podemos hacer caso omiso a los problemas de inseguridad existentes en la minería, que enfrentan no solamente los pequeños propietarios o pirquineros. Por eso, tenemos que hacernos responsables y actuar como Estado, como Poder Legislativo y como Poder Ejecutivo, para evitar la repetición de los diferentes riesgos que corren día a día nuestros mineros.

Reitero nuestra votación a favor de este proyecto de ley.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Pido a los asistentes a tribunas que, por favor, guarden silencio cuando los diputados intervengan.

Puede continuar el diputado señor Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, la forma en que debemos avanzar en el país es respetándonos, oyéndonos. Tenemos diferentes argumentos, pero se pueden complementar.

Este proyecto de ley significará una actualización de las normas que regulan la seguridad minera y de su institucionalidad, al crearse la Superintendencia de Minería.

El objetivo final de la iniciativa es la protección, la seguridad de los mineros del país. En ese sentido, no podemos perdernos; debemos evitar la reiteración de accidentes que, lamentablemente, en muchos casos son fatales, cuestan vidas de compatriotas.

Es un buen proyecto y debemos seguir avanzando. Por eso, reitero una vez más mi votación a favor.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, qué duda cabe de que este proyecto va en una dirección importante para incorporar mecanismos de seguridad en las faenas mineras.

Por cierto, después de lo ocurrido en Copiapó, en la mina San José, quedó al descubierto la precariedad en seguridad con que trabajan los mineros en el país.

Sin embargo, por tratarse de una materia que tiene directa relación con una de las actividades económicas fundamentales para el país, puesto que, desde tiempos inmemoriales, la minería es su motor de desarrollo, al legislar debemos tener mucho cuidado y ser muy rigurosos. Así hemos intentado hacerlo, diría que de manera transversal, los diputados de la Comisión de Minería. No obstante, tenemos diferencias sustantivas, que a muchos nos inclinan a votar en contra de la idea de legislar.

(Aplausos en las tribunas)

Esto, por la trascendencia de la minería, en especial de la pequeña minería y de la minería artesanal en el país.

Los representantes de zonas mineras sabemos que la economía de nuestras comunas se sustenta en la actividad de la minería artesanal y de la pequeña minería. Nuestros pueblos mueren cuando cae el precio de los minerales.

Por eso, en las comunas de toda la Región de Coquimbo, hemos sostenido reunio-

nes con sus alcaldes y con dirigentes de asociaciones mineras y de sindicatos de pirquineros, quienes se han movilizado; también nos hemos reunido con representantes de la Quinta Región y de regiones del norte. Hace dos semanas, en la comuna de Illapel tuvimos un mitin grande, gigantesco, oportunidad en la cual a todos quienes participamos en él nos quedó clarito lo que plantearon los representantes de la pequeña minería y de la minería artesanal. Más de quinientos dirigentes que llegaron de las regiones Primera a Quinta, plantearon que este proyecto pone una lápida, mata a la pequeña minería y a la minería artesanal. Ello, porque no se logró algo que hicimos presente desde un inicio, por medio de indicaciones, y en el debate que tuvo lugar en la Comisión con los colegas de la UDI, de Renovación Nacional e independientes, y, al final, a la hora de la votación nos dividimos. Nosotros pensamos desde un comienzo que aquí había que instalar un capítulo especial para la pequeña minería y la minería artesanal.

(Aplausos)

No se puede medir con la misma vara a las mineras Los Pelambres, Vale o Xtrata Copper -con su proyecto El Pachón-, y, en general, a las grandes trasnacionales mineras presentes en nuestro país, y a la pequeña minería y a los pirquineros. ¡No es posible! Por eso, nos provocó una reacción violenta conocer el artículo 63 del Artículo Primero de este proyecto de ley, norma que propone amonestaciones, censura por escrito y multa a beneficio fiscal de hasta 10.000 unidades tributarias mensuales. ¿Saben lo que eso significa para un pequeño minero o un pirquinero? A lo mejor, grandes mineras pagarán las 10.000 unidades tributarias mensuales con la caja chica, pero los pequeños mineros y los mineros artesanales morirán en el intento de cumplir con las normas de seguridad que impone este proyecto de ley.

Como señaló un señor que se encuentra en las tribunas, terminarán en la cárcel y, con ello, morirán familias y comunas enteras.

Esa situación es peligrosa para nuestra pequeña minería y minería artesanal. Nosotros estamos dispuestos a establecer normativas de seguridad -nadie puede negarse a ello-, pero con estándares y sanciones diferenciados y, además, con el compromiso del Estado de estudiar medidas y entregar recursos económicos y humanos. Es importante que la pequeña minería y la minería artesanal tengan la posibilidad de acceder a los estándares de seguridad que exija la ley en relación con esta materia. Si no se cuenta con ese apoyo y con medidas de fomento, la pequeña minería y la minería artesanal nunca podrán cumplir con esos estándares.

Por eso, tengo una gran sospecha en relación con este proyecto, en el sentido de que, a través de estas medidas, se busque sacar de la economía y de la actividad minera a pequeños mineros y mineros artesanales. Se ha anunciado la inversión de más de 100.000 millones de dólares en proyectos mineros en nuestro país -esto corresponde a la gran minería-, 10.000 millones de los cuales llegarían a nuestra región. Entonces, ¿por qué se abandona a la pequeña minería y a la minería artesanal? ¿Por qué se les entrega la posibilidad de acceder a los mismos estándares de seguridad, con las mismas exigencias que se imponen a la gran minería? Sospecho que quieren eliminar y sacar del circuito económico a la pequeña minería y a la minería artesanal.

(Aplausos)

En el plano institucional hay serios déficits. El proyecto apunta a una reestructuración. Recuerdo que hace unos meses, en la Cámara de Diputados y en el Senado rechazamos la nueva institucionalidad forestal, porque fuimos rigurosos a la hora de evaluar los planteamientos de los funcionarios de la Conaf, escuchamos a esos funcionarios. Hoy

también deberíamos ser rigurosos a la hora de analizar lo que han dicho los dirigentes y los funcionarios del Sernageomin, por la sencilla razón de que ellos son los profesionales que han estado una vida entera trabajando en el sector y quienes más conocen la actividad, tanto como los pequeños mineros y los mineros artesanales.

La Asociación de Funcionarios de Sernageomin nos señaló que se busca asegurar la integridad física y la vida de 130.000 trabajadores de la minería, con una dotación de personal absolutamente insuficiente. ¿Cómo Sernageomin puede hacer cumplir las máximas en materia de seguridad planteadas en este proyecto de ley, con un personal insuficiente a lo largo del país? Pero, aparte de ser pocos, los trabajadores tienen condiciones laborales precarias, toda vez que el 90 por ciento de ellos están a contrata y no de planta, con sueldos que están por debajo de los que se ganan en la gran minería en nuestro país. Por lo tanto, debido a ese desequilibrio de ingresos, la fiscalización es muy débil e ineficiente.

Así, no habrá una institucionalidad pública que pueda enfrentar los grandes intereses económicos de la minería. Frente a los grandes poderes económicos, tenemos un Estado raquíptico, con poca cantidad de funcionarios, que ganan sueldos mínimos y que enfrentan condiciones laborales precarias.

En consecuencia, creo que estamos ante un proyecto de ley que, si bien tiene una buena intención -nadie se niega a incorporar estándares de seguridad en la actividad minera-, es inaceptable por la precariedad que surgirá una vez que sea ley de la república, porque es raquíptico en el número de funcionarios que incorpora y en sus condiciones laborales. Sobre todo, resulta inaceptable que se ponga una lápida a la pequeña minería y a la minería artesanal, al exigirles los mismos estándares que a la gran minería, con multas de hasta 10.000 UTM, que no podrán pagar.

Por eso, voy a votar en contra de la idea de legislar y espero que muchos colegas hagan lo mismo.

(Aplausos)

Señor Presidente, por su intermedio le digo al diputado Baltolu, quien me mira y se ríe, que esto no es demagogia, porque los dirigentes mineros que se encuentran en las tribunas han venido por su cuenta, desde Taltal, Coquimbo, Ovalle, Salamanca, Illapel y Combarbalá, a trabajar y ver cómo votarán el proyecto los representantes de distritos de regiones mineras.

Reitero que votaré en contra y espero que muchos otros diputados procedan de la misma manera.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Informo a la Sala que acordamos debatir este proyecto hasta las 12.30 horas y limitar los discursos a un máximo de cinco minutos por diputado.

Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, primero que todo, saludo a la gran cantidad de pequeños productores mineros que hoy acompañan la discusión de este proyecto de ley.

(Aplausos)

A modo introductorio, quiero plantear que este proyecto no ha estado exento de dificultades en su discusión y tramitación, y también en hacer entender al Ejecutivo que es necesario hacer cambios importantes en su estructura y articulado.

Gracias a una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, se propuso una

serie de modificaciones al cuerpo legal y al ordenamiento jurídico en materia de seguridad minera. Se identificaron distintas debilidades en los servicios vigentes: carencia de distinción entre funciones de seguridad y de fiscalización e investigación geológica en los servicios actuales, necesidad de ampliar las facultades de fiscalización, apertura a la posibilidad de cierre de faenas inadecuadas en materia de seguridad, necesidad de contar con infracciones de rango legal a las mineras, entre otros, son algunos ejemplos de las recomendaciones que fueron recogidas en el proyecto en discusión.

Cabe señalar que la creación de nuevos servicios públicos es facultad exclusiva del Ejecutivo. Sin embargo, reitero, la idea de legislar en esta materia surge gracias a la función fiscalizadora de la Cámara de Diputados, hecho que debe ser destacado en primer lugar, antes de pasar al análisis específico del proyecto.

Aun cuando estas carencias fueron identificadas, el proyecto de ley ingresado a la Cámara, originado en mensaje, destacó por el alto nivel de debate que provocó durante su estudio. Tras cada sesión de la Comisión de Minería se hacía claro que el proyecto fue redactado a espaldas de la ciudadanía y de los pequeños productores mineros.

(Aplausos)

Desde el comienzo del análisis resultó claro que el proyecto no buscaba hacerse cargo, de manera comprensiva, de la materia. Los diferentes expositores no dudaron en hacer llegar rápidamente sus reparos respecto de que este proyecto no consideraba, en una medida razonable, a los afectados directamente con las reformas.

Los elementos negativos del proyecto original se pueden enumerar de la siguiente manera. En primer lugar, cabe destacar el caso de la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco). Si bien en parte alguna del texto del

proyecto se menciona la institución o sus funciones, en el articulado transitorio se establece que sus funcionarios serán traspasados al Ministerio de Minería. Esto resultaba especialmente grave, puesto que no se comprendía por qué se incluía a esta institución en el proyecto, toda vez que cumple funciones bastante diferentes a las de una nueva superintendencia de seguridad minera o del Servicio Geológico de Chile.

Pedimos al Ejecutivo que retirara ese artículo transitorio, porque considerábamos inaceptable que Cochilco formara parte de la estructura de la cartera de Minería.

Un segundo elemento negativo del proyecto fue la falta de claridad en los traspasos de los funcionarios de Sernageomin a las dos nuevas instituciones. En sus artículos transitorios se establecía que esto era facultad exclusiva del Presidente de la República, sin hacer más mención al tema. Este hecho fue advertido por la Asociación de Funcionarios de Sernageomin, por la preocupación de que se redujeran los cargos en las nuevas instituciones, dado que el proceso resultaba muy poco transparente.

Un tercer elemento fue el establecimiento de un nuevo cargo: los expertos técnicos mineros. Las funciones de estos son más descentralizadas e independientes que las de los fiscalizadores de planta. Además, sus requerimientos profesionales son más limitados que los de sus pares. En tal virtud, no resultaba clara la distinción entre expertos independientes y funcionarios, y menos la forma como responden ambos ante la Superintendencia, a la hora de realizar sus fiscalizaciones.

Un cuarto elemento negativo fue la dudosa redacción del texto del proyecto, en materia de responsabilidades en caso de violaciones a los reglamentos de seguridad. No quedaba claro si, en caso de falta de rigurosidad en los procesos, son responsables las empresas mineras o los trabajadores. Solo se mencionaban los montos de las multas y la

facultad del fiscalizador para cerrar las mineras.

Un quinto elemento, que resultaba especialmente preocupante, era la falta de distinción de empresas mineras, de acuerdo a su tamaño. Aquí está el gran talón de Aquiles de este proyecto, pues, a la hora de aplicar multas y de establecer estándares de seguridad, no hace distinción entre minería artesanal, pequeña minería, mediana minería y gran minería.

Como el proyecto no responde a los requerimientos que fijamos al momento de iniciar su discusión, ni es coherente con las necesidades de fortalecer y potenciar a los pequeños productores mineros, anuncio mi voto en contra.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, no puedo dejar pasar las dos intervenciones anteriores. En los cuatro periodos que llevo como diputado, he participado en la defensa de los intereses de mi región, dispersos en distintas áreas, entre otras, la pequeña minería. Pienso que soy el único diputado -tal vez haya otro- que, al referirse a la pequeña minería, sabe de lo que está hablando. Es más, cuando hablo sobre el tema, no lo hago pensando en quienes están en las tribunas.

Hago un paréntesis para saludar, por intermedio del señor Presidente, a todos quienes han participado en la discusión de la iniciativa, y a quienes están presentes en las tribunas, preocupados del tema.

Me molesta escuchar a diputados como el señor Marcos Espinosa, quien se dio una voltereta enorme, toda vez que en la Comisión pudo haber votado en contra el proyecto. ¿Por qué lo digo? Porque acaba de decir que el

proyecto fue discutido a espaldas de los trabajadores y de la gente vinculada a la pequeña minería. Señor Presidente, por su intermedio le digo al señor Espinosa que fui yo el que pidió que este proyecto volviera a la Comisión de Minería, aunque ya se había votado y ni siquiera tuvieron la amabilidad de discutirlo como correspondía. Reitero, fui yo quien pidió que volviera a dicha Comisión, una vez tramitado en la Comisión de Hacienda; fui yo el que pedí que no viniera a la Sala, sino que se remitiera a la Comisión de Minería.

El diputado Espinosa dice que se discutió a espaldas de la comunidad. Sin embargo, el informe de la Comisión técnica, que es bastante voluminoso, es la mejor demostración de que no fue así. En su texto se consigna la cantidad de personas invitadas a dar su opinión. Voy a entregar este documento a quienes nos acompañan en las tribunas, para que tengan a la vista lo obrado por la Comisión.

Estamos conscientes de que el proyecto no es todo lo que queríamos para la pequeña minería -eso es cierto-; por ello, pedimos al Ejecutivo que asumiera ciertas responsabilidades.

La minería es una cosa, pero su explotación es otra; esto es una realidad. La gran minería sobrepasa con creces los estándares de seguridad que estamos estableciendo a través de este proyecto. Sus estándares son sobresalientes. Pero esa es la gran minería.

En tal virtud, nuestra preocupación -se la planteamos al Ejecutivo- apunta a resguardar la vida y la integridad física de los trabajadores, sobre todo considerando que el sistema de trabajo de la pequeña y mediana minería, y de la minería artesanal es diferente. No es lo mismo entrar a un piquén que a una gran mina como La Escondida. En la gran minería, los trabajadores llevan a cabo su labor poco menos que con ropa térmica, elemento con el cual no cuentan los pobres trabajadores de la pequeña minería. Incluso más, a veces, por conductas culturales, estos mineros ni siquiera usan zapatos de seguridad.

Por lo tanto, pedimos avanzar.

Tengo en mis manos un documento que me envió un dirigente, en que dice: “Manuel, si bien es cierto que el proyecto ha mejorado bastante -es lo que hemos logrado; por eso, lamento que diputados tengan una conducta en la Comisión técnica, y otra, acá, porque, al ver la presión existente en las tribunas, cambian su voto-, estoy seguro de que en su recorrer puede perfeccionarse”. Esto es lo que estamos pidiendo: su perfeccionamiento. Lo dije cuando rendí el informe: 24 indicaciones fueron declaradas inadmisibles. Peleamos mucho, por ejemplo, en relación con la posibilidad de que exista un panel de expertos que pueda solucionar las dificultades vinculadas a la aplicación de multas, porque no es lo mismo cobrarle a La Escondida, a Codelco o a otras, que a los pequeños mineros. Esta es una realidad; tenemos que ver la forma de salvaguardar a los pequeños mineros y a los mineros artesanales.

-Aplausos.

Señor Presidente, por su intermedio le digo a la diputada Adriana Muñoz que mientras yo siga siendo diputado, la pequeña y mediana minería y, en general, toda la minería seguirá existiendo con toda la fuerza necesaria. Nada estamos ocultando; nadie cerrará los piquenes, ni mucho menos. Es más, públicamente digo que Codelco no se tiene que privatizar. Esa es mi forma de pensar.

Con la discusión de este proyecto, hemos iniciado un camino. Es cierto que tiene cosas buenas, pero necesita perfeccionamientos, y así lo entendemos.

Por eso, reiteramos el llamado al Ejecutivo para que en el Senado se logren los acuerdos necesarios, de manera que salga un instrumento que sirva para la seguridad de los trabajadores de la pequeña y de la gran minería, porque unos y otros son importantes.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a todos los pequeños mineros que nos acompañan en las tribunas, quienes provienen de las comunas de Illapel, Salamanca, Andacollo, Copiapó, Petorca, Cabildo y de algunas más.

Lamentablemente, tenemos solo cinco minutos para intervenir. En consecuencia, solo quiero decir que el proyecto ha sido tramitado durante más de un año en nuestra comisión y que ha tenido múltiples tropiezos, pues establece algunas exigencias aplicables a la minería mayor, pero no lo hemos sabido adecuar a la pequeña minería ni a la minería artesanal.

Como dije, la iniciativa es perfectamente aplicable a la minería de alto tonelaje. En efecto, la gran y la mediana minería pueden adecuarse sin ninguna dificultad a las exigencias del proyecto; sin embargo, resulta contraproducente para la pequeña minería y para la minería artesanal.

Hemos puesto mucho énfasis al tema de la seguridad en la actividad minera, lo que concuerda con las medidas adoptadas por los trabajadores y por los pequeños empresarios mineros, porque lo que está en juego es el valor de la vida.

El proyecto aplica un sistema de seguridad con auditorías y considera una gran cantidad de profesionales por obra o por faena, que es muy caro desde el punto de vista económico, lo que hace insostenible la actividad. Reitero, las empresas de la gran minería no tienen ningún problema para cumplir con esas exigencias, no así los pequeños mineros, quienes ven que con estas obligaciones su negocio no podrá funcionar.

Aquí tenemos la siguiente situación: por una parte, un pequeño minero que saca una o dos toneladas de mineral con una picota, desde una veta generalmente delgada, y que

lo traslada con una carretilla -no hablamos de minas a rajo abierto-, y, por otra, una empresa que traslada su mineral en un camión de 200 toneladas. O sea, el contraste es tremendo. En consecuencia, no podemos aplicar una misma norma a situaciones absolutamente distintas. Durante la discusión del proyecto nos ha costado que esto se entienda.

Represento a una zona netamente minera. Por eso, quiero explicar a nuestros colegas que no vamos a respaldar el proyecto, porque si se aprueba con su actual redacción y no se le hacen las rectificaciones con las indicaciones respectivas, terminaremos con la pequeña minería, actividad que se sostiene sin problemas y que ha desarrollado una buena economía en comunas como Copiapó, Andacollo, Tierra Amarilla, Illapel, Cabildo y Petorca, cuyos niveles de pobreza son de los más bajos a nivel nacional.

Reitero que votaré en contra el proyecto por un deber moral y ético, ya que represento comunidades mineras, cuyos representantes se encuentran en las tribunas.

(Aplausos)

Voy a aprovechar el poco tiempo de que dispongo para solicitar a la Mesa lo siguiente:

En primer lugar, que se voten en forma separada los artículos 7°, numeral 22; 8°, 32, 33, 38, 60, 63 y 80, todos del Artículo Primero.

En segundo lugar, la reconsideración de admisibilidad de las siguientes indicaciones: las relacionadas con el inciso tercero del artículo 32, contenida en el Artículo Primero del proyecto, y con el artículo 33, que también figura en el Artículo Primero de la iniciativa.

Por último, al igual que otros diputados, hemos conversado con el Ejecutivo para expresarle nuestro respaldo a una indicación que incorpora el siguiente inciso quinto al artículo 63: “En los casos de la minería pe-

queña y artesanal descritas en el artículo 5° de la presente ley, cada multa no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de las ventas mensuales. Dichas ventas serán determinadas en base a la información de producción registrada por la faena en la Superintendencia. En caso de no disponer de esta, la Superintendencia deberá calcular una venta estimada sobre la base de la producción posible de dicha faena o la que se registre en minas de similares características.”.

(Aplausos)

Esto cambia sustancialmente este artículo, que tiene que ver con las sanciones a los pequeños mineros, que son altísimas, incluso de 10.000 unidades tributarias mensuales, cifra que no podrían cumplir esos mineros.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, la Cámara de Diputados nos ha convocado hoy para debatir este proyecto sobre seguridad minera, que ha tenido una larga tramitación.

Debo hacer presente que la iniciativa contó con el voto favorable de la Concertación en todas las sesiones que se celebraron en la Comisión de Minería y Energía, porque ellos han iniciado un trabajo que ha recogido los planteamientos de los pequeños mineros del país. Lo digo con esta claridad, porque aquí no nos vamos a venir a sacar la suerte entre gitanos. Hemos acogido las indicaciones y las aspiraciones de los pequeños mineros planteadas en cada sesión en que han estado presentes en la Comisión de Minería y Energía, presidida por el diputado señor Manuel Rojas.

Sin embargo, también debo reconocer que este proyecto sobre seguridad minera se aplicará a todo el sector de la minería. La gran minería no tiene inconvenientes para cumplir las exigencias, porque destina cuantiosos recursos a ese aspecto. La mediana minería tiene más dificultades, pero también ha resuelto sus problemas, pues tiene expertos en seguridad minera en cada una de sus faenas. Los pequeños mineros y los mineros artesanales tienen problemas para cumplir las normas.

Me quiero detener en este punto, porque en esta discusión en general hay que dejar establecido en la historia fidedigna del establecimiento de la ley los elementos valiosos y las dificultades que tienen los pequeños mineros y los mineros artesanales, quienes necesitan apoyo y asistencia para iniciar sus faenas.

(Aplausos)

El Código Minero siempre ha permitido que los pequeños mineros vayan a los cerros, caten y caven sin obtener permisos previos, exigencia que impone el proyecto.

(Aplausos)

Debemos lograr que la iniciativa en discusión respete esa norma.

Asimismo, debo reconocer el esfuerzo que hace el Ejecutivo al fijar dos años para la puesta en marcha de la ley, plazo que permitirá corregir todas las normas que pueden perjudicar a los pequeños mineros y a los mineros artesanales.

El pequeño minero y el minero artesanal no pueden trabajar bajo la amenaza de que los van a multar. Ellos rechazan tales sanciones, ya que siempre aplican normas de seguridad en los piques y socavones como las que utilizan para construir sus propias casas, pues se trata de los lugares donde trabajan.

Por eso, considero que los pequeños mineros rechazarán las normas que impidan avanzar en sus faenas.

-Aplausos.

Tal vez, posteriormente, debamos corregir la ley, pero es fundamental lo que se ha comprometido en la reglamentación. Hay que crear un estatuto para el pequeño minero, porque con ello se recogerá la realidad de nuestro país en esta materia.

(Aplausos)

Durante muchos años -hay que reconocerlo- la pequeña minería prácticamente no fue objeto de fiscalización. Cuando ocurrió el accidente en la mina San José no solo nos enteramos de la cantidad de fiscalizadores y profesionales que trabajaban en el área, sino de la falta de recursos, ayuda y apoyo.

Normalmente, los pequeños mineros recibían ayuda de Enami y, en parte, del Sernageomin; pero, a decir verdad, no contaban con el apoyo suficiente. Es cierto que luego del accidente se destinaron más recursos para fiscalizar, pero hay que reconocer que las cosas se fueron al otro extremo: muchas faenas de la pequeña minería fueron paralizadas. Es una situación que es necesario corregir, pues no podemos permitir que ello ocurra.

(Aplausos)

Quienes representamos a la Derecha en la Comisión de Minería, presidida -reitero- por el diputado Manuel Rojas, que representa a Antofagasta, intentamos recoger todas las indicaciones formuladas durante nuestro trabajo en dicha instancia. Un gran número de ellas fueron aceptadas, pero muchas otras no por haber sido declaradas inadmisibles.

Perseveraremos en esa labor, porque de aprobarse el proyecto en la Cámara, deberá

tramitarse en el Senado. De hecho, las indicaciones que se presentarán hoy nos obligarán a una segunda discusión.

Materias como las que señalé, los permisos previos, la necesidad de asistencia técnica y la ayuda a los pequeños mineros, podrán darle un camino distinto al proyecto. Una ley de seguridad minera requiere, además, asistencia, capacitación y ayuda verdadera. Por eso, los pequeños mineros solicitaron que el Sernageomin agilice todo lo relativo a la propiedad minera y las manifestaciones. Normalmente, el pequeño minero utiliza las manifestaciones de exploración, porque explora y explota a la vez. Por esa razón necesitamos que ello se agilice.

(Aplausos)

De esa manera, podremos ayudar a los pequeños mineros a obtener sus padrones en la Empresa Nacional de Minería. De lo contrario, impediremos que ellos puedan trabajar con normalidad. Eso es lo primordial. Luego, tendremos la posibilidad de discutir en particular cada uno de los artículos del proyecto para seguir avanzando en su tramitación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Cerda.

El señor **CERDA**.- Señor Presidente, este proyecto se ha discutido en dos oportunidades en la Comisión de Minería. De hecho, hace algún tiempo, la Sala remitió la iniciativa a la comisión técnica para que esta evacuara un nuevo primer informe.

Estamos frente a un gran problema en la minería. Después de los hechos sucedidos hace cerca de dos años en la mina San José se produjo gran inquietud respecto de la seguridad con que trabajan los mineros de

nuestro país que, a pesar de generar los mayores ingresos en Chile, en muchas ocasiones no trabajan en las mejores condiciones. Todos queremos que realicen su trabajo sin poner en riesgo sus vidas.

Con todo, es necesario señalar que existe gran diferencia entre las condiciones de seguridad en la gran minería, la mediana minería, la pequeña minería y la minería artesanal. Por eso, en la Comisión técnica presentamos varias indicaciones al proyecto, precisamente para beneficiar a las minerías pequeña y artesanal; sin embargo, respecto de varias no hemos alcanzado el *quorum* requerido para su aprobación. Por tal motivo, hemos renovado las indicaciones que se vinculan con la pequeña minería y la minería artesanal, que no tienen los recursos necesarios para pagar las multas propuesta en la iniciativa.

Estamos dispuestos a apoyar el proyecto, pero con la condición de que beneficie realmente a las minerías pequeña y artesanal.

(Aplausos)

Esa es nuestra condición básica.

¿Quién no quiere, en la pequeña minería y la minería artesanal, contar con medidas de seguridad que protejan su vida? Como se sabe, en la minería artesanal muchos mineros guardan lazos de parentesco. Almuerzan juntos y viven juntos. ¿Cómo no van a querer tener seguridad en el desempeño de su trabajo? Sin embargo, no tienen los recursos para cumplir con las exigencias que se les imponen a los grandes y medianos.

(Aplausos)

Todos quieren tener una base de seguridad. Para ello, la Enami debe prestar recursos a largo plazo. Aquí nadie quiere regalos. Los pequeños mineros saben que pueden pagar a largo plazo, pero hay ciertas medidas que deben ser financiadas directamente por el Estado chileno. Necesitamos que la

ayuda llegue específicamente a ese sector. El Sernageomin no debe actuar como una especie de policía, cerrando minas a quienes no poseen recursos para cumplir las exigencias que se les imponen.

Días atrás me reuní con mineros de Petorca, perteneciente a mi distrito. Me informaron que de 30 minas solo tres se encuentran funcionando; las 27 restantes están prácticamente clausuradas. No pueden continuar sus faenas debido a que los pequeños mineros no tienen recursos para cumplir las exigencias del Sernageomin. ¡Eso es lo que no podemos seguir permitiendo en nuestro país!

(Aplausos)

No podemos seguir permitiendo que a los pequeños mineros y a los artesanales se les sigan haciendo las mismas exigencias que a los medianos y grandes en relación con las mensuras mineras, los títulos, etcétera. Antiguamente, la Enami era una gran base de fomento para la pequeña minería y la minería artesanal. Hoy, si es que existe alguna ayuda, esta es mínima. Señalo al subsecretario, por intermedio del señor Presidente, que necesitamos un cambio real, a fin de que existan poderes compradores de Enami más abiertos y más plantas para recibir minerales, pues en el distrito y en la provincia que represento no hay nada. Estos deben entregarse a la Minera Las Cenizas, en Cabildo, o a otras en Catemu, en circunstancias de que en la vecina provincia de Illapel sí existen plantas de la Enami. Repito, los mineros se encuentran obligados a llevar su mineral donde se encuentran los poderes compradores. En ocasiones, las diferencias en la calidad de la ley son abismantes, en particular la que se determina en Illapel. Eso significa un nudo para la pequeña minería.

(Aplausos)

Sobre esta materia existe una indicación firmada por más de 30 diputados. Con todo,

el señor subsecretario, que representa al Gobierno, se está allanando a modificar las multas y poner un tope para la pequeña minería y la minería artesanal, y a acoger varias de las indicaciones que hemos trabajado en conjunto con los diputados Lemus y Carmona, en nombre de nuestros respectivos comités, a fin de modificar la legislación en ayuda de ambas minerías.

No queremos una ley que permita medir con la misma vara a la gran minería, a la mediana minería, a la pequeña minería y a la minería artesanal. Por ello, esperamos que el Gobierno, a través de este proyecto, reconozca el gran esfuerzo que realizan en Chile los pequeños mineros y los artesanos mineros.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, creo que debería estar en la Sala el mayor número de parlamentarios para discutir un tema tan importante como es la minería.

Agradezco enormemente a los diputados de las zonas mineras que nos han dado luces en este aspecto y entregado un conocimiento mayor a quienes no pertenecemos a ellas. Por eso, me atrevo a intervenir sobre la base de la información que ellos han dado en esta Sala, la cual es muy valiosa, porque nos permite entregar nuestro aporte durante la discusión del proyecto o dar a conocer nuestra posición.

Quiero agradecer a los diputados señores Carlos Vilches, Manuel Rojas, Luis Lemus, Marcos Espinosa y señora Adriana Muñoz, todos ellos de zonas mineras, quienes cuentan con la capacidad necesaria para intervenir en conciencia respecto de este gran proyecto.

Por eso, antes de expresar mi opinión, quiero hacer una reflexión.

Chile fue dueño del ciento por ciento de su principal riqueza. Recuerdo que, en 1971, donde sesionaba antes el Congreso Nacional, se aprobó por amplia mayoría y, prácticamente, en forma unánime, un proyecto que reconoció que Chile era dueño de su cobre. Eso ocurrió en 1971, bajo la presidencia de Salvador Allende. No obstante, hoy Chile es dueño de apenas el 30 por ciento de esa riqueza.

A pesar de ello -en esto intervengo con conocimiento de causa por ser miembro de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto de la Nación-, todavía es el principal sector que aporta al Presupuesto. En efecto, ese 30 por ciento equivale a más de 70.000 millones de dólares.

Por eso, creo que la minería posee una institucionalidad insuficiente -parece que en eso todos concordamos- para velar por la adecuada seguridad que se requiere en sus faenas. Ese es el objetivo del proyecto, que nace en virtud de las propuestas realizadas por la Comisión que investigó en la Cámara de Diputados el accidente ocurrido en la mina San José, y de las propuestas que se realizaron en la Cámara para ser llevadas a cabo por expertos del Gobierno en la materia.

Por eso, sin ser un erudito en materia minera, quiero señalar un par de aspectos del proyecto que sí me preocupan -para ello me vuelvo a basar en la experiencia de los diputados que representan zonas mineras-, relacionados con la situación de la pequeña minería y la minería artesanal.

Me preocupa que cuando este proyecto se convierta en ley de la república, los pequeños mineros y los artesanales queden expuestos a costos muy superiores a las utilidades que pueden generar, situación que haría inviable su actividad. Lo mismo puede suceder con las multas a las cuales están expuestos, las que, según lo que se señala en

el informe, podrían alcanzar a centenares de millones de pesos, lo que para un pequeño minero y para los mineros artesanales resulta exorbitante.

Por lo anterior, me parece necesario que esta preocupación quede despejada antes de que el proyecto sea despachado por la Cámara. Eso debe quedar claro.

Un segundo aspecto que me preocupa -ha pasado en otras ocasiones- es la situación de los trabajadores públicos, ya que van a ser traspasados a esta nueva institucionalidad. Sé que hay un protocolo y espero que se cumpla en su totalidad, a fin de resguardar los intereses de los trabajadores que resentirán el cambio, a quienes les preocupa su futuro laboral.

Los pequeños mineros y los mineros artesanales sienten temor de que se apruebe el proyecto sin que se consideren las modificaciones planteadas por los diferentes gremios del país. De ser así, el sector quedará al borde de desaparecer. No sé si concuerdan conmigo los diputados que representan las zonas mineras, pero de acuerdo con lo que he escuchado durante el debate y de lo que he leído en el proyecto, me da la impresión de que la pequeña minería y la minería artesanal pueden desaparecer, ya que las disposiciones de la iniciativa exigen tremendas reformas que ellos no podrán soportar. En esto el Estado tiene la palabra.

Decidiré la forma en que votaré una vez que el subsecretario nos asegure que las diferencias que subsisten en esta materia serán superadas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Para planter un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, veo con preocupación que el interés que hay por

este proyecto de ley va a terminar copando el tiempo del Orden del Día.

Me preocupa ello, ya que, por segunda vez, se estaría postergando la discusión sobre el proyecto que permite regularizar las viviendas sociales.

Por tanto, quiero pedir formalmente a la Mesa que vea la posibilidad de que el proyecto aludido se pueda incorporar en la Tabla de mañana, a fin de resolver de una vez por todas la situación que afecta a miles de viviendas a lo largo del país.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Señor diputado, en este momento no existe la cantidad suficiente de parlamentarios para tomar un acuerdo de esa naturaleza. Su petición será planteada en la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento.

El señor **HALES**.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al diputado Lautaro Carmona por haberme cedido su tiempo. Debo señalar que en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estamos votando un proyecto en particular, por lo que he debido prestar atención en forma simultánea al debate en la Sala y en la Comisión.

Quiero saludar a toda la gente de la comuna de Salamanca, mi región, que hoy nos acompaña en las tribunas.

El objetivo de mejorar los estándares de seguridad en la actividad minera es compartido por todos. Creo que no hay nadie en esta Sala que no comparta ese objetivo. El país se sensibilizó después del dramático

accidente ocurrido en la mina San José, que dio la vuelta al mundo por lo que significó para los 33 mineros que permanecieron atrapados en la mina. A partir de ese momento, hemos hecho algunos esfuerzos legislativos que apuntan a elevar los estándares de seguridad minera en Chile, para garantizar mejores condiciones laborales, de seguridad y de higiene a quienes desarrollan actividades mineras.

Podría citar cinco o seis declaraciones que hicimos desde Coquimbo, región minera por excelencia. Planteamos que este propósito compartido por todos no podía ser un simple saludo a la bandera; que no podíamos pretender que los trabajadores mineros de los distintos niveles caminaran solos y en igualdad de condiciones para lograr los objetivos que persigue el proyecto; que sin el apoyo del Estado, en particular, a las pequeñas faenas mineras, era imposible y utópico lograr los niveles de seguridad minera contenidos en él; que lo que estábamos haciendo es o condenar a los mineros al trabajo ilegal y a las precarias condiciones de seguridad que existían antes del accidente de la mina San José, que históricamente han existido en las faenas mineras, o contribuir al cierre de esta actividad, con las consecuencias de cesantía, pobreza y miseria que ello acarrearía.

(Aplausos)

Comparto un principio: ya sea que se trate de una gran empresa minera o de una pequeña actividad pirquinera, ambas deben contar con las mismas condiciones de seguridad, porque la vida de un trabajador vale lo mismo, sea que trabaje en Codelco o en un pirquén de Andacollo o de Salamanca. Lo que no se puede hacer es pedirles a ambos que resuelvan sus problemas de seguridad sin brindarles apoyo. Pues bien, este proyecto no entrega ninguna herramienta para que la pequeña minería alcance los estándares de

seguridad que se le exigen. Por lo tanto, ella está condenada al cierre de sus faenas, al fracaso, a la miseria y a la ilegalidad.

(Aplausos)

Para nosotros sería inaceptable exigir a la mediana y a la gran minería condiciones de seguridad que pueden pagar, porque tienen recursos suficientes, y a la pequeña minería disminuir las condiciones de seguridad a niveles que puedan pagar. No, señor; es el Estado el que debe “ponerse” con la pequeña minería para que tenga estándares de seguridad adecuados.

(Aplausos)

Quiero reiterar con franqueza que este proyecto es, más bien, un saludo a la bandera, porque lo único que hace es tratar de que se cumpla lo que se prometió, después del accidente ocurrido en San José. Digamos las cosas como son: antes del accidente, las condiciones de seguridad de la minería chilena, en particular, de la pequeña minería, no eran muy diferentes a las actuales; la única diferencia es que antes la fiscalización era insuficiente y se miraba para el techo. ¿Cuántos funcionarios del Sernageomin, en las distintas regiones, fiscalizaban en forma permanente las actividades mineras? Muy pocos.

Entonces, si lo que se busca -comparto tal propósito- es evitar que se repita la experiencia de la mina San José, haciéndose cargo de la sensibilización del país respecto del trabajo minero en Chile -la nuestra es una tierra con identidad minera-, el proyecto debiera contener no solo buenas normas, sino, también, recursos para que la pequeña minería alcance estándares de seguridad adecuados, sin tener que cerrar, porque con este proyecto le estamos imponiendo una carga que terminará por convertir a las faenas mineras en fácil presa de los especuladores de la mediana minería, que terminarán

comprándolas después de que fracasen. ¿Acaso queremos que la pequeña minería desaparezca?

(Aplausos)

No contentos con la fuerte presencia de grupos internacionales en nuestra minería, algunos pretenden que haya más concentración en la actividad minera, porque si a los pequeños mineros de Andacollo, Vicuña, Illapel y La Serena se les exigen altos estándares de seguridad, los estaremos forzando -lo digo una vez más- a que laboren en forma ilegal, a que sus minas sean clausuradas o a que, por lo tanto, tengan que venderlas, porque no tendrán posibilidades de continuar laborando. Tendrán que volver a ser asalariados y no podrán surgir.

Por lo tanto, no puedo votar a favor de un proyecto de ley que es mentiroso, que engaña a la gente, porque no se va cumplir lo que establece; beneficiará solo a las grandes empresas que tienen plata, pero la gente más modesta que se dedica a la minería, simplemente, no tendrá posibilidad alguna de salir adelante.

-Aplausos.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiempo, señor diputado.

El señor **DÍAZ**.- Termino expresando que, o el Gobierno está dispuesto a aportar recursos para ayudar a que la pequeña minería tenga estándares de seguridad adecuados, esta actividad terminará por desaparecer.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, como bien lo establece el proyecto sobre seguridad e institucionalidad minera, el trabajo que se viene realizando por más de un año y medio se inició, lamentablemente, después de ocurrido el accidente que afectó a 33 mineros de la mina San José, en Copiapó. Desde ese momento, nuestro Gobierno se propuso trabajar para lograr seguridad en el trabajo, especialmente, en las labores mineras.

Si bien es cierto que tuvimos éxito en el rescate de los mineros -sin duda, a nadie le habría gustado enfrentar tal situación-, en parte se debió a que, dentro de las deficiencias existentes en esa mina, por lo menos, se había cumplido con una de las exigencias: que hubiera un refugio. Ello nos llevó a todos los parlamentarios que participamos en la Comisión de Minería y Energía a responder a la propuesta del Gobierno, en cuanto a que sí era necesario trabajar en la seguridad minera.

Por eso, me llama la atención que muchos diputados que votaron el proyecto a favor en la Comisión hoy tengan un discurso distinto. Es cierto que todos tenemos dudas y que queremos mejorar el proyecto, debido a lo cual presentamos indicaciones que fueron declaradas inadmisibles porque no tenemos facultades para ello; pero, hemos seguido trabajando y no me cabe duda alguna de que lo seguiremos haciendo y que, incluso, podemos llegar a otros acuerdos en la Cámara y, luego, en el Senado. Además, antes de la implementación de la ley, tendremos dos años para concordar otros ajustes.

Todos los cambios son difíciles; a nadie le gusta que le cambien un sistema que ha utilizado por años. Pero, tenemos un fin superior: proteger la vida de quienes se desempeñan en una labor tan noble e importante para nuestro país.

Sabemos el aporte que hace la minería a nuestra economía, desde los más pequeños y

modestos pirquineros hasta la gran minería. De cada cinco pesos que se gastan en el país, uno es aportado por la minería; además representa el 25 por ciento del PIB, y más del 60 por ciento de nuestras exportaciones. ¡Vaya qué importante es esta actividad!

Entonces, ¿alguien podría pensar que con este proyecto se pretende crear problemas a la minería?

(Manifestaciones en las tribunas)

Este es un tema candente que hemos conversado y analizado y que vamos a seguir estudiando. Faltan dos años para su implementación y será el reglamento el que establecerá las diferencias.

(Manifestaciones en las tribunas)

Por ejemplo, los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra mencionaron el artículo 63 del proyecto, que se refiere a las sanciones. El número 3) de dicho artículo establece una multa de hasta 10.000 UTM y, en este caso, deberá primar el criterio de quienes están encargados de aplicarla, ...

(Manifestaciones en las tribunas)

... para no matar una actividad tan importante. Por eso, el reglamento de la ley deberá considerar esta situación e, incluso, podemos buscar fórmulas, en la medida en que las indicaciones que presentemos sean patrocinadas por el Ejecutivo, que apunten a fijar montos máximos porcentuales de la productividad, de la venta del patrimonio, para que las multas no afecten y dejen sin poder funcionar a la pequeña minería.

Mi región, la Cuarta, es una de las principales productoras de minerales del país, donde existen más pequeños mineros y, por lo tanto, nadie quiere que desaparezcan. Lo que sí queremos es que trabajen con seguri-

dad para que sus familias puedan recibirlos todas las tardes, cuando regresan al hogar, y para evitar que sus vidas penden de un hilo.

Para esto se van a implementar una serie de medidas. Primero, se han categorizado; segundo, se considera la transitoriedad; tercero, hay planes de medidas correctivas y fomento de capacitación para la pequeña y mediana minería. Hasta hoy, se han capacitado a más de 1.000 personas en seguridad minera, y se pretende llegar a capacitar a 4.000. Por lo tanto, se están haciendo esfuerzos para lograr un nuevo trato que, a la larga, todos valoraremos, pero entiendo que en el momento en que se implementa no es fácil aceptarlo.

Con el trabajo y el apoyo de todos, seguiremos avanzando y tendremos un buen proyecto.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, hoy hemos tenido la oportunidad de entregar algunas opiniones muy generales respecto de un proyecto de larga tramitación en la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados.

Constituye un error suponer que los temas relacionados con la seguridad minera tienen su origen en la reacción ante una situación dramática vivida por 33 chilenos, en un momento determinado en una actividad minera de nuestro país. La seguridad minera es un tema de permanente preocupación en el Congreso Nacional y también lo fue en los gobiernos anteriores.

Cuando hablamos de seguridad minera, nos referimos a una preocupación relacionada con la vida de miles de trabajadores chilenos que se desempeñan en la minería en nuestro país, que han solicitado, sistemáticamente, como reivindicación fundamental

para realizar su actividad, que las empresas cumplan los estándares de seguridad que les garanticen que cuando haya alguna situación riesgosa, o cuando se sufre un accidente, cada uno de ellos tenga como respaldo una legislación que vele por su seguridad personal y la de su familia. Este es un tema central que los políticos chilenos no podemos dejar de tener presente en nuestra legislación.

Sin embargo, es cierto que un hecho ocurrido en nuestro país puso el tema sobre la mesa. No quiero perder la oportunidad de decir que el Gobierno actual tiene un reconocimiento nacional, en particular -lo quiero decir acá- el Presidente Piñera, por haber asumido la responsabilidad y haber tenido la voluntad política de hacer todo lo posible por rescatar a 33 compatriotas. El Presidente Piñera adoptó las decisiones que permitieron buscarlos, encontrarlos y rescatarlos con vida.

Desde la Oposición, no tengo ningún problema en reconocer la voluntad política del Presidente Piñera como un gesto importante de quien hoy gobierna nuestro país.

Al mismo tiempo, debo decir que la participación de aquellos que tenían la responsabilidad en el cumplimiento de esa misión ha permitido el uso y abuso político de la situación. Para nadie es un misterio que el único mérito que puede mostrar ante el país uno de aquellos que hoy aparece como un posible candidato presidencial, es precisamente, el hecho de haber cumplido una responsabilidad, como muchos otros que se la jugaron por rescatar a esos compatriotas. He echado de menos durante estos años que no haya habido ningún reconocimiento a los profesionales, a los geólogos, a los obreros, a los trabajadores que garantizaron a nuestro país las condiciones profesionales y técnicas necesarias para llegar adonde se encontraba un grupo de compatriotas y rescatarlos con vida. Un nombre como André Sougarret, hoy, simplemente, desapareció. Es un profe-

sional más del sector privado, porque en Codelco, donde tenía una responsabilidad importante cuando se desempeñaba en El Teniente, nunca tuvo el reconocimiento que se merecía, en circunstancias de que él fue el técnico que estuvo a cargo de la operación de rescate.

Entonces, queridos amigos del Gobierno, no nos llenemos la boca diciendo que el proyecto tiene su origen en una preocupación real sobre la vida de los trabajadores chilenos en el sector minero, cuando lo que ha ocurrido es que un desgraciado hecho ha permitido una utilización desmedida de una obligación que los chilenos teníamos con esos compatriotas.

El proyecto intenta dar una solución a la realidad de miles de trabajadores chilenos. El colega Bertolino, por su intermedio, señor Presidente, se equivoca en algo. En la Comisión los diputados de la Oposición señalamos -está en actas- que el proyecto tiene muchas bondades, pero también una tremenda falla que el Gobierno no fue capaz de resolver durante su discusión: me refiero a garantizar que las condiciones de seguridad fueran proporcionales y permitieran satisfacer las exigencias de nuestros pequeños mineros y la minería artesanal de nuestro país.

-Aplausos.

Pedimos insistentemente al Gobierno -el subsecretario está presente y es testigo de la situación- que buscara un mecanismo que permitiera diferenciar niveles. Cuando presentamos las indicaciones, se nos dijo que eran inconstitucionales.

Después de que esas indicaciones presentadas por la Oposición fueron declaradas inconstitucionales, revisé lo que ocurre en otros ámbitos, donde sí se hace distinción. Por ejemplo, en la ley que vela por la realidad del sector de telecomunicaciones, se distingue nítidamente entre las empresas, la

televisión, la radio y las radios comunitarias, de manera que no se les aplica el mismo nivel de exigencia o de montos por las infracciones en que incurran, dependiendo del sector al que pertenecen.

Esa es la falla del proyecto. Lo hemos dicho y esperamos que el Gobierno, después de esta sesión, esté dispuesto a corregirla sustancialmente. Hemos presentado algunas indicaciones. El Ejecutivo tiene la oportunidad de hacerlas suyas para paliar las fallas del proyecto que, sin duda, está pensado para abordar una preocupación nacional que todos compartimos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, el debate sobre la seguridad minera, que tiene su propia historia a propósito del desarrollo de la actividad industrial en el campo de la minería, se amplió e integró a toda la comunidad nacional, a propósito de la sensibilización que generó la tragedia en la mina San José. Es indudable que eso gatilló un fenómeno que estaba en curso y que merece preocupación. Sin embargo, señalar que solo tuvo su origen en ese hecho sería equivalente a confeccionar un proyecto a la medida de las faltas cometidas por una única empresa.

Ahora bien, el debate, que se ha nutrido de otros elementos como consecuencia de la creación de la comisión investigadora de la tragedia a que se ha hecho alusión -me cuento entre quienes solicitaron su constitución-, contiene un punto crítico: distinguir la seguridad minera en sus distintas actividades y faenas. En efecto, un grupo de parlamentarios hemos sido insistentes en la Comisión técnica, a fin de distinguir la seguridad y las

exigencias a nivel de la mediana y gran minería de la seguridad y las exigencias de la pequeña, de la minería artesanal y de los pirquineros. Es lamentable que esa diferenciación no haya cruzado el conjunto del proyecto, de iniciativa del Ejecutivo. Eso lleva a que si a partes desiguales se le aplica una norma mecánica, esta, en un caso, propende a proteger a los trabajadores, y, en otro, al cierre de la pequeña minería y de la minería artesanal.

La preocupación del Estado sobre la seguridad de los trabajadores mineros debe tomar en cuenta, primero, el reconocimiento al aporte que, en forma patriótica, incluso heroica, han efectuado, históricamente, muchos trabajadores de la pequeña minería y de la minería artesanal. Al hacerlo, el Estado también debiera promover medidas que vayan en la dirección de facilitar mecanismos de profundización de la seguridad en el trabajo.

Por eso, hemos planteado -la iniciativa no tuvo éxito, por cuanto era resorte del Ejecutivo- que la Enami debería ampliar sus actividades de fomento e incorporar algunas vinculadas directamente con la seguridad en la pequeña minería y en la minería artesanal, como proporcionar cascos, bototos, buzos, etcétera, para que, más allá de los buenos deseos, quienes laboran allí cuenten, en términos reales, con elementos de seguridad. Carecen de ellos no por opción, sino porque es una actividad sacrificada que tiene, a ratos, réditos económicos muy bajos.

Por lo tanto, dado que no se ha efectuado una distinción en esta materia, indistintamente de si se abre el debate en esa dirección y del hecho que hemos presentado indicaciones que lo abordan, no podemos, consecuentemente con nuestra opinión en la Comisión, más que rechazar la idea de legislar.

(Aplausos en las tribunas)

No quiero decir con esto que no se hayan recogido ideas durante el debate de la inicia-

tiva, sino que estas no se han recogido en plenitud. Cualquier vacío legal que presente el proyecto será irreversible en cuanto al daño que producirá a la pequeña minería y a la minería artesanal. Por ejemplo, era totalmente posible buscar una fórmula distinta en el ámbito de la fijación de multas. Se está cursando -incluida la opinión del Ejecutivo- una iniciativa para establecer las multas en función de las ventas que realice cada uno de los pequeños mineros, conviniendo con ellos el porcentaje máximo de multa a aplicar, a diferencia de lo que señaló el diputado Mario Bertolino, apelando al criterio de quienes están encargados de determinarlas.

Quiero terminar mi intervención con dos ideas claves.

En primer lugar, en relación con la mediana y gran minería, no se ha cumplido a plenitud lo establecido en el Convenio N° 176, de la OIT, más allá de las palabras que comprometió en el extranjero el Presidente de la República inmediatamente luego de ocurrido el accidente en la mina San José.

En segundo lugar, es necesario buscar una forma para que los trabajadores, ya sea representados en los comités paritarios o a través de sus sindicatos, incidan en la adopción de medidas de seguridad en sus faenas.

Por último, termino preguntando qué va a pasar con la seguridad y estabilidad laboral de los trabajadores del Sernageomin, dada la nueva estructura que asumirá ese servicio. Sin duda, resulta imperioso resguardarla. La única regla en esta materia debe ser la consideración de la capacidad profesional de quienes allí laboran, por lo que no puede existir ninguna discreción o arbitrariedad al respecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a los trabajadores y a los pequeños mineros que nos acompañan en las tribunas; también, a los miles de trabajadores del petróleo, del gas, del carbón y a los pequeños pirquineros del oro de la austral Región de Magallanes.

Quiero decirles a todos los chilenos que la minería no solamente está concentrada en la zona norte del país, sino también en la Región de Magallanes, donde tenemos una minería distinta, la que hoy, como parlamentarios, hemos tratado de defender e incorporar a este proyecto de ley.

La seguridad es un tema intransable para nuestros trabajadores. Por eso, cuando ingresó el proyecto una de las primeras tareas que me impuse fue gestionar la incorporación en él de los trabajadores de nuestra región, en especial a aquellos que se desempeñan en faenas de hidrocarburos, de gas, de petróleo y, también, a aquellos que trabajan en los grandes proyectos del carbón que hoy se desarrollan en Pecket y en la Isla Riesco.

Son muchos los trabajadores que hoy dependen de esta actividad, y que, por lo tanto, van a estar bajo el alero de esta nueva ley de seguridad minera: me refiero a aquellos trabajadores que se desempeñan en distintas actividades y que en el proyecto original no estaban incorporados.

Quiero referirme a la indicación que presenté junto con la diputada señora Carolina Goic y los señores Marcos Espinosa, Manuel Rojas, Carlos Vilches e Issa Kort, que busca incorporar, en el artículo 4° del proyecto, a quienes se desempeñan en el área de exploración y prospección de yacimientos minerales, incluidos depósitos de hidrocarburos líquidos o gaseosos, así como también todos aquellos que están desarrollados en los proyectos mineros. Estamos ciertos de que quienes trabajan en el transporte de sustancias originadas en oleoductos y gasoductos también se incorporarán en la nueva normativa de seguridad.

Esta iniciativa es muy importante para nuestra región, por cuanto este año y los anteriores hemos tenido graves accidentes con consecuencias fatales. Me refiero a trabajadores que se desempeñaban en la ENAP, quienes sufrieron accidentes en la mantención de los ductos y en las áreas de exploración. Por lo tanto, es importante que queden incorporados en el nuevo proyecto de seguridad minera. Como señalé, espero que ocurra lo propio con los trabajadores que se desempeñan en faenas relacionadas con el carbón que se están desarrollando en nuestra región y con todos los proyectos de la pequeña y mediana minerías.

Los diputados por Magallanes hemos hecho la “pega”, pues hemos incorporado a los trabajadores de nuestra zona en el proyecto. Por lo pronto, esperamos que se produzcan los acuerdos necesarios en la Sala para que no se afecten el trabajo y la seguridad de los trabajadores de la pequeña y mediana minería del norte.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, todos quienes participamos y vivimos en el norte de Chile entendemos que el problema de la seguridad minera es importante, sobre todo para la minería de nuestras regiones. Todos sabemos que la seguridad en las grandes compañías mineras está resguardada no solo por los recursos que tienen, sino que, también, porque las mutualidades, entidades que protegen a los trabajadores contra riesgos, están desarrollando su acción de manera permanente.

Todos sabemos, además, que los mineros que quedaron atrapados en la mina San José, de la región que represento -los que afortunadamente salieron de su encierro gracias a las gestiones realizadas en un importante

rescate-, sufrieron ese percance porque su seguridad no estaba bien avalada. Pero también sabemos -por eso nos parece muy relevante la discusión de la iniciativa- que, finalmente, este proyecto debe enfocarse a la pequeña y la mediana minerías, las cuales tienen distintas visiones. Sin embargo, el Gobierno todavía no quiere entender eso o, si lo entiende, aún no logra comprender que la pequeña minería requiere un verdadero apoyo y verse beneficiada de los alcances del proyecto. No es posible emprender acciones al interior de la pequeña minería y en la minería artesanal si los recursos no se encuentran explicitados en la iniciativa. Por su parte, la Empresa Nacional de Minería debe fomentar la pequeña minería, pues, verdaderamente, no apoya con recursos la seguridad de los pequeños mineros.

Si el proyecto se despachara tal como está, sin tomar los resguardos en relación con la pequeña minería, cuestión que hemos dicho tanto al ministro como al subsecretario, quienes han estado a cargo del proyecto, la pequeña minería pueda desaparecer.

(Aplausos)

Quienes vivimos en el norte del país no dependemos de la gran minería, pues los recursos de la región que represento se van a Santiago. Casi nada queda en esa zona, y con los que se cuenta provienen de los mineros artesanales, los cuales viven, gastan y entregan su vida allí; sus hijos se educan en los colegios de la zona y sus mujeres compran en los establecimientos comerciales de sus ciudades. Ellos hacen revivir a las regiones del norte de Chile, particularmente a la de Atacama.

Por eso, votaré en contra del proyecto, no porque no queramos seguridad o porque los trabajadores mineros desarrollen su labor con plena seguridad, sino porque queremos que el Estado se comprometa de verdad. No vaya a ser cosa que por decisión de un directivo o de

un gobierno la pequeña minería de la región que represento se cierre, simplemente, por labores administrativas. Hace algunos días, un seremi impidió que 120 pequeños productores mineros entregaran sus productos sobre la base de decisiones administrativas.

Queremos seguridad minera para nuestra gente, pero pensando, principalmente, no en la mediana minería, que también tiene recursos, sino en la pequeña minería y en la minería artesanal, que requieren recursos del Estado para incorporar todo lo que aquí se ha planteado.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi preocupación por el hecho de que un acuerdo de Comité impida que la discusión del proyecto se haya llevado a cabo en la forma que corresponde, según el derecho que tiene cada diputado de intervenir en la Sala con dos discursos que van más allá de los 5 minutos.

Quiero dejar constancia de que las resoluciones de los Comités deben ser pensadas poco antes de discutir los proyectos. Si en todas las intervenciones, incluso en las de nuestros colegas de Gobierno, se insiste en señalar la voluntad unánime de la Cámara en orden a que haya una solución al tema de la pequeña minería y de los mineros artesanales, ¿por qué el Gobierno espera hasta este momento para examinar las indicaciones? ¿Por qué no permite que el proyecto vuelva a Comisión y estudia allí una solución a esta materia?

Por esa razón, pido a su señoría que recabe el acuerdo de la Sala en tal sentido. Además, se encuentra presente en la Sala el Presidente de la Comisión de Minería. Se trata de una instancia que puede elaborar un

buen proyecto, no con indicaciones presentadas a última hora, las que, eventualmente, el Ejecutivo no estará en condiciones de respaldar en su momento.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el señor diputado Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente -reitero-, quiero que consulte al Ejecutivo si con un pequeño esfuerzo de voluntad- está de acuerdo en que el proyecto, antes de ser votado con una reacción anticipada y que perfectamente podríamos evitar, vuelva a Comisión para que, simplemente, tratemos como único tema la situación de la pequeña minería y minería artesanal.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario Minería.

El señor **WAGNER** (ministro de Minería subrogante).- Señor Presidente, hemos estado conversando sobre el tema con diputados de distintas bancadas. Entiendo que hay unanimidad para corregir el tema relativo a las multas consignadas en el artículo 63 para las pequeñas mineras a través de la indicación que incorpora el siguiente texto a continuación del inciso cuarto: “En los casos de la minería pequeña y artesanal descritos en el artículo 5° de la presente ley, cada multa no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de las ventas mensuales. Dichas ventas serán determinadas en base a la información de producción registrada para la faena, y en caso de no disponer de esta, la Superintendencia deberá calcular una venta estimada, sobre la base de la producción posible de dicha faena o la que se registre en minas de similares características.”.

La indicación ha contado con el acuerdo unánime de todos los diputados que hasta la fecha han sido consultados. Hemos tratado de generar un acuerdo con los integrantes de todas las bancadas de la Comisión de Minería y Energía, de manera que creemos que también representa el interés de los pequeños mineros.

Por lo tanto, si la Sala tiene a bien aprobar por unanimidad la indicación, creo que resolvemos el punto esencial de discusión del proyecto.

Muchas gracias.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, también firmé la indicación a la que ha hecho alusión el ministro de Minería subrogante. La suscribimos todos, porque pensamos que era una buena salida, pero la consulta que he hecho sigue sin respuesta. Lo señalo porque me parece que sería un error someter a votación una indicación que no refleja la importancia de la iniciativa en debate.

Consulté a un señor diputado respecto del punto, de modo que puedo afirmar que si bien esa indicación la firmamos todos, lo que hay que preguntarse es si es la solución correcta para este proyecto.

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, quiero plantear mi respaldo a

la propuesta del diputado Latorre, porque se presentaron varias indicaciones durante la tramitación de la iniciativa, pero recién hoy el ministro de Minería subrogante señala que hay disposición del Ejecutivo para aceptar algunas, lo que debería haber ocurrido en la discusión en la Comisión de Minería y Energía. Sin embargo, si esas modificaciones son importantes, propongo que las conozcamos en profundidad y en forma responsable en el seno de esa Comisión.

Por lo tanto, antes de tratar el proyecto que otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027, pido que la Mesa se pronuncie respecto de la proposición que se ha hecho para que el proyecto que estamos discutiendo vuelva a la Comisión de Minería y Energía. En ese sentido, por su intermedio, señor Presidente, pido que el Presidente de esa instancia, el diputado Manuel Rojas, acceda a que consideremos la indicación con más detalle y que la Sala otorgue un plazo a la Comisión para tratarla en la primera semana de octubre, con el objeto de que la analicemos con rigurosidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, por la importancia que tiene el Título IV, De la Pequeña Minería, propongo que hoy se proceda a la votación general del proyecto y que con posterioridad vuelva a la Comisión de Minería y Energía, para su análisis en particular, tal como lo han solicitado algunos diputados y respecto de lo cual pareciera haber acuerdo. En todo caso, será mediante la dictación de un reglamento en el que se pondrá hincapié en el aspecto que todos han solicitado.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, la disposición que se ha planteado para modificar el artículo 63, vinculado a las multas, que tiene relación con los pequeños mineros y con los mineros artesanales, indica que teníamos razón quienes bregamos en la Comisión, en forma persistente, para que se hiciera la explicitación de la pequeña minería y de la minería artesanal.

Por lo tanto, para tener un proyecto que de verdad recoja lo planteado por el diputado Rojas, habría que seguir el camino propuesto por el diputado Juan Carlos Latorre, en el sentido de que la iniciativa vuelva a la comisión técnica respectiva, proposición que secundo.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El Ejecutivo ha calificado el proyecto con suma urgencia, de modo que estamos obligados a votarlo en la presente sesión, porque el plazo vence hoy.

Cerrado el debate.

-Manifestaciones en las tribunas.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de ley sobre seguridad e institucionalidad minera.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un punto de Reglamento.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra, diputado señor Alinco.

El señor **ALINCO**.- La Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en su artículo 5° B, se refiere a la inhabilidad de los parlamentarios.

Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, pido a los diputados que tengan intereses -o sus familiares- en el negocio de la minería que se inhabiliten en la votación de este proyecto.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, como usted sabe, esa norma se aplica respecto de todos los parlamentarios, pero ello lo debe evaluar cada cual en forma personal y tomar la decisión de inhabilitarse o no.

En votación general el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de suma, sobre seguridad e institucionalidad minera, con la salvedad de los artículos 61, 78, 79 del artículo primero, que requieren *quorum* de ley orgánica constitucional para su aprobación, por incidir en la organización y atribuciones de los tribunales, y del artículo 60, que requiere *quorum* calificado para ser aprobado.

-Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino

Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Mi-

guel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Harboe Bascuñán Felipe; Jiménez Fuentes Tucapel; Núñez Lozano Marco Antonio; Rivas Sánchez Gaspar; Saffirio Espinoza René; Tarud Dacarett Jorge; Tuma Zedan Joaquín.

-Manifestaciones en las tribunas.

TRATAMIENTO DE PROYECTO EN TABLA DE FÁCIL DESPACHO DE PRÓXIMA SESIÓN.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, obviamente debemos discutir los proyectos en Tabla. Sin embargo, formulé la consulta a la Mesa en cuanto a ver la posibilidad de tratar de una vez por todas el proyecto sobre vivienda social, postergado varias veces y aprobado por la Comisión de Vivienda hace más de dos meses y medio por la unanimidad de sus integrantes y con indicaciones presentadas por todos los sectores. Sin duda, el país está esperando esa ley. Si no resolvemos la materia entre hoy y mañana, terminaremos tratando el proyecto recién en octubre.

Pido las excusas del caso por la presión que ejerzo, pero me parece atingente.

Además, debe haber acuerdo de todas las bancadas para que el proyecto sea aprobado. A pesar de haber contribuido a la formulación de varias indicaciones del informe, acepto que someta a votación el informe sin discusión.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Recabo el acuerdo de la Sala para votar, sin discusión, en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de hoy en la tarde, el informe de la Comisión de Vivienda relativo al proyecto que renueva por dos años el procedimiento de regularización de ampliaciones de vivienda social contemplada en la ley N° 20.251.

Acordado.

OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS A DEUDORES DEL CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL. Tercer trámite constitucional.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de suma, que otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 7898-04. Documentos de la Cuenta N° 3 de este Boletín de Sesiones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, el proyecto de ley que otorga créditos con aval del Estado fue tratado durante muchos meses en el Senado, pero la Cámara de Diputados dispuso de un tiempo limitado para su tratamiento.

Los cambios que introdujo el Senado fueron poco significativos, los que voy a enumerar rápidamente, sobre la base de lo que entendí, por el breve plazo que tuvimos para analizarlo.

En primer término, sería bueno entender por qué el Senado eliminó el número 1) del artículo 2° de la iniciativa, proposición que se planteó como un gran logro de la Cámara de Diputados y que decía relación con que por intermedio del fisco se garantizaría hasta el 90 por ciento del capital más interés de los créditos que otorgaran las instituciones financieras, las cajas de compensación, las compañías de seguro y otras instituciones facultadas para otorgar financiamiento para la educación superior.

En segundo lugar, en el número 2) del artículo 2°, se modificó una disposición relacionada con la Ley General de Bancos, en el cual se plantea la posibilidad de que los créditos con garantía estatal puedan ser susceptibles de reservas técnicas y de patrimonio de riesgo. Al respecto, no está claro si eso está incluido en la referencia al número 2) de la garantía estatal o en el número 5), de manera que sería conveniente que alguien lo explicara.

También, me gustaría saber por qué el Senado suprimió el número 7), el cual proponía reemplazar el inciso segundo del artículo 23 por otro que proponía que la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores designara una persona que actuara como director ejecutivo de la misma, con el objeto de celebrar los actos y contratos que permitieran ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión. Ese número fue eliminado por el Senado, porque puede estar implícito en otros artículos.

El senado también eliminó el artículo 3° del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, el cual establecía un mandato a la Dirección de Presupuestos para la elaboración de un estudio económico-financiero respecto del sistema de créditos con garantía

estatal. En todo caso, esa supresión me parece positiva, porque no tenía mucho sentido que se encargara a ese organismo la elaboración de un estudio luego de dos años desde la fecha de entrada en vigencia de la respectiva ley.

En mi opinión, es lamentable que el Senado no haya entrado al fondo del tema, lo cual ocurrió porque, probablemente, le ofrecieron la presentación de otro proyecto, firmado con el boletín N° 8369-04, cuyos detalles desconozco.

Sin embargo, la discusión que se llevó a cabo en la Cámara de Diputados decía relación con qué falló y quiénes ganaron con el CAE, pues estaba claro quiénes eran los afectados. En ese sentido, ¿las enmiendas introducidas por el Senado corrigen realmente los problemas del proyecto? Algunos pensamos que faltó un debate de fondo respecto de por qué los bancos cobraban caro, por qué la securitización de las carteras no ha funcionado ni siquiera un día hasta hoy, por qué el subsidio al ahorro no ha operado y por qué se aprovecharon tanto algunas universidades, los centros de formación técnica y los institutos profesionales.

Siempre hemos estado de acuerdo con reducir la tasa de interés al 2 por ciento, para que la diferencia que se produce la cubriera el Estado. Además, tenemos claro que esto rige desde el 1 de enero de 2012, de modo que el debate no ha postergado nada, porque es retroactivo. El Senado mantuvo esa disposición en los términos del texto aprobado por la Cámara de Diputados.

El problema que destacamos fue que no se incluyó el crédito Corfo, lo cual constituye un problema muy serio para los estudiantes del país. El Gobierno quedó de reflexionar respecto de ese punto y que lo iban a ver las carteras de Educación y Economía, pero ese aspecto no se resolvió en la iniciativa. Por lo tanto, no sabemos si hay avances al respecto.

El problema de fondo del proyecto -que tampoco fue resuelto- es que no precisa las

condiciones para dar ese crédito a las universidades, a los centros de formación técnica y a los institutos profesionales. Los más favorecidos por el CAE fueron algunas instituciones de educación superior poco serias, que han captado alumnos y que no han mejorado su labor. Nosotros esperábamos que el Senado modificara el artículo 4°, sobre las condiciones para otorgar esos créditos. Lamentablemente, eso no ocurrió. Es efectivo que se establece un artículo para regular los aranceles, pero en la medida en que eso está bien...

(Hablan varios señores diputados a la vez)

Señor Presidente, encuentro que es una falta de respeto la actitud de algunos diputados.

El problema del proyecto es que no establece mejores condiciones para que no sigan abusando las más malas universidades, los más malos centros de formación técnica e institutos profesionales, que han crecido indiscriminadamente con el CAE sin responder a otros niveles, y nosotros creíamos que eso se podría haber perfeccionado en el artículo 4°. Así lo planteamos en esta Cámara. Pero el Ejecutivo no tuvo voluntad y por esa razón fuimos muy críticos del proyecto.

Por otra parte, el Gobierno anunció que la administración del CAE lo haría una institución pública. Cuando discutimos este proyecto quedó en claro que del total, de cerca de 2.000 millones de dólares que había en créditos con aval del Estado, 1.000 millones de dólares ya estaban en una entidad pública, la Tesorería General de la República, y que habían sido recuperados por el fisco a un alto costo. Además -esto no lo teníamos muy claro, y viene en este proyecto-, los morosos de ese sistema, que estaban en la Tesorería, podían transferirse a entidades privadas; es decir, podían vender o ceder esas deudas. Es necesario analizar qué medidas implica y hasta dónde llega. En todo caso, así viene en el proyecto.

Tal como viene esta iniciativa, se comprueba que el Senado no avanzó -porque se supone que viene otro proyecto, lo que parece muy raro- en clarificar cuál es el sistema de administración a través del cual los bancos van a transferir estos recursos al fisco. Entiendo que todo lo nuevo va a ser administrado por el Estado y lo antiguo también; pero es necesario ver cómo el Estado lo transfiere para poder administrarlo.

¿Cómo se defienden los intereses del fisco? ¿Qué tasa va a considerar respecto del 2 por ciento, tanto en la transferencia como en la negociación? Eso no está establecido aquí y, por lo tanto, en las condiciones de negociación con los bancos el Estado queda muy debilitado. Nosotros creíamos que era muy importante haberlo dejado resuelto en mejor forma, en el marco de la nueva institucionalidad que se planteaba. Puede que esto venga en el nuevo proyecto, pero ¿cómo es posible que acordemos entregar créditos con aval del Estado si no conocemos las nuevas reglas del juego? No tenemos garantías de que se va a defender el interés del fisco y de todos los chilenos.

Las modificaciones del Senado fueron bastante menores. Lo concreto es que el Senado no mejoró el proyecto. El Senado no hizo su pega -al menos, los senadores de Oposición no hicieron su trabajo-; no trataron el proyecto con la profundidad que requería y, lamentablemente, nos vemos ante algunas diferencias que son bastante laterales, que es lo único respecto a lo cual nos podemos pronunciar en este momento.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, el proyecto de ley que hoy regresa del Senado apunta a resolver uno de los principales problema que se arrastran

desde hace años para varias generaciones de estudiantes de educación superior, porque el Crédito con Aval del Estado (CAE) significa que, para poder cumplir con el sueño de que un hijo accediera a la educación superior, muchas familias se vieron obligadas a contraer una deuda casi impagable, porque hay plena conciencia de que los créditos Corfo, creado en 1996, y CAE, de 2006, eran muy malos sistemas de ayuda a los estudiantes.

Hace mucho tiempo que este proyecto fue tratado en esta Sala y en la Comisión de Educación, y por la premura de dar una solución a este grave problema, se aprobó con mucha rapidez. Sinceramente, lamentamos los largos meses de espera para su aprobación en el Senado. Por lo demás, como expresó el diputado Montes, no tuvo grandes modificaciones.

Pero hay que ser claros en cuanto a reconocer que ingresó un nuevo proyecto de ley que establece un nuevo sistema de crédito único para la educación superior, en que algunos artículos, contenidos originalmente en este proyecto, se resuelven en ese nuevo sistema, que enfrenta el tema de la ayuda a los estudiantes a través de un sistema único de crédito, con una tasa de 2 por ciento contingente al ingreso y 180 cuotas en forma definitiva.

Este proyecto apunta a resolver una grave situación que afecta a más de 365.000 familias que hoy -digámoslo con claridad- están asfixiadas debido al pago de su deuda con la banca. El Gobierno propone una solución al problema, porque reduce la tasa de 6 por ciento, con la cual pidieron el crédito y están pagando las cuotas, a 2 por ciento. La diferencia la paga el Estado, lo cual implicará un costo hasta que se resuelva el problema.

Además, se hace contingente al ingreso, de manera que, hoy, si un joven profesional paga, mensualmente, una cuota superior al 10 por ciento de lo que percibe como ingreso, la diferencia la va a pagar el Estado. Y así se va igualando con el nuevo proyecto de

ley que está en discusión en el Senado. Creemos que ese es el camino correcto para aliviar el bolsillo de las familias chilenas que con gran esfuerzo han logrado que sus hijos sean profesionales.

Felicito al Gobierno, particularmente al ministro de Educación, por el esfuerzo que han hecho para resolver esta grave situación que afecta -reitero- a más de 365.000 familias.

Adicionalmente, existe el crédito Corfo, respecto del cual 106.000 familias están sujetas a tasas de 9 por ciento -no de 6 por ciento-, que ha generado el embargo de sus viviendas por no poder pagar la deuda contraída para cumplir con el sueño de entregar educación superior a los hijos. En ese sentido, felicito al Gobierno, en la persona del ministro de Educación, por comprometerse a que antes del 5 de octubre tendremos una solución definitiva para esas 106.000 familias que también se encuentran asfixiadas con un crédito que podríamos calificar como de los más malos que se han creado en el país, hecho que ocurrió en 1996.

Ahora corresponde aprobar este proyecto de ley. Comprometemos el apoyo de la bancada de la UDI y estoy seguro de que también lo van a aprobar todos los que lamentan la grave situación que afecta a más de 365.000 familias, pues resuelve en forma definitiva el problema.

Finalmente, reitero mis felicitamos al ministro por su esfuerzo para llegar a esta etapa del proyecto y esperamos que hoy quede listo para ser ley de la República y así, de una vez por todas, resolver esa grave situación que afecta a numerosas familias del país.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, tengo una sensación de frustración, porque

lo que tenemos que votar hoy son modificaciones que nos propone el Senado de la República a un proyecto que nosotros ya tratamos en esta Cámara. Y la verdad es que dichas modificaciones son prácticamente nada, porque casi no cambian nada.

Teníamos la esperanza de que, dadas las circunstancias, en el Senado podía darse el espacio para una negociación que perfeccionara un proyecto que -lo señalamos en su momento- presentaba muchas deficiencias, pero hoy nos vemos enfrentados a votar prácticamente ese mismo proyecto.

Entonces, no podemos entender que no se haya hecho nada, especialmente si en el Senado se tramitaba otro proyecto, que, según señala el propio Gobierno, perfeccionará las carencias de este, como la creación de un sistema único de becas y créditos, con una agencia pública que lo administre, para no entregarlo a la banca, porque ya se demostró que fue una experiencia que no sirvió a la inmensa mayoría de las familias que mandan a sus hijos a la educación superior. No entiendo que no se haya hecho ese esfuerzo.

Entonces, ¿cuáles son las deficiencias que presenta este proyecto? Primero, cuando se dice que vamos a rebajar la tasa del CAE al 2 por ciento -que es de entre 5,3 y 6 por ciento-, de inmediato se reconoce que constituye un beneficio concreto, porque se va a reducir la deuda de esas familias. Pero hay que dejar establecido que una vez más pagará moya, pagaremos todos los chilenos, pues el diferencial de esa reducción tendrá que pagarlo el Estado de Chile, será de cargo fiscal y, por lo tanto, se pagará con el impuesto de todos.

En consecuencia, no se avanzó, como muchos hubiésemos deseado, que con la existencia de una agencia pública el crédito pudiera ser en UF más cero, a fin de que fuera una real ayuda a los estudiantes y a sus familias.

Segundo, nos preocupa severamente que no se abordara el tema esencial de los aran-

celes. Si vamos a seguir sin regular los aranceles, aunque les demos créditos a las familias de más escasos recursos, igualmente deberán hacer copagos. Es decir, para poder mandar a sus hijos a estudiar, tendrán que adquirir otra deuda más, ya que habrá una diferencia significativa en ese sentido que dice relación con las becas que se entregan. Pensamos que ese tema también se podría haber abordado.

De manera especial me preocupa que este tema se haya puesto en la palestra debido a que ya hay un gran número de familias que tienen deudas que no pueden solventar y que están siendo ejecutadas judicialmente. Este proyecto contempla una condición que deben cumplir todos los que pueden obtener este beneficio, cual es que no pueden estar en mora. El inciso octavo del artículo 1° expresa: “Los beneficios contemplados en este artículo comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2012 y no se aplicarán mientras los deudores se encuentren en mora.”. ¡Pero si los que tienen problemas son justamente quienes están en mora! Entonces, no resolvimos ese problema y siento la necesidad de dejar constancia al respecto.

También quiero dejar establecido que esta era la oportunidad de abordar un tema que hoy afecta, aproximadamente, a 100.000 familias - me refiero al crédito Corfo-, que hemos planteado en la Comisión de Educación, a la que el ministro ha estado invitado a conversar sobre el particular en forma especial, pues las personas perjudicadas todavía esperan. A todos los parlamentarios nos han enviado una enorme cantidad de correos electrónicos en los que nos piden que le reiteremos a la autoridad que, por favor, se hagan cargo de este tema tan sensible para muchos. Hay personas a las que les están rematando sus casas y que la están pasando muy mal con el crédito Corfo que, por lo demás, es carísimo.

Este proyecto no es lo óptimo, pero es un avance en términos de rebajar la tasa de interés. Sin duda, beneficiará a muchos, pero

nos hubiera gustado abordar el tema de manera más integral, lo que, probablemente, iba por el lado de unir proyectos que están siendo discutidos y que van en la dirección de tener un sistema unificado de créditos y becas, que haya una agencia pública que los administre y que, ojalá, los intereses sean mínimos, para que realmente los más modestos del país puedan acceder a la educación superior.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, tenemos que votar este proyecto, aproximadamente en 20 minutos más.

¿Habría acuerdo para acotar los discursos a un máximo de tres minutos?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, tendemos a votar a favor de estos proyectos sin analizar los temas en profundidad y siempre lamentamos estar entre la espada y la pared, sin sopesar los temas a largo plazo y las repercusiones que tienen las decisiones que tomamos aquí todos los días.

Hace algún tiempo, el Ministerio de Educación nos dijo -son los datos de esa cartera; no lo inventamos- que en la mochila de endeudamiento influían tres factores fundamentales: primero, el tiempo de las carreras; segundo, el arancel de referencia que, lamentablemente, no se ha revisado por más de diez años, en lo relacionado con los coeficientes, y tercero, la tasa de interés de los créditos, como el CAE.

Al final, el coeficiente que menos ponderancia tiene en el endeudamiento es el que hoy, precisamente, estamos revisando: la tasa de interés. Pero no estamos revisando

los otros factores que dicen relación con los aranceles y la duración de las carreras.

Además, el crédito CAE es financiamiento para las universidades. Si bien se trata de un financiamiento para las familias, es importante ver cómo las universidades pelean todos los días por obtener el famoso CAE. Cuando no existe una forma de ligar este crédito a la calidad de la educación de esas universidades, al final se transforma en un financiamiento que no considera el elemento más importante, cual es entregar calidad en la educación superior, para que los jóvenes tengan, posteriormente, cuando sean profesionales, un trabajo y, de esa forma, puedan mejorar su nivel de ingresos, las condiciones de vida de su familia y también del país.

Entonces, me complica que siempre nos pongan entre la espada y la pared, y no podamos ver los problemas en profundidad y lo que realmente corresponde hacer en la educación. Lamento que no toquemos los temas importantes, que siempre tengamos que parchar las cosas y que no veamos el fondo de lo que está ocurriendo en la educación.

Pensé que este Gobierno iba a ser más audaz y que iba a tener la capacidad de mirar los temas a largo plazo y en serio, y no solo parchar estos problemas, que son un detalle, mientras se sigue con la mochila del endeudamiento. Ni siquiera abordamos lo que está ocurriendo en términos estructurales en la educación superior chilena.

Los créditos Corfo “gritan”, pero no damos absolutamente ninguna solución a ese problema que vemos todos los días en cada uno de nuestros distritos.

Tengo la misma preocupación del diputado Venegas respecto del inciso octavo del artículo 1°, que plantea que las personas que no estén al día no podrán obtener este beneficio. Espero que el ministro nos señale cómo va a ser la renegociación de estos créditos y cuándo vamos a tocar los temas de fondo de la educación superior, para no

seguir haciendo las cosas en forma mediocre, como lo hemos hecho hasta ahora.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, solo quiero hacer algunas reflexiones.

Primero, valoro la decisión de nuestro Gobierno de enfrentar los problemas que realmente afectan a muchos estudiantes de nuestro país. Sin duda que este proyecto da cuenta de ello, pero no es la única iniciativa que nuestro Gobierno ha venido impulsando durante estos meses. Solo por dar algunos ejemplos, quiero mencionar que el proyecto de calidad y equidad en la educación es una contribución que viene a dar respuesta a las necesidades más urgentes de los estudiantes de nuestro país; además, están la Superintendencia, la Agencia de Calidad, la carrera docente, que está en discusión en la Comisión de Educación, la Beca Vocación de Profesor, entre muchas otras iniciativas que dan respuesta a los planteamientos de diversos sectores.

Pero también hay respuestas al endeudamiento de los estudiantes. Hace exactamente un año, nuestro Gobierno ingresó este proyecto para su tratamiento en el Congreso Nacional. No es prudente, no es sano ni es bueno demorarnos tanto tiempo en aprobar un proyecto que entrega significativos beneficios a miles de estudiantes endeudados.

Destaco algunos de sus beneficios: rebaja la tasa de interés, no desde el 5 por ciento, como decía el diputado señor Venegas, sino desde el 6 al 2 por ciento, lo que es tremendamente significativo. Lo más interesante es que para servir la deuda se considerarán los ingresos del estudiante deudor. No se podrá destinar más del 10 por ciento de ese ingreso al pago de las cuotas. Además, limita el número de cuotas a un máximo de 180.

El proyecto da soluciones reales a un problema evidente. Por eso, valoramos la decisión de nuestro Gobierno de enfrentar también el problema de los deudores Corfo. El proyecto contribuye, y la decisión que tome el Gobierno, a más tardar el 5 de octubre, de dar respuesta y solución a los deudores Corfo será la mejor muestra de la voluntad y decisión de nuestro Gobierno de avanzar para resolver los problemas que tenemos en educación.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, voy a separar dos cosas.

La iniciativa es buena para los deudores del crédito con garantía estatal (CAE). Todos compartimos la rebaja de la tasa de interés al 2 por ciento. Esto lo hemos discutido en la Comisión de Educación. El que la rebaja sea retroactiva, es señal de que hubo abuso y de que es necesario reparar sus efectos.

Pero respecto del sistema de financiamiento de la educación superior nada se dice, y todo queda exactamente igual. Por eso, aprobar este proyecto da una señal positiva, pero también negativa, porque, que de aquí en adelante, legitima el cobro a los más pobres, quienes deban pagar por la educación superior.

Voy a entregar algunos datos importantes. De cada diez beneficiarios del CAE, ocho pertenecen al 60 por ciento de las familias más pobres de nuestro país. El crecimiento del CAE se ha dado principalmente, entre 2006 y 2010, en el quintil 1, que de 4.002 créditos con aval del Estado ha subido a 41.000, y en los estudiantes de colegios municipales el sistema ha crecido en 400 por ciento, en ese mismo periodo.

Lo anterior quiere decir que el sistema está destinado a los más pobres, y la señal

que le estamos dando al país es que los más pobres tienen que pagar su educación superior con créditos con aval del Estado.

Además, este proyecto legitima el hecho de que el 60 por ciento de los créditos del CAE está dirigido principalmente a cinco grupos económicos -ni siquiera universidades- que concentran el crédito con aval del Estado. Estos son recursos del Estado chileno que van dirigidos a instituciones de educación superior privadas que lucran con la educación, es decir, están destinados a los más pobres y a aquellos que hacen negocio con la educación superior, lo que en Chile está prohibido por ley. ¡Bonita señal de este Congreso, que avala que los más pobres tengan que pagar la universidad y que las instituciones privadas de educación superior lucren con la educación de los más pobres y con los recursos de todos los chilenos! ¡Eso es lo que también está escondido en este proyecto, detrás de la muestra de “altruismo” y de esa buena señal de rebajar a 2 por ciento la tasa de interés de un crédito que ha sido vergonzoso!

El crédito Corfo no está incluido en este proyecto de ley, lo que también nos parece vergonzoso. Comparto el criterio de que hay que reparar hacia atrás, pero también es necesario tener una mirada de futuro.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, de los discursos de varios diputados se desprende que hay mucho ánimo para aprobar este proyecto, especialmente de algunos de la Oposición y, por supuesto, de los de Gobierno.

Quiero ser muy claro. El Gobierno ha actuado con mucha audacia en el tema de la educación. La cantidad de proyectos que ha presentado en esta materia es la demostra-

ción más palpable de su preocupación por dar respuesta a las demandas ciudadanas, en la medida de lo posible.

Este es un gran proyecto; además, hace poco aprobamos una reforma tributaria, que significa más recursos para la educación. También están las iniciativas sobre los liceos de excelencia, la Superintendencia, las modificaciones a la carrera docente, los nuevos Simce, las becas, que de 108.000 suben a 400.000 anuales, etcétera. Lo anterior demuestra que el Gobierno se la está jugando por la educación. En tal sentido, el proyecto en debate también es un gran avance y por eso debemos aprobarlo con mucho entusiasmo.

Recordemos que el sistema que heredó este Gobierno en cuanto a ayudas estudiantiles era absolutamente discriminatorio. Algunos estudiantes universitarios tenían un crédito con contingencia al ingreso, con una tasa de 2 por ciento, mientras que la gran mayoría, como si fueran universitarios de segunda clase, tenía un sistema de financiamiento en la educación superior muy caro, y algunos incluso más caros, a través del crédito Corfo. Por lo menos ahora se está nivelando la cancha, para que la gran mayoría de los estudiantes de Chile -espero que todos, cuando hayamos entregado una solución para los deudores del crédito Corfo- tenga acceso a un crédito contingente al ingreso. Es decir, si no tienen trabajo o no pueden pagar, simplemente no pagan, y si tienen trabajo, pagarán un porcentaje de su sueldo, con una tasa de interés que será subsidiada.

De esta forma, estamos avanzando en la eliminación de una discriminación absolutamente odiosa, que venía desde antes y que heredó este Gobierno. Esto no lo digo como crítica a los gobiernos anteriores, porque entiendo que, en 2001, el gobierno de la Concertación de la época quiso ampliar el crédito solidario para todos los estudiantes. Lamentablemente, la Confech de la época,

con esa sobreideologización que le es característica, lo impidió con sus marchas por el país.

Nosotros vamos a aprobar el proyecto, con mucho entusiasmo, para que lo antes posible sea ley de la república, en el entendido de que falta mucho por hacer en otras materias. Pero esta iniciativa merece nuestro apoyo, pues aliviará la carga a más de 360.000 familias hoy y a muchas más en el futuro.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, hemos dicho, una y otra vez, que el Estado de Chile tiene que asumir como tarea esencial la educación, incluyendo la educación superior. Muchos de quienes ocupamos estos pupitres recibimos educación universitaria gratuita de parte del Estado, por lo que, en ese sentido, fuimos privilegiados.

Hoy, los estudiantes se están movilizandando en Chile por una razón muy simple: porque entienden que el Crédito con Aval del Estado (CAE), propuesto en alguna oportunidad y que hoy forma parte de nuestra legislación, es un mal sistema, al igual que la educación financiada con cualquier tipo de créditos.

¿Qué plantean los estudiantes? Simplemente, educación gratuita y de calidad, la que, por cierto, deberá ser pagada, pero con recursos del Estado, tal como, a final de cuentas, ocurre con el proyecto en discusión, ya que dispone de recursos del Estado que, en lugar de desarrollar capacidades de nuestros estudiantes en las universidades públicas, van a terminar en las universidades privadas, en el bolsillo de sostenedores que conforman sociedades que, incluso, operan en el extranjero. Es decir, estos recursos terminarán en el bolsillo de personas que viven fuera del país.

Hemos planteado con claridad que queremos una educación gratuita y de calidad para nuestros estudiantes universitarios; queremos becas, no créditos.

Mientras sigamos con más de lo mismo, como ocurre con el proyecto, vamos a mantener a la gente en las calles, pues no estamos entregando una solución real a los problemas de la educación.

El mercado es muy importante y es un buen asignador de recursos en otros ámbitos, pero no en la educación, ya que privilegia el bolsillo de los sostenedores y no el concepto de educación que debe primar en Chile.

Por eso, los radicales siempre hemos planteado que el actor fundamental en la educación y en la salud es el Estado, el que debe ser garante para todos quienes requieran financiar su salud o su educación. Eso significa, necesariamente, que las reformas tributarias que realicemos deben estar pensadas en esa línea, con el fin de que permita a todos los chilenos tener las mismas garantías para acceder a la salud y, si sus talentos y capacidades lo permiten, a la educación superior.

Finalmente, anuncio que votaremos en contra de lo que propone el Senado, porque nos parece inadecuado volver a insistir en más de lo mismo, ya que no es lo que la gente quiere para la educación.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, parece que tendremos que hacer un poco de memoria, ya que algunos diputados de la Concertación han anunciado que rechazarán el proyecto.

Hoy estamos dando un paso muy importante en educación, pues se termina con el peor error que cometió la Concertación cuando fue gobierno: crear distintos créditos

usureros para estudiar, que han generado la mayor discriminación en educación.

Contextualicemos un poco. En 1996, en el gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle, se crea el crédito Corfo, con 10 por ciento de interés. La responsabilidad no es de los bancos, sino del Estado, que pide a la banca esos recursos y avala que se fijen esas condiciones que generan tanta discriminación.

La situación anterior se intenta corregir con la creación del Crédito con Aval del Estado (CAE), en 2006, durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, pero solo se trata de un maquillaje.

Quiero entregar un dato que ya he entregado en esta Sala en otras oportunidades: el crédito Corfo fue ratificado por el gobierno de Michelle Bachelet en 2006. Está en las actas de la Corfo.

Hoy estamos corrigiendo una de las desigualdades y de las discriminaciones más profundas que tiene nuestro sistema universitario y de educación superior.

Quiero replicar a quienes afirman que no estamos atacando los problemas de fondo.

¿Cómo no va a ser relevante corregir esas desigualdades? ¿Por qué es justo que existan algunos alumnos que estudien con créditos con tasas de interés distintas, de 2, 6 o 9 por ciento, sin contingencias de ingreso y, por lo tanto, que no pagan de acuerdo con lo que realmente perciben? Hoy estamos dando un paso muy relevante al respecto.

Al igual que el diputado Bobadilla, lamento que nos hayamos demorado casi un año en resolver este problema. Cuando se escucha el fervor de la calle, se tiene que saber diferenciar las reales necesidades de las personas. Acá no solamente se beneficia a algunos estudiantes privilegiados de la educación superior, sino que estamos tratando de que los estudiantes, especialmente de la educación técnica y de las universidades privadas, tengan acceso justo al beneficio, porque no es equitativo lo que está ocurriendo.

Me sumo a las palabras de varios diputados de distintas bancadas que solicitan al ministro de Educación que nos hagamos cargo de otro de los errores de la Concertación, como fue el crédito Corfo, para que la primera semana de octubre tengamos una respuesta, pues así se lo hemos solicitado transversalmente. Corrijamos también esa desigualdad y esa discriminación que hoy existe.

El proyecto en debate es muy importante para la educación, por lo que espero que lo aprobemos mayoritariamente.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, sin duda, el Crédito con Aval del Estado es un tema relevante, ya que el 23 por ciento de las familias chilenas que tienen algún miembro en la educación superior financian sus estudios por esta vía.

Nobleza obliga. Este era uno de los temas que había que corregir, ya que, a mi juicio, se trató de una mala política implantada por el gobierno anterior, en lo que, obviamente, tenemos responsabilidad.

El proyecto implica una rebaja del 6 al 2 por ciento de la tasa de interés. Además, significa que la cuota tendrá contingencia al ingreso y no podrá superar el 10 por ciento de la renta del deudor.

Sin embargo, se legisla en positivo y también en negativo, por lo que se deja de hacer. Consideramos que esta era una buena oportunidad para asumir un compromiso con el alto endeudamiento de muchas familias chilenas que esperan una solución de parte del Estado -no del Gobierno- de Chile, respecto de una garantía que dice relación con un derecho: la educación pública.

Se perdió la oportunidad de establecer una simetría con la creación de una sola agencia estatal que asumiese el compromiso

del crédito fiscal y del Crédito con Aval del Estado. Además, creemos que no fue asumida en buena hora la propuesta de destacados economistas, como Patricio Meller, quien planteó que seguía siendo altamente atractiva para la banca una tasa de UF más 0 por ciento, en lugar del 2 por ciento que establece el proyecto. Pese a ello, el artículo 6° bis establece garantías que mejoran las condiciones de la banca, pero poco o nada se les exige a cambio.

También nos merece reparos -hacemos un emplazamiento al ministro de Educación en tal sentido- respecto de la facultad que se le entrega a la Tesorería General de la República para vender y ceder la cartera de deudores del Crédito con Aval del Estado a agentes de naturaleza privada, lo que permitiría que, en el futuro, estas deudas puedan terminar en manos de cobradores, tercerizadas.

Otro tema pendiente dice relación con la sustantiva diferencia entre los aranceles efectivos que cobran las casas de estudio y el arancel de referencia que se fija por medio de esta futura ley, lo cual muchas veces motiva un segundo endeudamiento. Estimamos que también hay una deuda pendiente al respecto, que no estamos acogiendo como Estado, en este cuerpo legal que hoy despachará esta Cámara.

Finalmente, quiero insistir, aunque sea majadero, en que aquí teníamos la oportunidad de dar solución a los deudores Corfo, que consideraban que el proyecto era una salida para las familias y para las personas que están de rodillas desde hace años por haber financiado estudios superiores por esa vía. Lamentablemente, no se cumplió esa expectativa.

No pondremos obstáculos al proyecto, pero quería destacar sus silencios, por lo cual anuncio nuestra abstención.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro de Educación.

El señor **BEYER** (ministro de Educación).- Señor Presidente, solo intervendré para aclarar algunos puntos.

Lo que este proyecto hace es beneficiar a 365.000 jóvenes que ya recibieron el crédito a una tasa de 6 por ciento y, además, sin contingencia al ingreso, por lo que muchos de ellos pagan 18, 20 o 30 por ciento de sus ingresos por este crédito. Lo que hace la iniciativa es poner un techo: nadie va a pagar más del 10 por ciento de sus ingresos por el crédito una vez aprobada la legislación.

Distinto es determinar cuál debe ser el sistema de financiamiento de largo plazo. El Gobierno ha reconocido que el actual sistema de crédito no nos gusta y ha enviado un nuevo proyecto, que se tramita en el Senado, en que los bancos desaparecen del financiamiento a los estudiantes, se establecen otras condiciones y se lidia con los aranceles de referencia y las brechas que hoy existen.

Pero el proyecto que nos ocupa busca solucionar el problema de 365.000 jóvenes que se endeudaron a altas tasas y que no tienen contingencia al ingreso. Es lo único que hace la iniciativa; no pretende ser el sistema de financiamiento de largo plazo, el cual -reitero- se está tramitando en otra iniciativa.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra, señora diputada.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, tanto el diputado Venegas como quien habla planteamos una inquietud en el sentido de que solo serán beneficiados los deudores que estuvieran al día en sus pagos.

Me interesa saber si el ministro puede precisar cómo vamos a arreglar ese problema, que se transformará en una especie de "letra chica" de esta iniciativa, porque se

trata de un beneficio para los deudores, pero, lamentablemente, solo para quienes se encuentren al día en su pagos.

Entonces, desconozco el criterio con que se actuará y las facilidades que se entregaran en la situación que describo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **BEYER** (ministro de Educación).- Respecto de ese punto, si los diputados lo recuerdan, este crédito tiene una garantía con aval del Estado que significa que, una vez que la deuda no se pague, comienza a funcionar la garantía. En el entretanto, el Estado tiene que hacer todo lo que esté a su alcance para intentar recuperar el crédito. Pero existe una garantía. A diferencia de esta situación, en el crédito Corfo, donde esas garantías no existen, se puede proceder al embargo. En el caso de este crédito, eso no sucederá, no llegará nunca a esa etapa, y así seguirá.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, solo quiero precisar que el problema no es con el Gobierno, sino con el Senado. Porque ellos tienen otro proyecto en sus manos, mientras nosotros estamos manteniendo vivo el sistema antiguo.

Se nos dice que viene otro proyecto que eliminará el sistema antiguo. Es decir, votaremos una iniciativa en función de otra que se deberá discutir en los próximos días. El Senado debió haber refundido ambos proyectos. Esto genera bastante incomodidad en quienes tenemos que legislar.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cerrado el debate.

Solicito la autorización de la Sala para insertar los discursos de los diputados señores Chahín y Monsalve.

Acordado.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027.

Hago presente a la Sala que estas modificaciones fueron aprobadas unánimemente por el Senado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 20 votos. Hubo 26 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Estay Peñalosa Enrique; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag;

Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Monsalve Benavides Manuel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Teillier Del Valle Guillermo; Vargas Pizarro Orlando.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cerda García Eduardo; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonie-

ta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto.

VI. HOMENAJE

HOMENAJE A FOLCLORISTA NACIONAL SEÑORA MARGOT LOYOLA PALACIOS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde rendir homenaje a la folclorista nacional señora Margot Loyola Palacios.

(Aplausos)

Se encuentran presentes en la Tribuna de Honor la destacada folclorista nacional que hoy homenajeamos, la señora Margot Loyola Palacios; su esposo, el señor Osvaldo Cádiz; familiares y amigos, a quienes doy la bienvenida.

Para iniciar este homenaje, tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA** (de pie).- Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, señora Margot Loyola, señor Osvaldo Cádiz, señor Claudio Elórtegui, rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; señora Gladys Jiménez, decana de la Facultad de Filosofía y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; señor Atilio Bustos, encargado de Bibliotecas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; señores concejales de la Ilustre Municipalidad de Linares; señora Leticia Lizana, directora del Bafona; señor Nano

Acevedo, representante de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor:

Sin lugar a dudas, es una magnífica ocasión el hecho de encontrarnos realizando, como Cámara de Diputados, un muy merecido homenaje a Margot Loyola Palacios, esta chilena tan chilena que ha marcado la historia del folclore nacional con su voz, sus creaciones, su danza, sus investigaciones, su actividad docente en la universidad, y en el escenario, formando a tantas generaciones. Algunas de esas personas se encuentran presentes hoy en este acto.

Margot Loyola, nacida en Linares el 15 de septiembre de 1918, ha sido reconocida internacionalmente y objeto de premios en el ámbito de la cultura. Ya en 1950 recibió el premio “Caupolicán”, otorgado por la Asociación de Cronistas de Cine, Radio y Teatro; en 1968, el Instituto de Investigaciones Musicales de la Universidad de Chile le otorgó la “Guitarra de Oro”; en 1987, las mujeres de la República Argentina le entregaron el premio “Alicia Moreau de Justo”; en 1997, recibe la medalla “Gran Comendador”, por parte del Gobierno de Colombia.

Desde 1972, es docente de la Universidad de Chile, y desde 1998, Profesora Emérita de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; en 1994, recibió el Premio Nacional de Artes con mención Música, y es la primera folclorista en Chile que obtiene dicho reconocimiento. En 2001, recibió el Premio a Lo Chileno; en junio de 2010, fue nombrada Doctor Honoris Causa, de la Universidad Arturo Prat de Iquique.

Margot Loyola Palacios es una personalidad que ha tenido la experiencia de recibir en vida los más variados homenajes y reconocimientos; este es uno más, que proviene de los representantes del pueblo de todas las regiones, de todos los rincones de Chile; este es el homenaje de la Cámara de Diputados de Chile, acordado por todas las bancadas.

A Margot Loyola nada de Chile le ha sido indiferente, nunca. Siempre ha levantado

la voz y ha dicho lo que piensa de un modo sencillo, claro, preciso, sin posibilidad de error o equívoco. Ante la tragedia de los 33 mineros de la mina San José y durante la extensa huelga de hambre de los comuneros mapuches, le escuchamos exclamar: “Que saquen a los mineros y que se resuelva el conflicto por las tierras del pueblo mapuche”. Una frase típica de esta mujer que el próximo sábado cumplirá 94 años y que en este momento está con nosotros, presenciando esta sesión.

Este homenaje, tan cerca de un nuevo aniversario patrio, por sí mismo impregna a nuestra Corporación de un aire de chilenidad. Al respecto, ella ha dicho: “Para mí, todos los años son aniversarios de la patria para celebrar en grande; no es necesario que llegue el 18 para bailar cueca, o sentir a mi Chile a cada momento”. Una vez le preguntaron: “¿Qué significa Chile para usted?” Ella respondió: “Para mí, Chile es su paisaje y su gente, son caminos, árboles, ríos, rostros, vivencias, anhelos y alegrías; pensares y sentires; carretas y tradiciones; alegrías y también tristezas de este pueblo solidario y a su vez valiente. Amo a mi país, no podría haber nacido en otro lugar.” También le han preguntado: “Margot, ¿cómo le gustaría que la recordáramos?” Su respuesta fue: “Como una mujer que ama y amó profundamente a Chile y su gente.”

El Partido Comunista de Chile, cuya bancada represento en este homenaje, siempre ha sentido gran respeto y admiración por la obra de Margot Loyola, quien ha sido objeto de nuestro reconocimiento desde los años 30, cuando actuaba en dúo con su hermana Estela como “Las Hermanas Loyola”.

Está en la memoria del Partido Comunista su cueca con Elías Lafferte aquel 1 de diciembre de 1946, en el Estadio Nacional, en el marco de la campaña del Frente Popular. Para aquella ocasión, cada partido de la Coalición debía llevar una candidata a reina; Margot Loyola fue la candidata de nuestro

partido. Agradecemos sus generosas palabras cuando dijo: “Me siento orgullosa de ser abanderada como candidata a reina del Gran Partido Comunista.” Estimada Margot, nosotros nos sentimos mucho más orgullosos.

El 19 de junio de 1945 se desató la tragedia en el mineral El Teniente, lo que se conoció como “La Tragedia del Humo”, el mayor accidente ocurrido en una mina metalífera a nivel mundial, en el que perecieron 355 mineros. En torno a ese hecho Margot Loyola encabezó, junto a otros artistas chilenos, una gran jornada de solidaridad y manifestó: “De nuestras guitarras sacaremos pan para los mineros de Sewell.” Es más, con letra de Cristina Miranda, compuso el tema “De los mineros”. Gestos como estos la hacen crecer y perdurar en la memoria del pueblo.

El homenaje que se le hizo en agosto de 1950 es una evidencia que ha contado con el aprecio y reconocimiento de sus pares, de los más destacados artistas chilenos en esa época.

Cuando me percaté de que Margot Loyola no había sido objeto de un homenaje por esta Cámara, no dudé en tomar la iniciativa y presentarla a la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, donde fue aprobada por los representantes de todas las bancadas.

Margot Loyola fue amiga y comadre de Violeta Parra, dos grandes mujeres -al igual que Gabriela Pizarro- de nuestra cultura nacional, que han recreado gran parte del siglo XX. “Ese pequeño angelito que se va para los cielos” -como dijo Violeta- tenía una madrina; aquella era Margot Loyola.

Nuestra homenajeadada fue una activa participante en las distintas versiones del Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes y del movimiento que por todo el mundo levantó el lema: “Por la Paz, la Amistad y la Solidaridad Antiimperialista”. Su disposición a sumarse a la causa por la paz, ante los peligros y amenazas de la guerra nuclear, le

permitió a la vez ser portadora de nuestra cultura en América Latina y Europa. Países como Francia, España, Unión Soviética, Polonia, Bulgaria, Checoslovaquia y Rumania conocen su voz y su talento.

En 1972, se la encuentra como docente del Instituto de Música de la Universidad Católica de Valparaíso, en la cátedra de Etnomusicología y Folclor. En su carrera como docente universitaria, Margot Loyola adquiere una gran experiencia como investigadora y divulgadora de las danzas y canciones folklóricas y populares de Chile. Su amplia gama interpretativa va desde el complejo canto mapuche, hasta la música de salón chilena del siglo pasado, pasando por el estilo de música de remolienda y de casa de canto, ritmos tradicionales que deben a Margot Loyola su actual reconocimiento.

No obstante ser una mujer dedicada a la música y a las investigaciones folclóricas y a rescatar antiguas canciones chilenas casi olvidadas, Margot Loyola nunca ha dejado de expresar su opinión democrática y de ser un aporte a los eventos progresistas. Su figura y su voz siempre estuvieron presentes en los actos de masa de los años 80, sumándose a la movilización del pueblo por pan, trabajo, justicia y libertad, exigiendo democracia y el fin de la dictadura. Su voz resonó en el Teatro Caupolicán y en lo que hoy es el Estadio Víctor Jara, para cumplir con el mensaje, que nosotros hacemos propio, que nos legara ese trascendente Primer Mandatario, hombre del pueblo: Salvador Allende: "... mucho más temprano que tarde, de nuevo se abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre, para construir una sociedad mejor."

La actividad artística de Margot Loyola ha tenido inmensa repercusión social, mediante documentadas propuestas escénicas, diversas expresiones musicales y coreográficas de nuestro folclor y de las diversas culturas y pueblos originarios que conforman nuestro país. Así lo demuestran su

música de la zona central, sus cuadros y sus montajes basados en las culturas mapuche, pampina, aimara, huilliche, pascuense y chilota.

Margot Loyola ha realizado una vasta labor como investigadora y divulgadora de las danzas y canciones folclóricas y populares de Chile. Como ya lo dije, su gama interpretativa es muy amplia. A Margot Loyola se debe buena parte de la recuperación de la tradición musical pascuense, desconocida hasta hace poco tiempo.

Estimada y querida Margot Loyola, reciba nuestro reconocimiento y nuestro homenaje a través de estas palabras, con la convicción total de que, sin duda, es mucho lo que le debemos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, señora Margot Loyola Palacios, señor Osvaldo Cádiz, esposo de nuestra homenajeada, señoras y señores invitados especiales, amigos de la señora Margot:

Hoy, la honorable Cámara de Diputados rinde homenaje a la señora Margot Loyola Palacios, la mayor recopiladora del folclor chileno, que el próximo sábado celebrará un nuevo cumpleaños. Por mi parte, rindo este homenaje en nombre de las bancadas de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Independiente.

Para quien ama su tierra y aprende a reconocer y a apreciar los regalos que ella otorga, debe ser un privilegio, de los más puros y patrióticos, haber nacido en pleno mes de la patria, a mediados de septiembre, a pocos días del 18 de Septiembre, fecha en que celebramos nuestra independencia.

Hablar de la señora Margot Loyola Palacios es hablar de nuestras más propias y puras raíces criollas, o sea, de nuestras tradiciones.

Nació en Linares, un 15 de septiembre de 1918, en un hogar de padre comerciante y servidor público, a través del Cuerpo de Bomberos, y de una madre aficionada a la pintura y al canto.

Está casada con el señor Osvaldo Cádiz, quien también fue su alumno, lo que deja en evidencia que nuestra homenajeadas es mucho más que una compositora o folclorista nacional; es una maestra del folclor. De hecho, junto con Violeta Parra, han sido consideradas como las representantes más eximias del folclor chileno, galardón que no debe ser considerado en vano. En tiempos en que se discute la supuesta rivalidad de géneros, no deja de llamar la atención que las dos personalidades más grandes del folclor de nuestro país sean mujeres.

Dueña de una curiosidad y de una capacidad investigativa realmente notable, Margot Loyola Palacios ha sido no solo una exponente de la música y la danza de nuestro país, sino también una reconocida estudiosa de nuestras más auténticas tradiciones. Fruto de ese interés, a mediados de la década de los 50, realizó un profundo estudio sobre la resbalosa y la marinera del Perú, con el fin de realizar comparaciones entre esas danzas y la cueca y la resbalosa de Chile.

Su trayectoria en el folclor ha sido larga. Estudió danza y comenzó a cantar a dúo con su hermana Estela. Empezaron a cantar en bailes y peñas, luego de ganar, ante la atónita mirada de los competidores de aquella época, un concurso realizado en Radio del Pacífico, cuando Las Hermanas Loyola recién iniciaban su adolescencia.

En 1935, debió tomar una difícil, pero acertada decisión: abandonar la Escuela Normal, en la que se encontraba estudiando para ser maestra, con el objeto de dedicarse a su mayor pasión: el folclor y la recopilación e investigación de nuestra cultura musical.

ción e investigación de nuestra cultura musical.

Cursó estudios de piano en el célebre Conservatorio Nacional de Música de Chile y siguió estudios de canto con Blanca Hauser, además de desarrollar una notable inquietud por la investigación cultural, como ya lo hemos podido advertir.

Durante la década de los 50 y mientras su fama de connotada folclorista crecía, comenzó a explorar distintas latitudes, siempre buscando nuevas experiencias que enriquecieran su conocimiento e investigaciones. Viajó a Cuzco y Machu Picchu, en Perú, donde el escritor José María Arguedas la introdujo en la cultura incaica. Posteriormente, entre 1956 y 1958, realizó un intrépido viaje por Europa, recorriendo Francia, España, Rumania, Polonia, Unión Soviética y Checoslovaquia. En ese viaje se encontró con su comadre y gran amiga, Violeta Parra, que por aquel tiempo cantaba en París. Gracias a la afinidad musical que existía entre ambas, logró compartir escenario con Violeta e, incluso, en más de una oportunidad, la reemplazó. Este anecdótico episodio permite ilustrar la calidad humana y musical de la señora Margot Loyola Palacios, a quien hoy tenemos el honor de homenajear.

El aporte cultural de la señora Loyola Palacios es inmenso y muy difícil de resumir en este discurso, pues se trata de una personalidad que lo ha entregado todo por las raíces de nuestra patria y por reconocer, rescatar, divulgar y cultivar nuestras tradiciones, a fin de valorar lo que es propio de nuestra tierra. Esta es una acción que, hoy más que nunca, es necesario realizar, ante la presencia de un mundo cada vez más globalizado.

Formó los grupos folklóricos Cuncumén, en 1955, y Palomar, en 1962. Junto con su marido, Osvaldo Cádiz, escribió el libro “La cueca, la danza, la vida y la muerte”, y grabó varios discos, entre ellos, “Margot, árbol copioso y florido”, en 2011.

Desde 1972, se desempeña como docente del Instituto de Música de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en la cátedra de Etnomusicología y Folclor.

Esperamos que la señora Margot Loyola Palacios, aquí presente, permanezca vigente por mucho tiempo en la cultura e historia de nuestra chilenidad, así como también en la investigación, recopilación y divulgación de nuestras tradiciones, tanto musicales como de la danza, pues para quienes gustamos, valoramos y apreciamos nuestro folclore, la gratitud y el beneplácito no se debiera agotar en este homenaje.

Por eso, en nombre de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Independiente, hoy queremos darle las gracias por haber contribuido a nuestro folclor, a nuestra música y a nuestro país en el rescate, investigación y divulgación de nuestras raíces y tradiciones. Valoramos mucho su obra, que versa sobre nuestro máspreciado orgullo, al que llamamos Chile, nuestra patria.

Felicitaciones, señora Margot Loyola Palacios.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA** (de pie).- Señor Presidente, saludo al grupo de amigos y familiares de Margot Loyola, a su marido don Osvaldo Cádiz, a los representantes institucionales de las universidades, de la Sociedad del Derecho de Autor, a los concejales presentes en las tribunas y por supuesto a nuestra homenajead, señora Margot Loyola Palacios.

En nombre de las bancadas de la Democracia Cristiana, del Partido Socialista, del Partido Radical y del Partido por la Democracia, rindo un homenaje y un reconoci-

miento a la insigne y destacada artista y folclorista nacional, señora Margot Loyola Palacios.

Me referiré tanto a ella como a su obra y sus diferentes facetas.

Margot Loyola Palacios es cantante, guitarrista, pianista, compositora, recopiladora, folclorista y varios títulos más, que no se agotan con estas denominaciones. Su rasgo común: artista y creadora, junto a su compañera leal e inseparable como es la guitarra. También lo es el piano, cuyo aprendizaje comenzó en Linares en 1926, siguiendo estudios en el Conservatorio Nacional de Música. Podríamos decir que ella es del folclor, de la viña y el campo, de la trilla y el rodeo; canta a la ciudad y ha recorrido los distintos recovecos de nuestra geografía y de nuestra gente. Es como nuestra flora, como nuestra pampa, como el copihue o las rosas de nuestros campos, con variados colores, que ella ha descrito, cantado y sistematizado muy bien. Ha recorrido Alhué, Pomaire, Colliguay y tantos lugares más, que comenzó a investigar desde 1936, con esa magia y sutileza que le dio el don, el talento y la inspiración artística, que le surgen del alma y que ha puesto en escena en los distintos escenarios a través de presentaciones de cuadros y montajes, basados en las culturas mapuche, pampina, aimará, huilliche, pascuense y chilota, con melodías que ella rescata sabiamente o que crea de manera maravillosa.

Por ello, nuestra música es conocida en todo el mundo, principalmente en Europa y en Latinoamérica, cuyos países recorrió divulgándola. Es una verdadera embajadora de la música de nuestro país, una mujer universal. Es una investigadora infatigable y divulgadora de las danzas y canciones folclóricas de Chile, junto a Violeta Parra, las dos grandes maestras del folclore chileno, a quienes podemos agregar a Gabriela Pizarro.

Ha recibido más de 160 distinciones por sus cualidades y virtudes artísticas: fue no-

minada Hija Ilustre de Linares, su ciudad natal, en 1975, y de Valparaíso en 1991; recibió la Guitarra de Oro, otorgada por el Instituto de Investigaciones Musicales de Chile; el Premio Apes en 1990; fue galardonada como la mejor intérprete en su género en 1991, y con el Premio Nacional de Arte, mención en Música, en 1994.

Ella vive la patria. Como ha dicho: “Vivo el 18 todos los días del año.” Está impregnada del criollismo que capta del suelo mismo y de cada rincón de esta franja larga y angosta. Ella es un Chile entero, con su bandera, su campo y su historia.

Ha hecho de todo, lo ha ejercido todo. En 1943 hizo su aparición en la radio. En efecto, Las Hermanas Loyola ganaron el Premio de la Radio del Pacífico. En 1950, Las Hermanas Loyola recibieron el Premio de la Prensa y de la Radio como mejor Conjunto Folclórico. Participó en la película “La Hechizada”, de Alejo Álvarez. En 1971 realizó una serie televisiva dirigida por ella, llamada Recorriendo Chile. En 1990, se publicó el video “La Zamacueca” y en 2001 el video “Los del Estribo, Cantos y Danzas Populares de Chile.”

Fue docente en el Instituto de Música de la Universidad Católica de Valparaíso en 1977, buena instancia y oportunidad académica que le permitió transmitir el conocimiento y los saberes de su música y de todo lo que ello significa.

¿Cómo abarcar todo el aporte, el currículum dorado y la vida llena de música, de fantasías, de visiones, de creaciones y bailes de Margot Loyola, sin que nos extendamos en demasía hablando de ella? Muy difícil. Solo puedo decir, ante esta imposibilidad de espacio y de tiempo, que Margot Loyola es única, un regalo y un privilegio para Chile y una enciclopedia del arte donde podemos conocer lo nuestro.

Heredó de su madre, Ana María Palacios, la pasión por la música, y de su padre, Ricardo Loyola, la tentación por las “chinga-

nas”. ¿Podría Margot Loyola escapar de esta herencia bendita transmitida por sus padres y afianzada y enriquecida en su corazón y en sus fibras más profundas?

Nació en Linares el 15 de septiembre de 1918, hace 94 años. Dios nos la mantiene aquí con nosotros. Aquí está, arriba, en las tribunas. Ella es nuestra artista, Margot Loyola.

En este mes de la patria, con su encanto y con su luz que la hace brillar por sí misma, infunde e irradia a todos nosotros su encanto.

Antonio Acevedo Hernández dijo de ella: “Le sobran la inteligencia y los recursos.” Es la voz de la raza, es la pasión, es el amor que la conducen a buscar la belleza y la posteridad de la nación.

Margot Loyola ha sido reconocida como una gran maestra. Su amplia gama investigativa va desde el complejo canto mapuche hasta la música de salón chileno en el siglo pasado, pasando por el estilo de la música de remolienda y de casa de canto. Un aporte que en definitiva plasma nuestro repertorio folclórico tradicional y su historia. Tiene discos y múltiples grabaciones en Chile, Francia, España, Argentina, Rusia, Rumania, Unión Soviética. Presentó su último disco “Otras voces en su voz”, en 2010. También tiene variados libros: “Bailes de tierra en Chile”, escrito en 1980; “El cachimbo”, en 1994; “La tonada”, “Testimonios para el futuro”, en 2006; “La Cueca, danza de la vida y de la muerte”, en 2010. Es la ciencia de la música, es el arte vivo encarnado por Margot Loyola.

Ha auscultado la cultura altiplánica, la rapa nui, la de Chiloé, la de La Araucanía y la de nuestro campo. Como docente recibió el título de Profesor Emérito de la Universidad Católica de Valparaíso en 1998. Impartió la asignatura de folclore en Educación Musical, en Licenciatura en Ciencias y Artes Musicales y en el Curso General de Danzas.

En 2010, fue investida con el grado de doctora honoris causa por la Universidad

Arturo Prat de Iquique, alta distinción que requiere de méritos y de grandes exigencias, los que tiene en demasía.

La enseñanza impartida por ella la recibieron muchos alumnos que hoy son sus frutos: líderes musicales, profesores de música, licenciados en música, musicólogos y compositores con conocimientos de la etnomúsica del país.

También creó conjuntos folclóricos. Así nació el conjunto Cuncumén, que aún está vigente.

Pero también tuvo maestros, de quienes recibió enseñanzas y conocimientos. Puedo mencionar a Elisa Gayán, en piano, y a Blanca Hauser, en canto. Trabajó con Porfirio Vásquez, patriarca de la música negra; en cultura indígena del Perú, con José María Arguedas. Estudió con Carlos Vega, en Argentina, en el terreno de la investigación. En Uruguay, estudió con Lauro Ayestarán. También estudio danzas ceremoniales del norte chileno, con Rogelia Pérez, fundadora del baile Las Cuyacas.

Pero, hay más. También lo hizo con personalidades, como Carlos Isamitt, Orestes Plath, Eugenio Pereira Salas, Malucha Solari, Pablo Garrido y Luis Advis, en Chile. Con Marita Fornaro, en Uruguay; con Elcira Moreno Cha y con Antonio Barceló, en Argentina. En España, estudió el género del cuplé con la cantante andaluza Pastora Imperio, y los orígenes del cachimbo, la marinera y la zamacueca, con Rosa Alarco y Nicomedes Santa Cruz.

Margot Loyola fue una labradora que sembró la semilla del folclore, cuyas flores, de estos frutos recogidos, son la melodía, el canto y el baile, enriquecidos por la energía y la fuerza de su talento y sensibilidad pura. Ella agradece a la vida, al mundo y a todos quienes le enseñaron, porque para ella sus profesores son trascendentes. Dice que le han enseñado a apreciar lo que la vida le ha dado.

Margot Loyola, te agradecemos no solo la contribución a la música y al arte, que han

enriquecido el patrimonio cultural de Chile, sino también ese gran amor que has transmitido a nuestra Patria linda.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero enviar un saludo muy cariñoso a Margot Loyola, a su esposo, Osvaldo Cádiz; a sus familiares, a sus alumnos y profesores de la Universidad Católica, que se encuentran presentes en las tribunas.

Cuando se rinde un homenaje a Margot Loyola, uno no sabe si hacerlo a la mujer, a la compositora, a la artista, a la investigadora, a la intérprete, a la académica o a la maestra, porque ella es todo eso al mismo tiempo.

Por ello, por sobre todos estos atributos, el homenaje debe rendirse a la prodigiosa, completa y maravillosa diversidad y riqueza del ser humano que ella es, toda vez que se ha convertido en ejemplo y modelo por la integridad, esencia y belleza de su quehacer, de su labor y de su herencia.

Lo dice ella misma: “Todo lo que yo investigo está relacionado con el hombre. Por eso, cuando voy al medio pasan dos cosas: primero vivo, no pienso. Vivo el paisaje, me emociono. Descubro al hombre y aprendo de él todo lo que pueda y quiera enseñarme. Así aprendo cosas que ni he pensado preguntar.”

Más adelante, dice: “Ha sido una medicina para mí esto de cantar, de bailar, de descubrir el hombre.”

Quiero recordar el momento en que Margot Loyola llegó a la Universidad Católica de Valparaíso, en 1972. El país y la universidad vivían un momento expansivo y radiante. En las universidades se estaba des-

plegando la reforma universitaria, en la que la Universidad Católica de Valparaíso fue pionera, lo que muchas veces se olvida.

Nuestra universidad se abría a la sociedad; salía de su torre de marfil, de la mirada hacia adentro, y se expandía con su saber y quehacer a la sociedad. Vientos de cambios y de transformaciones profundas se respiraban en el ambiente.

Fue la época en que la Universidad Católica de Valparaíso instaló la idea de que los aprendizajes de los alumnos debían hacerse articulados con la práctica, en los espacios de la sociedad en que podían desarrollarse y aplicarse las ciencias y tecnologías que en ella se impartían.

En ese verano, en la Universidad Católica de Valparaíso se hizo la Primera Universidad Popular de Verano, actividad sin precedentes, un espacio en que todas las unidades académicas se volcaron a las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar, a los campos del interior, a las industrias y a las escuelas, para realizar un programa de extensión, que era no solo de los estudiantes, sino de estudiantes y académicos juntos, que hicieron de las ciudades sus campos de aprendizaje.

En esos días llegó Margot. Y lo primero que dijo a sus alumnos es que abrigaba temor y que quería aprender de ellos. De hecho, manifestó: “Iba con mucho miedo, porque mis alumnos serían personas con una sólida formación musical. El primer día de clases les dije a mis alumnos: “Tengo mucho miedo y necesito que ustedes me orienten”. Entonces, ellos me ayudaron y orientaron. Me hicieron preguntas sobre diversos géneros tradicionales, parámetros estilísticos y posibles variantes. Así comencé a descubrir, por ejemplo, todas las variantes de tonadas. Yo estoy muy agradecida de ellos, porque en este plano a mí me han hecho mis alumnos.”.

Ello está en concordancia con los que Margot considera “sus verdaderos maestros”. En efecto, aprende de grandes figuras

del arte. Con Rosita Renard, Elisa Gayán, Blanca Hauser, Porfirio Vásquez, Rosa Alarco y Nicanor Santa Cruz, por solo nombrar algunos famosos en distintas épocas de su vida y lugares del mundo. Y, por ciento, con Violeta Parra, su maestra, comadre y compañera.

Pero sus verdaderos maestros son los cultores que, en algún momento, le enseñaron una cueca, un refrán, una danza, una historia.

“Ellos -nos dice Margot- son una enciclopedia abierta a los cuatro vientos, donde una puede encontrar los más escondidos antecedentes históricos de la región y de la vida y costumbres de sus moradores.”.

Agrega: “Para mí, estas personas, los cultores, son trascendentes, son mis maestras y maestros, porque me han enseñado a valorar y agradecer lo que la vida me ha dado.”.

El hecho de haber instalado, apoyado y fortalecido a Margot Loyola en Valparaíso, ciudad que ella convirtió en su hogar, y en la universidad es un gran mérito de la Universidad Católica de Valparaíso que hoy debe ser públicamente reconocido y que Chile tiene que agradecer. Es el momento de hacerlo precisamente porque el país discute sobre el destino de la educación superior; sobre la necesidad de resaltar, ante la proliferación de carreras y el imperio del mercado, el valor esencial del saber, de la investigación y de la actividad humana no mercantil como es la educación; sobre la importancia de destinar recursos suficientes para estos efectos y de fortalecer la responsabilidad del Estado en orden a mantener y conservar lo esencial del espíritu de la universidad: la formación integral de seres humanos y ciudadanos y su consagración, sin fines de lucro, a la verdadera docencia, investigación y extensión. Eso es lo que hizo Margot Loyola en la universidad durante su vida.

A partir de 1972, se desempeñó como maestra de música y danza chilena en la UCV. En 1974, fundó allí, junto con Osval-

do Cádiz, su esposo y compañero de toda la vida, el primer conjunto folclórico universitario de Chile.

En 1998, recibió el título “Profesor Emérito” de la Universidad Católica de Valparaíso.

En 2006, fue investida con el grado de doctora honoris causa. Desde ese momento formó a miles de profesores de música, intérpretes e investigadores.

La consecuencia del quehacer de Margot Loyola por casi 40 años se expresa en los resultados de la educación musical en Chile y en la aparición de cancioneros con repertorios en las escuelas. El hecho de que la educación musical se haya incluido gracias a su labor, y de que exista valoración, respeto y goce por la diversidad de repertorios de las culturas musicales de las minorías étnicas, entre otras, muy especialmente la del pueblo pascuense, es uno de los más grandes logros de su labor docente. Con ello, se ha modificado el concepto de identidad cultural del chileno, haciéndolo inclusivo y respetuoso de la diversidad de orígenes de las culturas musicales del país.

Es hija ilustre de muchas ciudades y pueblos de Chile. Recibió el Premio APES en 1990 y el Premio Nacional de Artes en 1994, que ella dedicó a los cantores anónimos. También se le entregó la Orden al Mérito Docente y Cultural “Gabriela Mistral”, en el grado de Gran Oficial, en 1996, que constituye el premio más destacado para quienes han prestado servicios eminentes a la educación y la cultura. Asimismo, recibió la “Distinción Pablo Neruda”, otorgada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Margot Loyola es miembro honorario de la Asociación Argentina del Folklore, presidenta honoraria de la Unión Nacional del Folklore y directora del Consejo Latinoamericano de Danza Tradicional.

Por estas razones, el gran estudioso Alcides Efraín, vicepresidente del Consejo In-

ternacional de Organizaciones de Festivales de Folclore y de Artes Tradicionales señaló: “Margot Loyola es la mayor folclorista de América de todos los tiempos, la más completa”.

¡Gracias, Margot Loyola, voz sublime de la tierra, del Chile que sufre y sueña!

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, estimada Margot Loyola, la democracia que hoy tenemos, por la que usted tanto luchó, es imperfecta, tan imperfecta que muchas veces hablamos sin sentir lo que realmente queremos señalar. A veces pronunciamos discursos maravillosos, pero que no demuestran el cariño de verdad. Esta democracia imperfecta hace que no valoremos realmente a una mujer tan maravillosa como usted, a una mujer cuya vida, en los momentos más difíciles del país, incluso corrió riesgos, pues defendió los derechos de la democracia y de todos los chilenos. Muchos de los que estamos aquí le debemos a usted nuestro puesto, porque mientras usted y los artistas corrían riesgos por sus vidas, muchos de quienes están aquí no fueron capaces de tocar una puerta. Sin embargo, hoy dicen: “la gran Loyola.” Pero, en el fondo, no dicen “la gran Loyola”, y prefieren caminar por los pasillos y conversar sobre lo que viene más adelante en esta sesión y olvidarse de la madre del folclore de nuestra patria. ¿De qué sirve pronunciar tantos discursos sobre su historia, que ya todos sabemos, si no lo hacemos con amor y respeto? Esto demuestra las mínimas condiciones en que se encuentra el prestigio de la Cámara de Diputados y del Senado en Chile. A buen entendedor, pocas palabras.

Señor Presidente, me hubiese gustado que este homenaje se hubiese hecho al inicio de la sesión, para que todos hubiésemos escuchado con el respeto y el cariño que ella se merece.

(Aplausos)

Estimada madre del folclore de Chile -al igual que lo fue Violeta Parra-: yo traía un discurso extenso, pero parte de su contenido se ha repetido. Por ello, solo quiero decir lo siguiente.

Señora Margot, en la Cámara de Diputados estamos quienes hemos sido elegidos para legislar. Hoy hacemos un alto en nuestra acción legislativa para demostrarle nuestro cariño, amor y agradecimiento, porque sabemos lo que usted significó en los momentos difíciles no tan solo para un sector, sino que para todos los habitantes de nuestro país. Usted siempre luchó para que en Chile todos estuviéramos unidos, más allá de nuestras propias diferencias. Por eso, lo mínimo que podemos hacer es un alto en nuestras actividades. ¿Y por qué lo hacemos? Para darle las gracias porque, al igual como lo hicieron miles de chilenos, su distinguida persona y su familia dieron casi la vida por recuperar la democracia, incluso poniendo en riesgo varias veces su propia integridad física. Margot Loyola, madre del folclore, estuvo aquí, donde las papas quemaban. No estuvo en exilio, sino que donde las cosas pasaban día a día. Usted pudo apaciguar con su canto y su guitarra el dolor de miles de chilenos.

Por eso, aunque seamos pocos en esta Sala, hacemos este reconocimiento con cariño. Mientras con mayor pasión cantaba, más se iluminaba nuestro país una vez llegada la democracia, proceso en el cual usted cumplió un rol fundamental. Con su aporte y con el tremendo amor de su vida, que por cierto no es su esposo, como lo fue, sino su patria, el Chile que usted vio soñar y crecer por un mundo mejor, hoy podemos gozar de esta democracia imperfecta. Pero, es lo que hay,

y no pierdo la esperanza de mejorarla con la misma pasión que usted ha puesto a la música y al folclore de nuestro país.

¡Dios bendiga a Margot Loyola! ¡Dios le dé mucha vida! ¡Viva Chile! ¡Viva Margot Loyola!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje a nuestra destacada folclorista, señora Margot Loyola Palacios, a quien agradecemos toda la contribución que ha hecho por la cultura de nuestro país.

Invitamos a nuestra homenajeadada y a quienes la acompañan en la tribuna de honor, al hall El Pensador de nuestra Corporación, en el que el grupo folclórico del Congreso Nacional le ofrecerá un esquinazo y donde celebraremos su próximo cumpleaños con la entrega de un presente.

Muchas gracias.

-Aplausos.

VII. INCIDENTES

INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LICITACIONES Y CONTRATACIONES EN MUNICIPIO DE PANGUIPULLI. Oficio.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el turno del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido que se oficie al contralor general de la República, con el objeto de que disponga el inicio de una investigación en relación con lo siguiente.

El concejal de Panguipulli señor Rodrigo Valdivia Orias me hizo entrega de una voluminosa carpeta con antecedentes sobre una serie de irregularidades producidas en el municipio de Panguipulli por parte del alcalde, señor René Aravena Riffo.

Los antecedentes dicen relación con diversos incumplimientos e infracciones y con el abandono sistemático de lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que rige a las corporaciones edilicias. Pondré a disposición del contralor general de la República, a través de la Cámara, los documentos respectivos, a fin de que disponga el inicio de los sumarios que corresponda, con el propósito de investigar cada uno de los hechos denunciados y sancionar a los responsables.

En materia de contrataciones y licitaciones, el alcalde de la comuna de Panguipulli señor René Aravena Riffo, durante 2009, 2010 y 2011, violó, en forma sistemática, lo que disponen el artículo 8° y la letra i) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, normativa que prescribe que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren monto iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, lo cual, en innumerables casos y de manera permanente, no se ha llevado a efecto en la Municipalidad de Panguipulli.

Dejaré en poder de la Mesa el conjunto de antecedentes que, de manera pormenorizada, dan cuenta de cada una de las contrataciones en que se ha vulnerado lo dispuesto en dicho cuerpo legal.

Las infracciones señaladas tienen relación con el seguimiento y denuncia de licitaciones públicas convocadas por la municipalidad de Panguipulli, en las cuales no se han respetado los avisos correspondientes y se han adjudicado contratos sin respetar la normativa que preceptúa la citada legislación.

Asimismo, sin el acuerdo del concejo cuando correspondía, sino ex post, se efectuó la contratación del señor Rodrigo Dionisio Cabezón, con lo cual se vulneró la obligación del alcalde de informar previamente al concejo. También se han producido irregularidades de esa naturaleza.

Además, determinados acuerdos adoptados por el concejo de Panguipulli, en forma legal y legítima, no han sido ejecutados por el alcalde, situación que vulnera gravemente lo que estatuye la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Hay inacción por parte de la autoridad municipal respecto de esos acuerdos adoptados.

Existe una serie de irregularidades genéricas que también afectan a esa administración. Por ejemplo, hubo transferencias a la Corporación Municipal de Panguipulli sin que se rindieran los pasivos correspondientes al concejo el 20 de agosto de 2012. Se trata de una importante cantidad de recursos, que han sido transferidos a esa corporación sin los debidos resguardos.

Por último, se formuló una denuncia-motivo por el que pido que el contralor general de la República disponga que se investigue cada uno de los antecedentes que voy a entregar- en el sentido de que el alcalde ha denegado información al concejo. Sucede que el alcalde no se manda solo; tiene un cuerpo colegiado de concejales electos en forma democrática. Esa situación pone al alcalde como si fuera la única autoridad municipal, pues lleva adelante acuerdos sin informar ni hacer participar al concejo respectivo.

Ello ha sido denunciado por el concejal Rodrigo Valdivia Orias de manera permanente, información que se ha acumulado y que está debidamente documentada. De manera que la Contraloría General de la República debe ejercer sus atribuciones en esa municipalidad. No podemos permitir ese tipo de irregularidades. El órgano contralor debería adoptar las medidas necesarias -

insisto- para que se efectúe esa investigación, para lo cual se debería constituir en el lugar a la brevedad.

Reitero que dejaré en poder de la Mesa cada una de esas resoluciones, las cuales, debida e informadamente, están consignadas en esta presentación, con el objeto de que sobre esa base, se instruya, a la brevedad, por parte del órgano contralor, la investigación a la municipalidad de Panguipulli.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Fidel Espinoza, José Pérez y Pedro Velásquez.

REPUDIO A EXPRESIONES PROFERIDAS POR DIPUTADO SEÑOR IGNACIO URRUTIA. Oficio.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, por motivos de fuerza mayor, ayer no pude estar presente en la Cámara de Diputados, ocasión en la que, lamentablemente, ocurrió una bochornosa situación, que nunca había sucedido en esta casa de la democracia de nuestra nación.

Hoy, en los cinco minutos iniciales de la sesión, el diputado señor René Alinco, a título personal, pero en representación de muchos chilenos y de muchas chilenas, expresó su absoluta no solo disconformidad, sino repudio a las palabras emitidas por un parlamentario en la sesión de ayer, las que interrumpieron un simbólico minuto de silencio que había sido solicitado por algunas bancadas de la Corporación.

Al respecto, quiero decir que un diccionario de la lengua española define como sinónimos de la palabra “prepotente” a una persona que es “abusiva”, “déspota”, “auto-

ritaria” y “tiránica”. También, ese diccionario señala que un “estúpido” es un “abobado”, un “asno”, un “idiota”, un “cretino”, un “necio” y un “tonto”, calificativos que cuadran, de manera perfecta, en el diputado Ignacio Urrutia, quien se refirió, en los términos en que lo hizo, a la figura del Presidente de la República Salvador Allende.

Puede haber diferentes preceptos ideológicos respecto de los hechos que ocurrieron y desencadenaron el lamentable 11 de septiembre de 1973, fecha que, lamentablemente, aún por estupideces e idioteces como la de ese parlamentario, sigue dividiendo a los chilenos.

Pero hay otro grupo de compatriotas que quiere avanzar y que quiere que, sin duda, esa fecha sea recordada como una que quedó en la historia del país, pero que -en lo cual coincidimos muchos chilenos y muchas chilenas- no puede volver a repetirse.

Por eso, quise ocupar estos minutos de la bancada de mi partido para expresar, como hijo de víctima de violación a los derechos humanos, mi más absoluto repudio a la estupidez planteada por ese diputado, por su falta de respeto y poco tino, porque, efectivamente, personas como él son las que deberían guardar el más estricto silencio, pues fueron cómplices de la dictadura más sangrienta que tuvo el país. Diputados como ese señor, de una u otra forma, fueron cómplices, en los campos de la Región del Maule, directa o indirectamente, por haber guardado silencio o muchas veces haber entregado información para que muchas personas fueran torturadas o perdieran la vida. Y ¿por qué no decirlo? Muchas personas, como este señor, patrones de fundo, fueron instigadoras para que existieran instituciones violentadoras de los derechos humanos como Colonia Dignidad, institución respaldada, incluso, por solemnes y honorables senadores de la República y, por qué no decirlo, también por diputados.

En honor a la figura del Presidente Allende, quiero expresar, en estos breves

segundos, mi más absoluta solidaridad con su familia que, sin duda, ayer tiene que haberse sentido ofendida por un acto tan irracional de esa persona. En efecto, los conceptos que detallé al principio de mi intervención dados por la Real Academia de la Lengua quedan absolutamente chicos comparados con lo que ese diputado hizo ayer. En democracia, no se hace lo que hizo él, ni con el peor de los enemigos. En democracia tuvimos que tolerar, incluso, que llegara al Senado el responsable de todas las violaciones a los derechos humanos, y lo hicimos por el respeto a las instituciones; algunos expresando, a lo mejor, con un acto de protesta la molestia que causaba; pero se aceptó que eso ocurriese.

En honor a todas las víctimas de violaciones a los derechos humanos, pero, por sobre todas las cosas, a una sociedad que quiere avanzar, que quiere dejar en el pasado esta fecha tan dolorosa, es que tengo a bien hacer esta intervención repudiando la actitud nefasta de este parlamentario de la Unión Demócrata Independiente.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al presidente del Partido Socialista y a la senadora Isabel Allende.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán copias íntegras de su intervención a las personas que usted ha señalado, con la adhesión de los diputados señores Pedro Velásquez y José Pérez.

PREOCUPACIÓN POR SITUACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LECHE. Oficio.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, los productores de leche una vez más

están complicados por el precio al que se compra ese producto, toda vez que hoy, más que ayer y que años anteriores, deben pagar costos mucho más elevados para poder llevar adelante sus prácticas y el manejo de sus praderas y de sus animales. Han subido los insumos, los fertilizantes, los combustibles, las maquinarias, etcétera; sin embargo, los precios de la leche siguen cayendo.

Los productores de leche están en alerta a nivel nacional -así lo han informado los medios de comunicación- debido a que la empresa Nestlé ha anunciado una baja de 20 pesos por litro de este producto, además del retiro del bono de invierno, lo que, en verdad, es escandaloso, por decir lo menos. Una empresa multinacional, establecida en Chile hace muchos años, conocida por todo el país, lamentablemente está abusando en forma desmedida de los pequeños y medianos productores de leche. Con ello no hace otra cosa que continuar con la quiebra de muchos de ellos. Esta situación ya se había producido en el pasado, razón por la cual tuvimos que aplicar salvaguardas a fin de defender nuestra producción ante las ofertas que vienen de mercados extranjeros. En este caso, habrá que poner barreras arancelarias y ver de qué manera enfrentamos esta situación. Pero es inconcebible que esta empresa, que ha estado amasando fortunas a través de décadas en el país, no tenga consideración con los pequeños y medianos productores de leche. Un alto porcentaje de ellos ya quebró en años anteriores y este sería motivo suficiente para que continúen las quiebras.

Por consiguiente, pido que se oficie al ministro de Agricultura, a fin de que disponga las medidas pertinentes para remediar en el más corto plazo esta situación que aflige a los pequeños y medianos productores lecheros, quienes actualmente estarían recibiendo alrededor de 170 pesos promedio por litro de leche. A ese precio, tendrían que vender tres litros de leche, más o menos, para comprar una Coca Cola de 500 c.c.

¡Vaya escándalo grande que se produce en el país!

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

REVISIÓN DE FORMULARIO DE MOVIMIENTO ANIMAL. Oficios.

El señor **PÉREZ** (don José).- Por otro lado, quiero referirme a la ley de abigeato que entró en vigencia plena a mediados de la semana pasada.

El SAG ha puesto en conocimiento de los agricultores un formulario de movimiento animal que, a mi juicio, es erróneo y burocrático y que debe ser revisado. Nada justifica que se siga aplicando en los términos en que está establecido. No es posible que si voy a un rodeo y llevo mis caballos, el club de rodeo tenga que entregarme después un formulario de movimiento animal que me permita volver con mis animales a mi predio; o que si presto vacunos a un club de rodeo, dicho club debe darme después un formulario para que esos animales regresen a mi predio. No, soy yo el responsable y el dueño de los animales. Si entre los animales que regresan a mi predio hay alguno que no es de mi propiedad, no tengo por qué involucrar a terceros.

Con esta medida hemos entrampado la gestión que debe hacerse para el control del movimiento animal. La idea de esta normativa era controlar el abigeato, pero también hacer las cosas de manera práctica, no en forma burocrática.

Imaginemos, por ejemplo, que a un club de rodeo le facilitan 200 vacunos, que van con una guía de movimiento animal hasta la medialuna. Puede ocurrir que cuando los animales sean devueltos, entre ellos vayan algunos que son robados. De acuerdo con la ley, es el club de rodeo el que tiene que extender el formulario de movimiento animal para que dichos vacunos regresen al predio. En consecuencia, el club de rodeo será res-

ponsable de algo que realmente no le corresponde. Este formulario está mal pensado, mal diseñado. Es un formulario burócrata que hay que modificar. En este momento, al que quiere robar animales le basta con un formulario; no necesita más que eso.

Además, se produce un entrampamiento pues a cada agricultor se le entregan entre dos a cinco formularios, con lo que, indudablemente, se perjudica el normal desenvolvimiento de sus predios.

Pido que se oficie al ministro de Agricultura y al director nacional del SAG, a fin de que revisen el formulario de movimiento animal, porque es una vergüenza nacional.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

REFLEXIONES EN TORNO A MUERTE DE CARABINERO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE. Oficios.

La señora **CRISTI**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señora diputada, hoy, la UDI no tiene tiempo en la hora de Incidentes.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, mi intervención fue pedida hoy, temprano en la mañana, con cargo al tiempo de Renovación Nacional. La petición fue recibida por el diputado Marinovic.

¿Cree que he estado aquí sentada todo este rato por puro gusto?

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señora diputada, no está registrada en ninguna parte.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, la petición, que está

firmada por el diputado Verdugo, se la entregué al diputado Marinovic. El Comité de Renovación Nacional me cedió sus ocho minutos y se retiró de la Sala.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señora diputada, si cualquier bancada le cedió su tiempo a usted, tendría que estar aquí el papel con la firma del jefe de Comité respectivo. Pero la Secretaría no tiene nada registrado.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, entregué personalmente la petición. Si el diputado Marinovic, que estaba a cargo de la Sala la votó a la basura es problema de él; no mío.

Le ruego que me dé el tiempo, porque he estado aquí esperando con mucha paciencia.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señora diputada, con mucho gusto. Usted puede hacer uso de los cinco minutos que le corresponde al Comité de la UDI una vez al mes.

Tiene la palabra su señoría.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Son ocho y medio minutos, señor Presidente. Muchas gracias.

Señor Presidente, la muerte del cabo Cristián Martínez Badilla enluta y entristece profundamente a la institución de Carabineros de Chile y a millones de chilenos que admiran, respetan y defienden la inagotable tarea que los carabineros efectúan día a día. Así lo denotan las encuestas. Por lo tanto, es la Institución más confiable.

El cabo Martínez, un joven de treinta años, motorista de la 49a Comisaría de Quilicura, cumplía funciones, en servicio, resguardando un supermercado que fue atacado y saqueado en los disturbios de la noche del 11 de septiembre. Cumplía con su juramento de servicio: dar la vida si fuere necesario en el resguardo del orden y la seguridad pública y ciudadana.

Este 11 de septiembre ha sido uno de los más violentos de los últimos años, y ello no es casual. Por más de dos años ha existido una campaña velada, promovida por sectores de Izquierda y de ultra Izquierda que defienden y protegen a los delincuentes, vándalos y violentistas, los que generalmente actúan escondidos con ropajes que ocultan sus rostros y se dedican a atacar, agredir y violentar a las policías.

Por su parte, los carabineros son acusados de violar los derechos humanos, especialmente por observadores de derechos humanos, apoyados por el Instituto de Derechos Humanos y otros. Los vándalos quedan libres de toda culpa, aunque hayan destrozado todo a su alrededor, coloquen bombas y hayan dejado heridos a más de 1.600 carabineros, muchos de ellos graves. Incluso, este año hay dos fallecidos que se unen a los más de mil mártires de la Institución. Lamentablemente, estos grupos han perdido el respeto a la autoridad, al carabainero, al que fuera un amigo siempre, al que nos ha resguardado por tantos años.

Las señales son muy graves. Desgraciadamente, hace unos meses, dos diputados agredieron a carabineros en las tribunas, a vista y paciencia de todos nosotros. ¿Qué ejemplo queda para el resto de la ciudadanía?

El director general de Carabineros es habitualmente llamado a la Comisión de Derechos Humanos para dar cuenta de distintas situaciones. ¿Por qué tanta odiosidad? ¿Qué nos pasa como país? Carabineros no provoca la violencia y esta nada tiene que ver con las demandas ciudadanas. ¿Por qué deben pagar por el pasado, el presente y el futuro, incluso con su vida? Obviamente, la campaña de algunos se encausa al interés perverso de debilitar su actuar, para afectar nuestra institucionalidad, el orden establecido y crear una sensación de caos e ingobernabilidad. Incluso, se ha llegado a organismos extranjeros, como es el caso de Amnistía Internacional, que ha hecho dos informes al respecto.

Por parte de algunos hay incitación al odio en nuestro país, el cual nada engendra. Solo trae más violencia y odiosidad.

Debemos recordar que, según la propia Declaración Universal de Derechos Humanos, todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Obviamente, ello incluye a Carabineros de Chile. Los carabineros, al igual que todo individuo, deben ser protegidos y resguardados por el Estado.

En esta ocasión, quiero decir que este crimen y sufrimiento no pueden ni deben ser en vano. No debemos volver a vivir la caída de un nuevo mártir de Carabineros. Es urgente que se desplieguen los esfuerzos necesarios que pongan fin a los actos violentos e inaceptables. Recordemos que, mientras en estos fines de semana y durante las Fiestas Patrias miles de chilenos descansaremos, habrá miles de carabineros resguardando nuestra seguridad, y la familia del cabo Cristián Martínez Badilla llorará su pena y dolor por la injusta muerte de su padre, hijo y amigo.

Ruego hacer llegar copia de mi intervención al director general de Carabineros.

Asimismo, pido que se oficie a la Comisión de Defensa Nacional del Senado, a fin de solicitarle que, de una vez por todas, apruebe el proyecto que modifica la Ley de Control de Armas, para sancionar gravemente a quienes entreguen armas a menores de edad bajo cualquier circunstancia, toda vez que es realmente preocupante la cantidad de menores que están armados y que cometen delitos.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.04 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- | | |
|---------|--|
| 7567-07 | Modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal. |
| 7550-06 | Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil. |
| 7886-03 | Regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio |
| 8105-11 | Modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado. |
| 8270-08 | Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas. |

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- | | |
|---------|--|
| 8334-06 | Modifica ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud, a las prestaciones de bienestar y, autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora. |
| 8316-29 | Modifica Ley del Deporte. |
| 6189-06 | Establece normas sobre la actividad de lobby. |

| | |
|---------|---|
| 8447-04 | Otorga a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles condiciones especiales para la bonificación por retiro voluntario por el periodo que indica y una bonificación adicional. |
| 6523-11 | Modifica el Código Sanitario en materia e regulación a las farmacias. |
| 8189-04 | Establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal. |
| 8129-07 | Modifica la ley N° 20.065 y otros cuerpos legales a efectos de mejorar el régimen del personal del Servicio Médico Legal. |
| 7686-07 | Modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado. |
| 7409-15 | Modifica ley N° 18.290 y la ley N° 20.084, para establecer nuevas edades mínimas para obtener licencia de conducir a quienes cometan delitos que indica. |
| 7162-08 | Introduce modificaciones a ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica. |
| 8183-03 | Modifica Ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, para fortalecer la protección de principios de medicamentos. |
| 8197-07 | Establece el nuevo Código Procesal Civil. |

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

3. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027.”. (boletín N° 7898-04).

“Valparaíso, 11 de septiembre de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027, correspondiente al Boletín N° 7.898-04, con las siguientes enmiendas:

**Artículo 2°
Número 1)**

Lo ha eliminado.

Número 2)

Ha pasado a ser número 1), reemplazándose el artículo 6° bis que contiene, por el siguiente:

“Artículo 6° bis.- Para efectos de la ponderación por riesgo a que se refiere el artículo 67 del decreto con fuerza de ley N° 3, del Ministerio de Hacienda, de 1997, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos, el monto de los créditos objeto de la garantía estatal establecida en esta ley se entenderá incluido en la Categoría 2 de dicho artículo y aquella porción del crédito que no cuente con garantía estatal, se entenderá incluida en la Categoría 5 de la referida norma.”.

Números 3), 4), 5) y 6)

Han pasado a ser números 2), 3), 4) y 5), respectivamente, sin enmiendas.

Números 7) y 8)

Los ha suprimido.

Artículo 3°

Lo ha eliminado.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.946, de 23 de enero de 2012.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

4. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de ley que modifica las leyes N°s 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional en lo concerniente a la reelección de Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales. (boletín N° 8535-07)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia originado en una moción de los diputados señores Pedro Araya Guerrero, Jorge Burgos Varela, Giovanni Calderón

Bassi, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Edmundo Eluchans Urenda, Cristián Mönckeberg Bruner, Arturo Squella Ovalle y Matías Walker Prieto.

Durante el análisis de esta iniciativa la Comisión contó con la colaboración de don Roberto Munita Morgan, abogado, asesor de la bancada de diputados del partido Renovación Nacional.

I. IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.

La idea central de esta iniciativa tiene por objeto limitar la reelección consecutiva en los cargos de alcalde, concejales y consejeros regionales.

Con tal objeto introduce las correspondientes modificaciones en las leyes Orgánicas Constitucionales de Municipalidades y de Gobierno y Administración Regional, limitando el número de reelecciones a dos veces consecutivas.

Tal idea es propia de ley al tenor de lo establecido en los números 1) y 3) del artículo 63 de la Constitución Política, en relación con los artículos 113 y 119 de la misma Carta Fundamental, sin perjuicio de los reparos de constitucionalidad del procedimiento que se tratarán en el capítulo de la discusión del proyecto.

II. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

De conformidad a lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Que los artículos 1° y transitorio aprobados por la Comisión, tienen rango de ley orgánica constitucional por incidir en la elección de los alcaldes, según lo señala el inciso primero del artículo 119 de la Constitución Política.

2.- Que ninguna de las disposiciones del proyecto es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

3.- Que se aprobó en general el proyecto por unanimidad con los votos de los diputados señora Turres y señores Calderón, Ceroni, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker.

4.- Que se rechazaron el número 2 del artículo 1° y el artículo 2°.

III. DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó diputado informante al señor Arturo Squella Ovalle.

IV. ANTECEDENTES.

1.- Los autores de la moción parten señalando que es algo indiscutible el hecho de que la actividad política profesional atraviesa por un momento de agudo desprestigio y, si bien, ellos consideran que se trata de una actividad noble, no pueden dejar de entender las razones que tiene la opinión pública para sustentar tal predicamento.

Señalan que debe ser la misma clase política quien se haga cargo de mejorar tal imagen y para ello creen que uno de los medios más idóneos para terminar con su descrédito y revitalizar la confianza en la democracia, reside en la modificación y perfeccionamiento de las propias instituciones políticas para hacerlas más acordes con la realidad nacional.

Agregan que dentro del conjunto de medidas que se orientan en la dirección indicada, cobra especial relevancia la de limitar la reelección a cargos de elección popular, resaltando que únicamente el cargo de Presidente de la República se encuentra limitado en tal sentido, por cuanto quien lo detenta no puede ser reelegido para el período inmediatamente siguiente. No sucede así, en el caso de los alcaldes concejales y consejeros regionales todos los cuales pueden ser reelegidos indefinidamente.

Explican, a continuación, que son muchos los argumentos que sirven para justificar una limitación razonable a las repostulaciones indefinidas a un mismo cargo en un mismo territorio. En efecto, el que más se arguye es el que sostiene que quienes van a la reelección cuentan con una ventaja no menor frente al desafiante, por cuanto como autoridades en ejercicio, gozan de una tribuna que un ciudadano común no puede conseguir fácilmente, lo que se traduce en una mayor credibilidad y conocimiento por parte de la opinión pública. Se produce, en consecuencia, una clara asimetría por lo que la limitación de las reelecciones viene a ser, como se dice, un verdadero “emparejamiento de la cancha”, que permita a los nuevos candidatos enfrentarse en condiciones más iguales.

La limitación, entonces, vendría a ser un medio para derribar las barreras de entrada al campo político al impulsar con mayor fuerza las candidaturas desafiantes, lo que, a su vez, permite a la ciudadanía contar con más alternativas para elegir a sus autoridades.

Mediante el cuadro que se transcribe, demuestran la gran ventaja con que cuenta quien postula a la reelección frente a quien lo desafía y en el que puede apreciarse que desde el retorno a la democracia, al menos un 80% de quienes han repostulado han salido victoriosos, lo que reduce las posibilidades de quienes aspiran al mismo cargo, por lo general, a sólo un 20%.

Continuando con la argumentación a favor de la limitación de las reelecciones, señalan que parlamentarios, alcaldes, concejales y consejeros son, antes que nada, representantes del pueblo y, como tales, deben ponerse en el lugar de sus representados, cuestión que parece difícil de conciliar cuando se permanece largo tiempo ocupando cargos de autoridad, alejado del mundo civil.

Agregan, asimismo, que otro de los problemas que puede generar la prolongada permanencia en un mismo cargo, lo constituye la concentración del poder o el clientelismo político, sin contar, además, que ello impide el ingreso al servicio público de otras personas con vocación y con nuevas ideas.

Todo lo dicho, los lleva a afirmar que la renovación de quienes sirven cargos de elección popular es positivo para el régimen democrático y puede ayudar a mejorar la imagen del sistema político.

Se refieren, luego, a las alegaciones de quienes defienden la reelección indefinida de las autoridades, explicando que su principal argumento consiste en sostener que si es la ciudadanía la que elige, no debería la ley coartar dicha posibilidad, lo que evidentemente sería lo correcto si no existiera la desigualdad ya demostrada entre quien ocupa el cargo y el que lo desafía.

Por otra parte, aclaran que no objetan que haya personas que dediquen sus mayores esfuerzos y su vida laboral a la actividad política, sino que dichas personas se concentren eternamente en un mismo cargo y dentro de un mismo territorio, razón por la cual no se oponen a que quienes hayan servido un mismo cargo por prolongados períodos, puedan presentarse a uno distinto, como podría ser un alcalde que aspira a una diputación o un diputado a una senaduría.

Añaden, en seguida, que la propuesta que hacen dista mucho de ser una novedad como lo demuestran numerosas iniciativas de ley, originadas en mociones parlamentarias patrocinadas por figuras de distintos pensamientos políticos, las que no sólo buscan limitar las reelecciones a cargos parlamentarios sino también a los de alcaldes y concejales.

Enumeran, en seguida, una larga lista de mociones de reforma constitucional y de proyectos de ley para poner límite a las reelecciones, tanto de parlamentarios como de alcaldes y concejales, muchas de ellas aún en trámite y en que sus patrocinantes son diputados o senadores de todos los colores políticos.

Todas estas consideraciones los llevan a presentar esta moción a fin de establecer un límite a la reelección consecutiva de quienes ocupen cargos de alcaldes, concejales y consejeros regionales.

2.- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece en el inciso primero de su artículo 57, que el alcalde será elegido por sufragio universal, en votación conjunta y cédula separada de la de concejales, en conformidad con lo establecido en esta ley. Su mandato durará cuatro años y podrá ser reelegido.

Su artículo 72, a su vez, en su inciso primero señala que los concejos estarán integrados por concejales elegidos directamente mediante un sistema de representación proporcional, en conformidad con esta ley. Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

3.- La ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, dispone en su artículo 30 que los consejeros regionales que correspondan a cada provincia serán elegidos por los concejales mediante el procedimiento y el sistema electoral establecidos por el capítulo VI de este Título.

Su inciso segundo agrega que los consejeros durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

V. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

a) Discusión general.

El abogado asesor señor Roberto Munita explicó que el proyecto pretendía modificar las leyes orgánicas constitucionales de Municipalidades y de Gobierno y Administración Regional, a fin de establecer un límite a la reelección en los cargos de alcaldes, concejales y consejeros regionales, en consonancia con la reforma constitucional recientemente aprobada por esta Comisión respecto de diputados, senadores, concejales y consejeros regionales. En tal sentido, se permitiría un máximo de dos reelecciones consecutivas con lo cual podrían ocupar sus cargos por un total de tres periodos sucesivos, es decir, 12 años.

Agregó que en un principio se había considerado solamente modificar las leyes mencionadas, pero dado que la Constitución Política establece la posibilidad de reelección para los cargos de concejales y consejeros regionales, se había optado por efectuar la correspondiente reforma constitucional a fin de evitar objeciones de constitucionalidad.

Ante la observación que se hiciera en el sentido de que mientras no entrara en vigencia la reforma constitucional mencionada, este proyecto solamente podría referirse al cargo de alcalde y no a concejales y consejeros regionales porque a su respecto la Constitución Política establece su reelección sin fijar límite alguno, el abogado señaló la posibilidad de subsanar el inconveniente por la vía de complementar la mencionada reforma constitucional, remitiendo la reelección de los cargos de concejales y consejeros regionales a las reglas que establezca la correspondiente ley orgánica constitucional.

Ante la persistencia de la observación de constitucionalidad que impediría la modificación señalada mientras no se concretara la reforma constitucional, el diputado señor Calderón sostuvo que el hecho que la Constitución no fije un límite a la reelección, no puede entenderse como que el legislador no pueda establecerla. A su parecer, no podría interpretarse que la disposición constitucional establece la reelección con carácter indefinido y que cuando se ha optado por limitar al legislador en la regulación de ciertas materias, se lo ha señalado en forma expresa.

La diputada señora Turres señaló que la intención del constituyente había sido la de permitir la reelección indefinida de dichos cargos, precisamente porque no estableció limitaciones ni prohibiciones como en el caso del cargo de Presidente de la República, razón que la llevaba a respaldar la necesidad de concretar previamente la reforma constitucional, para luego adaptar las leyes orgánicas constitucionales a su texto.

Cerrado finalmente el debate, se aprobó la idea de legislar por unanimidad, con los votos de los diputados señora Turres y señores Calderón, Ceroni, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker.

b.- Discusión en particular.

Artículo 1°.

Consta de dos números mediante los cuales se introducen las siguientes modificaciones en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Número 1.-

Modifica el inciso primero del artículo 57, el que establece que el alcalde será elegido por sufragio universal, en votación conjunta y cédula separada de la de concejales, en conformidad con lo establecido en esta ley. Su mandato durará cuatro años y podrá ser reelegido.

La modificación consiste en agregar, a continuación de la frase destacada y antes del punto final, lo siguiente: “dos veces consecutivas como máximo.”.

La diputada señora Turres propuso sustituir la frase que se agrega por la siguiente “hasta dos veces consecutivas”.

Se aprobó el número conjuntamente con la corrección señalada, por unanimidad con los votos de los diputados señora Turres y señores Calderón, Ceroni, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker.

Número 2.-

Modifica el primer inciso del artículo 72, el que señala que los concejos estarán integrados por concejales elegidos directamente mediante un sistema de representación proporcional, en conformidad con esta ley. Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

La modificación agrega a continuación de la frase destacada y antes del punto final, lo siguiente: “dos veces consecutivas como máximo”.

Acogiendo la observación de constitucionalidad, se rechazó el número, sin nuevo debate, por unanimidad, con los votos de los diputados señora Turres y señores Calderón, Ceroni, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker.

Artículo 2°.

Modifica el inciso segundo del artículo 30 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el que señala que los consejeros regionales que corres-

pondan a cada provincia serán elegidos por los concejales mediante el procedimiento y el sistema electoral establecidos por el capítulo VI de este Título.

Su inciso segundo agrega que los consejeros durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

La modificación agrega a continuación de los términos destacados y antes del punto final, las expresiones “dos veces consecutivas como máximo”.

Igual que en el caso anterior, se acogió el reparo de constitucionalidad, rechazándose el artículo, sin nuevo debate, por unanimidad con los votos de los diputados señora Turre y señores Calderón, Ceroni, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker.

Artículo transitorio.

Dispone que las modificaciones señaladas en esta ley comenzarán a regir para las elecciones municipales y de consejeros regionales correspondientes al año 2012.

El diputado señor Cristián Mönckeberg señaló que debería homologarse esta disposición a la norma transitoria aprobada en la reforma constitucional que limita la reelección de diputados y senadores, de tal manera que se considere el actual período en ejercicio como el primero.

Se aprobó el artículo, conjuntamente con la propuesta por unanimidad, con los votos de los diputados señora Turre y señores Calderón, Ceroni, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker.

Su redacción quedó como sigue:

“La modificación dispuesta en el inciso primero del artículo 57 será aplicable a partir de las siguientes elecciones municipales, considerándose que el actual período en ejercicio es el primero.”.

-0-

Por las razones señaladas y por las que dará a conocer oportunamente el señor diputado informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto de conformidad al siguiente texto:

“PROYECTO DE LEY:

Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio del Interior, de 2006:

1.- Intercálase en el inciso primero del artículo 57, entre la palabra “reelegido” y el punto final, la frase “ hasta dos veces consecutivas”.

2.- Agrégase el siguiente artículo transitorio:

“Artículo 6°.- La modificación dispuesta en el inciso primero del artículo 57 será aplicable a partir de las siguientes elecciones municipales, considerándose que el actual período en ejercicio es el primero.”.

-0-

Sala de la Comisión, a 5 de septiembre de 2012.

Acordado en sesiones de fechas 29 de agosto y 5 de septiembre del año en curso, con la asistencia de los diputados señor Cristián Mönckeberg Bruner (Presidente), señora Marisol Turres Figueroa y señores Pedro Araya Guerrero, Jorge Burgos Varela, Giovanni Calderón Bassi, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Marcelo Díaz Díaz, Edmundo Eluchans Urenda, Ricardo Rincón González y Arturo Squella Ovalle.

En reemplazo de los diputados señora Marisol Turres Figueroa asistió el diputado señor Cristián Letelier Aguilar; del diputado señor Aldo Cornejo González asistió el diputado señor Matías Walker Prieto y de los diputados señores Guillermo Ceroni Fuentes y Felipe Harboe Bascuñán asistió la diputada señora María Antonieta Saa Díaz.

Asistió también a una sesión el diputado señor Marcelo Schilling Rodríguez.

(Fdo.): EUGENIO FORTER MORENO, Abogado Secretario de la Comisión.”

5. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en seis proyectos de Reforma Constitucional refundidos que limitan la reelección de parlamentarios y concejales. (boletines N°s. 4115-07; 4499-07; 4701-07; 4891-07; 7888-07 y 8221-07).

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, los siguientes proyectos de reforma constitucional refundidos:

1.- Reforma constitucional que limita la reelección de los diputados y senadores. Boletín N° 4115-07, originada en una moción del entonces diputado señor Francisco Chahuán Chahuán, de la diputada señora Karla Rubilar Barahona y de los ex diputados señora Ximena Valcarce Becerra y René Aedo Ormeño.

2.- Reforma constitucional para establecer un límite a la reelección a los cargos de diputado, senador y concejal. Boletín N° 4499-07, originada en una moción de la diputada señora Ximena Vidal Lázaro, diputados señores René Alinco Bustos, Ramón Farías Ponce y Tucapel Jiménez Fuentes y del ex diputado señor Marco Enríquez-Ominami Gumucio.

3.- Reforma constitucional que limita la reelección de diputados y senadores. Boletín N° 4701-07, originada en una moción del diputado señor Rodrigo González Torres.

4.- Reforma constitucional que modifica el artículo 51, estableciendo reglas especiales en materia de reelección de cargos parlamentarios. Boletín N° 4891-07, originada en una moción de los diputados señores Marcelo Díaz Díaz, Alfonso de Urresti Longton y del entonces diputado señor Fulvio Rossi Ciocca y con el copatrocinio de los diputados señoras Clemira Pacheco Rivas y Denise Pascal Allende y señor Fidel Espinoza Sandoval y del ex diputado señor Raúl Súnico Galdames.

5.- Reforma constitucional que limita la reelección de senadores y diputados a uno y dos períodos máximos, respectivamente. Boletín N° 7888-07, originada en una moción de los diputados señores Fuad Chahín Valenzuela, Jorge Sabag Villalobos y Matías Walker Prieto y el copatrocinio de los diputados señora Carolina Goic Borojevic, René Saffirio Espinoza y Víctor Torres Jeldes.

6.- Reforma constitucional que modifica el artículo 51, referido a la elección de diputados y senadores. Boletín N° 8221-07, originada en una moción de los diputados señores Jorge Burgos Varela, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Marcelo Díaz Díaz y Edmundo Eluchans Urenda.

Durante el análisis de esta iniciativa, la Comisión contó con la colaboración del abogado señor Roberto Munita Morgan, asesor de la bancada del partido Renovación Nacional.

I. IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES

La idea central de todos estos proyectos tiene por objeto limitar las reelecciones consecutivas de quienes sirvan cargos de representación popular.

Con tal propósito:

a) El proyecto Boletín 4115-07 permite la reelección de diputados hasta por dos períodos y la de los senadores hasta por uno, a la vez que agrega una norma transitoria para que se considere el actual período como el primero.

b) El proyecto Boletín 4499-07 limita la reelección de diputados, senadores y concejales a sólo una vez.

c) El proyecto Boletín 4701-07 autoriza la reelección de diputados y senadores hasta por una vez.

d) El proyecto Boletín 4891-07 permite solamente la reelección de los diputados, limitada a un período. Mediante una indicación, se considera el actual período como el primero.

e) El proyecto Boletín 7888-07 autoriza la reelección de los diputados hasta por dos períodos y la de los senadores solamente por uno, agregando mediante una norma transitoria que esta normativa será aplicable a partir de las próximas elecciones parlamentarias, pero considerando el actual período como el primero.

f) El proyecto Boletín 8221-07 permite la reelección de diputados hasta por dos períodos y la de los senadores sólo por uno, estableciendo mediante una norma transitoria que esta limitante empezará a aplicarse a partir de las elecciones parlamentarias de 2013.

II. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 5° y 7° del artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión, teniendo en consideración el acuerdo adoptado en el sentido de refundir las seis iniciativas pero tomando como base para el debate el proyecto contenido en el boletín N° 8221-07, dejó constancia de lo siguiente:

1.- Que se aprobó la idea de legislar por mayoría de votos (8 votos favor, 1 en contra y 1 abstención). Votaron a favor los diputados señores Burgos, Calderón, Cardemil, Ceroni, Eluchans, Cristián Monckeberg, Squella y Walker. En contra lo hizo el diputado señor Rincón. Se abstuvo la diputada señora Turres.

2.- Que se rechazaron las siguientes indicaciones:

a.- La del diputado señor Díaz para agregar la siguiente disposición vigésimo sexta transitoria:

“Las modificaciones introducidas en el artículo 51 se aplicarán a los Diputados y Senadores actualmente en ejercicio.”.

b.- La de los diputados señora Turres y señores Calderón y Rincón para introducir las siguientes modificaciones en el artículo único:

- 1.- Suprimir las expresiones “en cambio”.
- 2.- Reemplazar el vocablo “dos” por “tres”.

III. DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó Diputado Informante al señor Edmundo Eluchans Urenda.

IV. QUÓRUM DE VOTACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política, afectando las modificaciones que introduce este proyecto a los capítulos V y XIV de la Carta Fundamental, requieren para su aprobación del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

V. RESEÑA DE LAS MOCIONES PARLAMENTARIAS REFUNDIDAS EN ESTE PROYECTO.

El texto de las mociones parlamentarias consideradas en este proyecto es el siguiente:

a.- Boletín N° 4115-07

1.- reemplaza en su artículo 1° la segunda oración del inciso segundo del artículo 51 por la siguiente:

“Los diputados podrán ser elegidos en forma consecutiva en sus cargos hasta por tres períodos, mientras que los senadores sólo podrán serlo consecutivamente por dos períodos.”.

2.- agrega una norma transitoria del siguiente tenor:

“Las modificaciones dispuestas en el artículo 51, inciso segundo, se aplicarán respecto de los diputados y senadores en ejercicio, a partir de las siguientes elecciones parlamentarias, considerando para tales efectos que el período que actualmente ejercen es el primero.”.

b.- Boletín N° 4499-07.

Sustituye el inciso segundo del artículo 51 por el siguiente:

“Las elecciones de diputados y senadores se efectuarán conjuntamente. Los parlamentarios sólo podrán ser reelegidos por una sola vez para el período inmediatamente siguiente.”.

c.- Boletín N° 4701-07.

Este proyecto, presentado antes de la reforma constitucional introducida por la ley N° 20.050, suprime el punto seguido del inciso segundo del artículo 47 (que después de la reforma pasó a ser 51), y agrega a continuación lo siguiente:

“hasta por un período.”.

d.- Boletín N° 4891-07.

Sustituye en el inciso segundo del artículo 51 los términos “ Los parlamentarios podrán ser reelegidos en sus cargos” por los siguientes:

“Los diputados podrán ser reelegidos en sus cargos por una sola vez. Los senadores no podrán ser reelegidos.”.

e.- Boletín N° 7888-07.

1.- Reemplaza por su artículo 1°, en el inciso segundo del artículo 51, la frase que sigue al punto seguido por la siguiente:

“Los senadores podrán ser reelegidos consecutivamente sólo por una vez; mientras que los diputados podrán ser reelegidos consecutivamente sólo por dos veces.”.

2.- Por su artículo 2° agrega una norma transitoria del siguiente tenor:

“Las modificaciones dispuestas en el artículo 51, inciso segundo, serán aplicables a partir de las siguientes elecciones parlamentarias, considerándose que el actual período en ejercicio es el primero.”.

f.- Boletín N° 8221-07.

Introduce las siguientes modificaciones en la Constitución Política:

Por su número 1 sustituye el inciso segundo del artículo 51 por el siguiente:

“Las elecciones de diputados y de senadores se efectuarán conjuntamente. Los senadores podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo sólo por una vez; los diputados, en cambio, podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo por dos períodos.”.

Por su número 2 agrega la siguiente disposición transitoria:

“Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 51, tendrá aplicación sólo a partir de las elecciones parlamentarias del año 2013.”.

VI. LEGISLACIÓN COMPARADA.

Conforme a un trabajo preparado por la Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, de un total de 17 países analizados, solamente Costa Rica y México impiden la reelección inmediata, sin perjuicio de la posibilidad de repostularse pasada una legislatura.

Tomando como base un trabajo titulado “Debate sobre la reelección en Latinoamérica” del señor John Carey, se señala que sobre la materia existen visiones antagónicas, argumentando quienes están a favor de la reelección, que ello debiera alentar la responsabilidad democrática y la rendición de cuentas debido a que se alinean los intereses de la autoridad política en ejercicio con los futuros votantes; en otras palabras, quienes aspiran a la reelección están más atentos a las preferencias de los ciudadanos y a responder ante ellos.

Otro argumento a favor de la reelección consiste en que ella tendería a generar una profesionalización de la carrera legislativa por cuanto entregaría más experiencia a los legisladores, quienes “saben que la prudencia, la negociación y la discreción son herramientas básicas del quehacer político y legislativo y hacen más estable la relación Ejecutivo - Legislativo”.

Quienes son contrarios a la reelección, sostienen, como principal argumento, que los políticos podrían abusar del poder con que cuentan a fin de perpetuarse en sus cargos, además de que podría fomentar la corrupción ya que está en juego la mantención de un cargo de poder y el político en ejercicio que, a la vez, es candidato, puede disponer de mayores recursos para fines electorales, lo que también conlleva el riesgo del clientelismo con determinados sectores de la sociedad en desmedro de otros.

Otro argumento sostiene que una clase política que no se renueva, pierde vigor en el debate y las ideas, transformándose en una especie de club cerrado de caras conocidas.

Finalmente, de acuerdo al autor mencionado, las prohibiciones a la reelección inmediata son poco comunes, haciendo presente que el sistema estadounidense, que sirvió de base para el establecimiento de las democracias latinoamericanas, permite la reelección indefinida de los miembros del Congreso y, por ende, la gran mayoría de los países de la región no contemplan restricciones al respecto. Algo similar sucede con los países que tienen sistemas parlamentarios.

VII. ANTECEDENTES.

En atención a que la Comisión en la sesión de fecha 29 de agosto del año en curso, acordó refundir los seis proyectos reseñados y tomar como base para el debate el texto propuesto en el boletín N° 8221-07, en este capítulo se efectúa un resumen de los fundamentos de tal iniciativa.

1.- Los autores de esta moción empiezan recordando que una anterior iniciativa, presentada el 30 de octubre de 2007, suscrita por varios de los patrocinantes de la que ahora se analiza, fue rechazada en la Cámara no obstante haber obtenido 70 votos a favor, insuficientes para cumplir con la exigencia constitucional de los tres quintos de los diputados en ejercicio, es decir, 72 votos, razón por la cual, transcurrido el plazo legal, vienen en reiterar en los mismos términos dicha presentación.

Al efecto, sostienen en su fundamentación, que el desprestigio de la política y de quienes actúan en ella es creciente, lo que redundará en que parte importante de la ciudadanía no confíe en las autoridades e, incluso, se desinterese en participar en los procesos electorales. Agregan que ya es algo común que gente valiosa y con preparación, se margine de la actividad política y rehúya asumir responsabilidades por estimar que las tareas propias del servicio público están reservadas para quienes hacen carrera política, los que además se afirman en sus cargos, de tal manera que sólo por excepción quienes provienen del mundo privado tienen la posibilidad de desplazarlos.

Agregan que el hecho que haya personas que detenten determinados cargos por largos períodos, atenta contra la renovación de las ideas y del correcto ejercicio de la función como también de la seriedad, respetabilidad e independencia de las instituciones en que estas personas se desempeñan, sin perjuicio, además, de que ello pueda dar lugar a actos de corrupción.

Recuerdan que desde la restauración democrática, han sido presentadas diversas iniciativas de reforma a la Constitución para limitar el número de reelecciones de los parlamentarios, todas las que han sido rechazadas o archivadas o su tramitación se encuentra paralizada, lo que estaría demostrando el poco interés del medio político por tratar este tema, cuestión que, en cambio, sí es del interés de la opinión pública, dicotomía que evidentemente aumenta el desprestigio de la política y de quienes a ella se dedican.

Estiman necesario evitar que los cargos parlamentarios puedan convertirse en verdaderos oficios o trabajos a los que los elegidos dediquen toda su vida laboral, por cuanto lo que corresponde es que al servicio público se venga a aportar, lo que requiere la incorporación de los mejores, lo que, en otras palabras, significa permitirles competir por tales cargos sin que deban afrontar las trabas que representan quienes pueden mantenerlos indefinidamente.

De todo lo anterior, deducen lo altamente riesgoso para el buen desarrollo del sistema democrático que resulta el permitir la reelección indefinida en los cargos de elección popular, por cuanto ello fomenta el clientelismo político y conlleva la falta de renovación y de acceso de nuevas personas al servicio público. Agregan que en una democracia moderna parece primordial una efectiva alternancia en el poder, que facilite una verdadera renovación de las ideas y personas, en beneficio de un sistema político más cercano a la gente y a la atención de sus necesidades.

2.- El artículo 51 de la Constitución Política establece lo siguiente:

“Se entenderá que los diputados tienen, por el solo ministerio de la ley, su residencia en la región correspondiente, mientras se encuentren en ejercicio de su cargo.

Las elecciones de diputados y de senadores se efectuarán conjuntamente. Los parlamentarios podrán ser reelegidos en sus cargos.

Las vacantes de diputados y las de senadores se proveerán con el ciudadano que señale el partido político al que pertenecía el parlamentario que produjo la vacante al momento de ser elegido.

Los parlamentarios elegidos como independientes no serán reemplazados.

Los parlamentarios elegidos como independientes que hubieren postulado integrando lista en conjunto con uno o más partidos políticos, serán reemplazados por el ciudadano que señale el partido indicado por el respectivo parlamentario al momento de presentar su declaración de candidatura.

El reemplazante deberá reunir los requisitos para ser elegido diputado o senador, según el caso.

Con todo, un diputado podrá ser nominado para ocupar el puesto de un senador, debiendo aplicarse, en ese caso, las normas de los incisos anteriores para llenar la vacante que deja el diputado, quien al asumir su nuevo cargo cesará en el que ejercía.

El nuevo diputado o senador ejercerá sus funciones por el término que faltaba a quien originó la vacante.

En ningún caso procederán elecciones complementarias.”.

VIII. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

a.- Discusión general.

1.- Durante el debate acerca de la idea de legislar, la Comisión consideró en un principio, sobre la base de las seis iniciativas analizadas, la posibilidad de incluir en el límite de la reelección no sólo todos los cargos que son de elección popular, sino también aquéllos de representación gremial o sindical como también los de las directivas de los partidos políticos, idea que encontró oposición en las opiniones de los diputados señores Araya, Squella y Letelier.

En efecto, el diputado señor Araya expresó dudas acerca de la posibilidad de limitar las reelecciones en el campo gremial, aduciendo que ello constituiría una intromisión indebida del legislador en la vida interna de las organizaciones intermedias de la sociedad civil. Creía que la forma más eficaz de evitar la eternización de ciertos dirigentes en sus cargos, podría darse por la vía de establecer un control efectivo de las elecciones internas de dichas organizaciones, sin perjuicio, además, de que medidas como las que se proponían, podrían traducirse en un entorpecimiento de las funciones de muchas organizaciones que sólo cuentan con cantidades relativamente pequeñas de afiliados.

Se mostró partidario de limitar los alcances de la iniciativa sólo a los cargos de elección popular.

El diputado señor Squella, citando el inciso tercero del artículo 1° de la Constitución Política, sostuvo que la proposición, en lo que se refiere a los dirigentes gremiales, sería inconstitucional, por cuanto las entidades gremiales como grupos intermedios de la sociedad civil, son soberanas en decidir acerca de la reelección de sus dirigentes, toda vez que, de acuerdo a la citada norma, el Estado garantiza a dichas entidades la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos, opinión que compartió en todas sus partes el diputado señor Letelier y de la que discrepó el diputado señor Cristián Mönckeberg.

La Comisión acogiendo las opiniones mencionadas y contando, además, con el parecer favorable de los Diputados señores Burgos, Calderón, Díaz y Eluchans, acordó limitar los alcances de la iniciativa solamente a los cargos de elección popular.

El diputado señor Mönckeberg junto con efectuar una reseña de los puntos en discusión, señaló ser partidario de fijar un límite común de tiempo como máximo para el ejercicio de todos los cargos, dejándolo en 16 años, lo que permitiría una reelección para los senadores y tres para todas las demás autoridades. Igualmente, fue partidario de no considerar tal límite en el caso de quienes no postulen a la misma circunscripción, distrito o comuna por cuanto ello significaría una situación nueva y no reflejaría la intención de perpetuarse en el cargo.

El diputado señor Eluchans recordó una anterior moción suya en el mismo sentido del tema que se analiza, que se perdió en la Sala por no haber obtenido el quórum constitucional requerido, en la que se proponía una reelección para los senadores, es decir, 16 años en el cargo; dos en el caso de los diputados, es decir 12 años de ejercicio; una para los alcaldes, vale decir 8 años en el cargo, y dos para los concejales, o sea, 12 años de duración. No obstante, estaba llano a considerar la propuesta del diputado señor Mönckeberg.

Explicó que, en realidad, no creía que esta reforma por sí sola fuera a solucionar el problema de la permanencia excesiva en sus cargos de algunos parlamentarios ni la mala imagen que se tiene en general de la política, pero, en todo caso, sería un paso positivo que junto con varios otros que se darán a futuro, podrán ayudar a recuperar la respetabilidad de estas funciones, sin perjuicio, además, de que permitirá una renovación de los políticos y el surgimiento de nuevos liderazgos.

En lo referente a la posibilidad de no considerar límite de tiempo en el cargo si la postulación se efectúa a una circunscripción, distrito o comuna distintos, sostuvo que si bien podría ser una idea que concitara mayor respaldo para la aprobación de esta reforma, no le parecía adecuada, insistiendo en que la restricción debería ser de carácter general.

Con respecto a que esta restricción se aplicara con efecto retroactivo, es decir, a quienes sirven actualmente sus cargos, creía que la norma que se proponía debería regir para las reelecciones consecutivas y no hacia atrás por cuanto ello haría inviable el proyecto. Ante una objeción formulada por el diputado señor Díaz, agregó que no sólo tal inviabilidad lo llevaba a sostener su opinión, sino porque podría darse lugar a situaciones injustas respecto de quienes ganaron sus cargos sin esta limitación, sin perjuicio, además, de las suspicacias que podrían despertarse en el sentido de querer perjudicar a determinadas personas.

Terminó señalando que todas estas consideraciones lo habían llevado a plantear en la iniciativa que patrocinaba, que la limitación que se imponía rigiera solamente a contar de las elecciones del año 2013, de tal manera que el primer período comenzara a correr cuando asumieran sus cargos los electos en dicha elección.

El diputado señor Walker explicó que en la moción que patrocinaba se permitía hasta por dos veces la reelección de los diputados, por tanto, 12 años en el cargo, y una en el caso de los senadores, es decir, 16 años de ejercicio. En cuanto a su aplicación en el tiempo no compartía la posibilidad de la retroactividad, toda vez que ello abriría la puerta a sospechas de una conjura de los diputados para desbancar a algunos senadores. A su juicio, la norma debería ser general, abstracta y permanente aunque ello permitiera que quienes detentan sus cargos por veinte años, puedan aún optar a dos reelecciones más, no obstante lo cual estaba llano a considerar el actual período como el primero y así lo proponía en su moción a fin de evitar se desvirtuara la reforma.

En cuanto al número de reelecciones permitidas a los integrantes de la Cámara que proponía el diputado señor Mönckeberg, consideró que tres reelecciones podría resultar excesivo, aún cuando apreciaba se homologara la cantidad máxima de años en el cargo de las autoridades. Concordó también con la idea de que la limitación de las reelecciones debería ser de carácter general, sin atender a que la postulación fuera a otra circunscripción, distrito o comuna por cuanto los parlamentarios son diputados y senadores de la República.

Coincidió también con la idea de limitar las reelecciones de alcaldes y concejales a una vez para los primeros y dos para los segundos, pero respecto de los consejeros regionales debería ser una sola por cuanto el ejercicio de esos cargos está asociado a la disposición de los recursos de la región.

El diputado señor Ceroni expresó su conformidad con las ideas matrices de las mociones en análisis, en especial por las ventajas que implica renovar a los miembros del Congreso Nacional y por el sistema electoral imperante, ya que si este último fuera distinto, permitiría competir bajo condiciones de mayor igualdad y, en tal caso no parecería necesaria esta reforma, correspondiendo a la ciudadanía decidir sobre la permanencia de sus representantes en los cargos parlamentarios, aunque ello pueda significar que algunos congresistas conserven sus plazas casi de forma vitalicia.

Estaba de acuerdo con el planteamiento efectuado por el diputado señor Walker en cuanto al número de reelecciones permitidas, creyendo, además, necesario compatibilizar la idea de la renovación con la que impone la realidad, es decir, de que quienes ejercen hoy labores parlamentarias, tengan en cuenta la inevitable retoma de las actividades que ejercían antes de ser electos. Al respecto, pensaba que la prohibición del ejercicio de la abogacía que afectaba a los parlamentarios, atentaba a la posibilidad de éstos de reinsertarse en el mundo laboral.

Creía importante esta iniciativa en cuanto constituía una señal de apertura en el sentido de que todos podrían acceder a la función parlamentaria, pero no concordaba con la idea de darle efecto retroactivo a sus disposiciones, no sólo por las inevitables polémicas y suspicacias que podría ocasionar sino porque impediría a los electores decidir si los actuales parlamentarios que los representan pueden o no seguir en sus cargos.

El diputado señor Burgos señaló que la moción que patrocinaba, permitía la reelección de diputados y senadores en cualquier distrito o circunscripción, hasta dos veces en el caso de los primeros y una en el de los segundos, pero, en todo caso, debería señalarse en la ley la fecha de su entrada en vigencia porque, en caso contrario, regiría de inmediato, cuestión que solamente le preocupaba por la posibilidad de que se rechazaría la iniciativa. En lo que se refería a la reelección de alcaldes, concejales y consejeros creía razonable establecer igual límite, es decir, dos veces o, lo que es lo mismo, 12 años de ejercicio a fin de no establecer asimetrías en cuanto al tratamiento de estos cargos.

El diputado señor Araya dijo creer que el problema que se generaba era producto del sistema electoral binominal, por cuanto, a pesar de las buenas intenciones de estas mociones, podrían generarse efectos perversos. Así, en el caso de los senadores el establecimiento del límite a la reelección, significaría que en el último período que sirvieran, carecerían de incentivos para acudir a sus circunscripciones e incluso, para no ausentarse de su propio trabajo legislativo, sin que exista un adecuado control del cumplimiento de sus funciones. Creía que estas modificaciones no solucionarían el problema, siendo para ello indispensable reformar el sistema electoral, ya que bajo un régimen proporcional se darían las condiciones para una real competencia y sería innecesaria esta reforma.

En todo caso, era partidario que tanto senadores, diputados, alcaldes, concejales y consejeros regionales duraran en sus cargos, como máximo, 16 años, a fin de estandarizar su ejercicio para todas estas autoridades.

El diputado señor Díaz manifestó su total acuerdo con lo afirmado por el diputado señor Araya acerca de la necesidad de reformar el sistema electoral, pero como no había seguridad de que se aprobaran las mociones que en tal sentido se habían presentado, parecía razonable analizar la posibilidad de la limitación de las reelecciones, por lo que había suscrito la moción del diputado señor Eluchans.

Concordó, asimismo, con la opinión del diputado señor Burgos en cuanto a que si no se fijaba una fecha de vigencia en la ley, ésta entraría a regir de inmediato. No obstante lo cual, dijo ser partidario de establecer expresamente la posibilidad de la retroactividad a fin de que la ciudadanía supiera como votan sus representantes, argumentando que la disociación que existe entre las acciones y dichos de los diputados en la Cámara y en sus distritos, ha contribuido al desprestigio de la política. No le parecía aceptable oponerse a la retroactividad por el simple temor de que se rechazara la iniciativa, por cuanto la verdadera razón de la imposición de límites, obedecía a que el mecanismo que permite la reelección indefinida es equivocado. Al respecto, señaló que al término del actual período legislativo, habrá senadores que habrán ejercido sus cargos por 24 años y a los que, al no establecer la aplicación retroactiva de esta reforma, les permitirá completar 40 años en sus cargos.

El diputado señor Rincón, citando como ejemplo las regulaciones restrictivas impuestas sobre la materia en el Congreso de México, las que actualmente se busca revertir por no haber dado los resultados que se esperaban, dijo no creer que esta reforma contribuyera a solucionar los problemas de imagen que afectan al Parlamento, pero, en todo caso, de persistirse en la idea de limitar las reelecciones, ésta debería ser igual en sus efectos para senadores y diputados, porque no habría razón para permitir que los primeros, con una reelección, pudieran detentar sus cargos por 16 años y los segundos con dos, solamente 12 años. Sostuvo que la extensa duración del mandato senatorial, constituye un caso único en lo que respecta a cargos de elección popular y que si lo que se busca es renovar el Congreso en un ambiente de real competencia, parece imprescindible velar por la igualdad de armas, permitiendo que un diputado pueda desafiar a un senador en la postulación a un cargo en la Cámara Alta. Por todo lo anterior, era partidario de permitir una reelección para los senadores y tres para los diputados, de tal manera de igualar el tiempo máximo en el cargo en un total de 16 años.

El diputado señor Calderón apoyó la opinión del diputado señor Díaz por cuanto si se optaba por no pronunciarse acerca del efecto retroactivo de esta reforma, esta propuesta carecería de sentido, ya que no será posible evitar que algunos parlamentarios superen con creces los límites que se desea establecer, pudiendo alcanzar el tiempo ya señalado de 40 años en el cargo.

Coincidió, asimismo, con la opinión del diputado señor Rincón en cuanto a que no había fundamentos suficientes para hacer distingos entre diputados y senadores en lo referente a la limitación de las reelecciones y el tiempo máximo de permanencia en los cargos, toda vez que la asimetría en tal materia dificultaría la competencia.

Creía, al igual como lo habían afirmado los demás diputados, que la reelección indefinida constituía una barrera para el ingreso de nuevos candidatos, aun cuando pensaba que el traslado del parlamentario a otra circunscripción o distrito, no debería ser impedimento para su postulación, no afectándole los límites que se quería imponer ya que ello no afectaría la competencia, opinión esta última con la que coincidió el diputado señor Cardemil.

La diputada señora Saa consideró que el problema de las reelecciones se vinculaba directamente con el régimen electoral imperante, por cuanto con la aplicación del sistema binominal, la reelección indefinida constituye un abuso de poder, puesto que si se considera, por una parte, la paridad de parlamentarios electos en los dos conglomerados mayoritarios y, por la otra, la inmensa ventaja que tiene quien postula a la reelección sobre quien aspira al mismo cargo, la desigualdad resulta evidente. Citó en apoyo de sus afirmaciones el ejemplo de su propia carrera parlamentaria, señalando que había sido reelecta en cuatro oportunidades, lo que significaba que fuera conocida por el 90% de los electores de su distrito, porcentaje que para un competidor que fuera en su misma lista, difícilmente superaría el 12%.

Estuvo de acuerdo con que esta iniciativa podría contribuir a mejorar la imagen que se tiene sobre los parlamentarios, razón que la llevaba a apoyar la idea de legislar, pero no por ello dejaba de considerar que dicho efecto podría conseguirse en forma más efectiva si el sistema electoral permitiera una real competencia. Terminó su intervención reflexionando acerca de si convenía que la política se convirtiera en una verdadera profesión, como sucedía con las personas que desempeñaban cargos parlamentarios por largo tiempo.

El diputado señor Schilling señaló no creer que esta iniciativa contribuyera a mejorar la percepción existente sobre la democracia representativa, sus actores y los partidos políticos y, refiriéndose a la propuesta del diputado señor Rincón, en cuanto a igualar la cantidad de años que puede un parlamentario permanecer en su cargo, dijo que ello, en la práctica, equivaldría a designar diputados como senadores, por cuanto una vez agotada la reelección a que puede aspirar el segundo, el diputado que gane la correspondiente elección, podrá ocupar su cargo de inmediato, opinión esta última que no compartió la diputada señora Turres, quien sostuvo que tal situación podría darse únicamente en las regiones de Aysén y Magallanes, pero no en las demás en que hay más de un distrito por circunscripción.

Cerrado finalmente el debate, la Comisión llegó a los siguientes acuerdos:

1° Limitar los alcances de la iniciativa solamente a los cargos de elección popular, vale decir, diputados, senadores, alcaldes, concejales y consejeros regionales.

2° Fijar como límite para las reelecciones una para los senadores, es decir, 16 años y dos para los diputados y demás autoridades, o sea, 12 años.

Cabe señalar que esta opción contó con el voto favorable de los diputados señores Burgos, Cardemil, Ceroni, Díaz, Eluchans y Walker.

Los diputados señores Araya, Calderón y Cristián Mönckeberg fueron partidarios de fijar los límites en 16 años para todos los cargos.

3° La reforma no tendrá efecto retroactivo, sin perjuicio de la opinión contraria del diputado señor Díaz.

4° La limitación regirá para las reelecciones consecutivas, de tal manera que una vez alcanzadas una o dos reelecciones, no podrá el parlamentario postular al cargo para el período inmediatamente siguiente, pero sí podrá hacerlo para el subsiguiente.

5° El límite será de carácter absoluto, es decir, afectará todas las reelecciones independientemente de si se trata de la misma circunscripción, distrito, comuna o región.

Esta opción contó con el apoyo de los diputados señores Araya, Burgos, Ceroni, Díaz, Eluchans y Walker.

Los diputados señores Calderón, Cardemil y Cristián Mönckeberg fueron partidarios de no aplicar el límite si la postulación fuera a una circunscripción, distrito, comuna o región distintos.

6° No habrá impedimento para quien luego de haber sido reelecto por el número de veces que se autoriza, se postule a un cargo distinto, como sería el caso de un diputado dos veces reelecto al cargo de senador.

7° Las disposiciones de esta reforma serán aplicables a partir de las próximas elecciones parlamentarias y municipales, considerando como el primer período el que empiece a correr una vez que asuman las nuevas autoridades.

Esta opción contó el apoyo de los Diputados señores Araya, Calderón, Cardemil, Eluchans y Cristián Mönckeberg.

Los Diputados señores Burgos, Ceroni, Díaz y Walker fueron partidarios de considerar el período en ejercicio como el primero.

Puesto en votación en general el proyecto, se aprobó por mayoría de votos (8 votos a favor; 1 en contra y 1 abstención). Votaron a favor los diputados señores Burgos, Calderón, Cardemil, Ceroni, Eluchans, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker. En contra lo hizo el diputado señor Rincón. Se abstuvo la diputada señora Turres.

b.- Discusión en particular.

Como ya se dijo en el capítulo II al tratar de las constancias reglamentarias, el debate en particular se efectuó sobre la base del texto propuesto en el boletín N° 8221-07, de autoría de los diputados señores Burgos, Cardemil, Ceroni, Díaz y Eluchans.

Artículo único.

Introduce dos modificaciones en la Constitución Política.

Número 1.-

Sustituye el inciso segundo del artículo 51, el que dispone que “Las elecciones de diputados y de senadores se efectuarán conjuntamente. Los parlamentarios podrán ser reelegidos en sus cargos.”.

La modificación reemplaza esta norma por lo siguiente:

“Las elecciones de diputados y de senadores se efectuarán conjuntamente. Los senadores podrá ser reelegidos sucesivamente en el cargo sólo por una vez; los diputados, en cambio, podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo por dos períodos.”.

Los diputados señora Turres y señores Calderón y Rincón presentaron una indicación para suprimir la expresión “en cambio” y sustituir el término “dos” por “tres”.

La indicación, en parte formal y en parte de fondo, no tuvo otro objetivo que el de igualar la cantidad máxima de tiempo que diputados y senadores pueden permanecer ininterrumpidamente en el cargo.

No se produjo mayo debate, rechazándose por mayoría de votos. (4 votos a favor y 6 en contra). Votaron a favor los diputados señora Turres y señores Calderón, Cristián Mönckeberg y Rincón. En contra lo hicieron los diputados señora Saa y señores Cardemil, Díaz, Eluchans, Squella y Walker.

Puesto en votación luego el número, fue aprobado por mayoría de votos (9 votos a favor y 1 en contra). Votaron a favor los Diputados señoras Saa y Turres y señores Calderón, Cardemil, Díaz, Eluchans, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker; en contra lo hizo el diputado señor Rincón.

Posteriormente a la aprobación de esta norma, la Comisión acordó, por unanimidad, suprimir las expresiones “en cambio”.

Número nuevo (pasó a ser 2).

Los diputados señora Turres y señores Calderón, Cardemil, Ceroni, Eluchans, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker presentaron una indicación para introducir una modificación en el inciso segundo del artículo 113, disposición que junto con señalar el carácter normativo, resolutivo y fiscalizador dentro del ámbito de competencia del gobierno regional que competen al consejo regional y señalar las funciones que le corresponden, indica en su inciso segundo que “estará integrado por consejeros elegidos por sufragio universal en votación directa, de conformidad con la ley orgánica constitucional respectiva. Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos. La misma ley establecerá la organización del consejo regional, determinará el número de consejeros que lo integrarán y su forma de reemplazo, cuidando siempre que tanto la población como el territorio de la región estén equitativamente representados.”.

La indicación agrega a continuación de los términos destacados y antes del punto seguido, las expresiones “hasta por dos veces consecutivas”.

La modificación que no tiene otro objeto más que limitar la reelección de los consejeros regionales para hacerlos coincidir con el tiempo máximo de duración en el cargo de un diputado, se aprobó sin mayor debate por mayoría de votos (7 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención). Votaron a favor los diputados señores Calderón, Cardemil, Ceroni, Eluchans, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker. En contra lo hizo el diputado señor Rincón. Se abstuvo la diputada señora Turres.

Número nuevo (pasó a ser 3).

Los mismos diputados señora Turres y señores Calderón, Cardemil, Ceroni, Eluchans, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker presentaron una indicación para modificar el inciso primero del artículo 119, norma que en dicho inciso señala que en “cada municipalidad habrá un concejo integrado por concejales elegidos por sufragio universal en conformidad a la ley orgánica constitucional de municipalidades. Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos. La misma ley determinará el número de concejales y la forma de elegir al alcalde.”.

La indicación, al igual que en el caso anterior y con similar finalidad, intercala entre los términos destacados y el punto que los sigue, las expresiones “hasta por dos veces consecutivas”.

Se aprobó la indicación sin mayor debate, por mayoría de votos (7 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención). Votaron a favor los diputados señores Calderón, Cardemil, Ceroni, Eluchans, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker. En contra lo hizo el diputado señor Rincón. Se abstuvo la diputada señora Turres.

Respecto de estos dos nuevos números, el Diputado señor Rincón precisó que su voto en general respecto del proyecto y en particular sobre estos dos números nuevos, obedeció a la falta de aplicación de un criterio uniforme en lo que respecta a la cantidad máxima de años en que pueden ejercerse, en forma consecutiva, los cargos de parlamentario, concejales y consejeros regionales, lo cuales deberían uniformarse en 16 años.

Número 2. (pasó a ser 4).

Agrega una nueva norma transitoria a la Constitución Política para establecer que lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 51, tendrá aplicación sólo a partir de las elecciones parlamentarias del año 2013.

El diputado señor Eluchans, previendo posibles demoras en la aprobación de esta iniciativa, sugirió precisar que la reforma será aplicable a partir de la primera elección parlamentaria que se efectúe con posterioridad a la publicación de esta ley.

El diputado señor Walker recordó que en la iniciativa que el patrocinaba, se planteaba en una norma transitoria que las modificaciones que se introducen en el artículo 51, regirían a partir de las siguientes elecciones parlamentarias, pero entendiendo que el período en ejercicio es el primero, propuesta que rebatió el diputado señor Squella por estimar que ello sería inconstitucional, por cuanto afectaría el ejercicio de un cargo para el cual se fue elegido, sin que la Constitución señalara límites en lo referente a la reelección.

El diputado señor Calderón reiteró su parecer en cuanto a que si se omitía la norma transitoria, la reforma constitucional, una vez publicada, regiría de inmediato, con lo cual aquellos parlamentarios que ya hubieren servido sus cargos el número de veces que se fijan como límite, no podrían postular en las siguientes elecciones al mismo cargo.

1.- Al respecto, el diputado señor Díaz presentó una indicación para sustituir este número por el siguiente:

“Vigésimo sexta: Las modificaciones introducidas en el artículo 51 serán aplicables a los diputados y senadores actualmente en ejercicio.”

Se rechazó la indicación, sin nuevo debate, por mayoría de votos (2 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención). Votaron a favor los diputados señores Calderón y Díaz; en contra lo hicieron los diputados señora Turres y señores Cardemil, Eluchans, Cristián Mönckeberg, Rincón, Squella y Walker. Se abstuvo la diputada señora Saa.

2.- El diputado señor Walker presentó una segunda indicación para sustituir este número por el siguiente:

“Las modificaciones dispuestas en el artículo 51, inciso segundo, serán aplicables a partir de las siguientes elecciones parlamentarias, considerándose que el actual período en ejercicio es el primero.”

No se produjo mayor debate en cuanto a los fines perseguidos por la indicación, sin perjuicio de la necesidad de complementarla para incluir en ella las modificaciones introducidas a los artículos 113 y 119, aprobándose en definitiva por mayoría de votos (8 votos a favor y 2 en contra). Votaron a favor los diputados señoras Saa y Turres y señores Calderón, Cardemil, Díaz, Cristián Mönckeberg, Squella y Walker. En contra lo hicieron los diputados señores Eluchans y Rincón.

Conforme a lo anterior, el texto de esta disposición quedó como sigue:

“Vigésimo sexta.- Las modificaciones introducidas en los incisos segundo del artículo 51, segundo del artículo 113 y primero del artículo 119 serán aplicables a partir de las siguientes elecciones parlamentarias, de consejeros regionales y de concejales, respectivamente, entendiendo para los efectos señalados en las disposiciones citadas, que el período en actual ejercicio corresponde al primero.”

Finalmente, la Comisión con el objeto de que la suma o denominación del proyecto correspondiera a la totalidad de las modificaciones que se introducían en el texto constitucional, acordó sustituirla por la siguiente:

“Reforma constitucional que establece límites a la reelección de senadores, diputados, concejales y consejeros regionales.”

Por las razones señaladas y por las que indicará oportunamente el señor diputado informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto de conformidad al siguiente texto:

“PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Constitución Política de la República:

1.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 51 por el siguiente:

“Las elecciones de diputados y de senadores se efectuarán conjuntamente. Los senadores podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo sólo por una vez; los diputados podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo por dos períodos.”.

2.- Intercálanse en el inciso segundo del artículo 113, entre la palabra “reelegidos” y el punto (.) que la sigue, las expresiones “hasta por dos veces consecutivas”.

3.- Intercálanse en el inciso primero del artículo 119, entre la palabra “reelegidos” y el punto (.) que la sigue, las expresiones “hasta por dos veces consecutivas”.

4.- Agrégase la siguiente disposición transitoria:

“Vigésimo sexta.- Las modificaciones introducidas en los incisos segundo del artículo 51, segundo del artículo 113 y primero del artículo 119 serán aplicables a partir de las siguientes elecciones parlamentarias, de consejeros regionales y de concejales, respectivamente, entendiéndose para los efectos señalados en las disposiciones citadas, que el período en actual ejercicio corresponde al primero.”.

-0-

Sala de la Comisión, a 5 de septiembre de 2012.

Acordado en sesiones de fechas 6 de junio, 7, 14 y 29 de agosto y 5 de septiembre del año en curso, con la asistencia de los diputados señor Cristián Mönckeberg Bruner (Presidente), señora Marisol Turres Figueroa y señores Pedro Araya Guerrero, Jorge Burgos Varela, Giovanni Calderón Bassi, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Aldo Cornejo González, Marcelo Díaz Díaz, Edmundo Eluchans Urenda, Felipe Harboe Bascuñán, Ricardo Rincón González y Arturo Squella Ovalle.

En reemplazo del diputado señor Marcelo Díaz Díaz asistió el diputado señor Marcelo Schilling Rodríguez; en reemplazo de la diputada señora Marisol Turres Figueroa asistió el diputado señor Cristián Letelier Aguilar; en reemplazo del diputado señor Aldo Cornejo González asistió el diputado señor Matías Walker Prieto y en reemplazo de los diputados señores Guillermo Ceroni Fuentes y Felipe Harboe Bascuñán asistió la diputada señora María Antonieta Saa Díaz.

(Fdo.): EUGENIO FORTER MORENO, Abogado Secretario de la Comisión.”

6. Informe de la Comisión de Adulto Mayor referido a dos proyectos de ley que modifican el código de procedimiento civil, en materia de inembargabilidad de los bienes de propiedad de adultos mayores. (Boletín N°8096-32 y 8128-32 (refundidos)).

“Honorable Cámara:

La Comisión Especial de Adulto Mayor, pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, dos proyectos de ley enunciados en el epígrafe e iniciados en mociones, refundidos de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, en virtud de que ambos proponen modificaciones sobre la misma materia, referida a la inembargabilidad de los bienes de propiedad del adulto mayor; el primero de ellos, por orden de ingreso, se origina en una iniciativa del Diputado señor Marcos Espinosa Monardes, y cuenta con la adhesión de las diputadas señoras Carolina Goic Boroevic, Alejandra Sepúlveda Orbenes y Ximena Vidal Lázaro; y de los diputados señores Alfonso De Urresti Longton, Ramón Farías Ponce, Carlos Abel Jarpa Wevar, Fernando Meza Moncada, David Sandoval Plaza y Guillermo Teillier Del Valle; por su parte, el segundo de los proyectos corresponde a una iniciativa del Diputado señor Cristián Monckeberg Bruner, y cuenta con la adhesión de la diputada señora Karla Rubilar Barahona y señorita Marcela Sabat Fernández, y los diputados señores Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez; Germán Becker Alvear; Joaquín Godoy Ibáñez; Nicolás Monckeberg Díaz; Leopoldo Pérez Lahsen; Gaspar Rivas Sánchez y David Sandoval Plaza.

Asistieron invitados por la Comisión a dar su opinión la señora Rosita Kornfeld Matte, Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA; el señor José Silva Prado, Profesor de Derecho Procesal de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y el señor Cristián Vargas Méndez, Jefe del Departamento de Técnica Tributaria del Servicio de Impuestos Internos.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1. Idea matriz o fundamental del proyecto

Ambas iniciativas pretenden asegurar a la persona adulto mayor, condiciones mínimas de bienestar en esa etapa de especial vulnerabilidad; por una parte, estableciendo la inembargabilidad del bien raíz que le sirva de residencia principal, y a su familia, y, por la otra parte, respecto de los bienes muebles que tenga en su poder, todo lo anterior, en la idea de fomentar políticas que permitan garantizar la protección de sus derechos más fundamentales.

2. Normas de quórum especial

No hay normas en tal carácter

3. Trámite de hacienda

Las normas del proyecto no requieren de este trámite.

4. Votación en general de los proyectos

La Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de cinco de sus integrantes presentes, diputados señores Espinosa, Letelier, Ojeda, Pérez, don Leopoldo y Sandoval (Presidente).

5. Diputado informante

El autor de una de las iniciativas, señor Marcos Espinosa Monardes.

II. ANTECEDENTES

1.- De hecho

Fundamentos de las mociones

1.- Boletín N°8096-32: Sobre inembargabilidad de los bienes muebles del adulto mayor:

Señala su autor, Diputado señor Espinosa, que de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadísticas, el grupo de adultos mayores representaba en 1952 sólo el 6,5% del total de la población. Para el 2020, se espera que esa cifra aumente y que las personas mayores de 60 años lleguen a ser el 18% de la población total de Chile; en tal sentido precisa que la Comisión Especial de Adulto Mayor, ha discutido fervientemente todas aquellas medidas y programas que se orienten a darle a los adultos mayores la importancia necesaria dentro de la sociedad, promoviendo su inclusión, garantizando siempre la protección de sus derechos fundamentales y ciudadanos, premisa dentro de la que enmarca su iniciativa que entiende como derechos fundamentales en ese sentido, la protección a la vida, que ha de ser digna, tranquila y sin amenazas de perder los bienes más preciados que les han significado el esfuerzo de toda una existencia de trabajo.

2.- Boletín N° 8128-32: Sobre inembargabilidad de los bienes inmuebles del adulto mayor:

El autor de la iniciativa, Diputado señor Monckeberg, don Cristián, precisa que se enmarca en la tendencia en que avanza en materia procesal el proceso de embargo de los bienes de una persona, en virtud del principio de garantía general que le asiste a los acreedores; en tal sentido, indica que se pretende humanizar el proceso con el objeto de asegurarle condiciones de vida mínimas al deudor, invocando razones de dignidad.

Señala, que la moción propuesta, sin la intención de menoscabar la garantía general, busca brindar seguridad en relación con algo tan básico como la vivienda, a un sector muy vulnerable como son los adultos mayores., pero, igualmente, se establecen una serie de condiciones que deben concurrir copulativamente, y deben estar presentes al momento de notificarse válidamente el mandamiento de ejecución y embargo.

Se trata de inmuebles que sirvan de residencia principal para el adulto mayor y su familia, propiedad raíz que debe ser única en el patrimonio del deudor. Con el objeto de evitar conductas desleales que atenten contra la buena fe en la contratación, y una mayor complejidad para adquirir inmuebles a determinados grupos etarios, se dispone que el origen de la deuda no sea hipotecario. A ello se le agrega la condición que el inmueble se encuentre inscrito a nombre del deudor por al menos 20 años.

2.- Antecedentes de derecho

1.- El derecho de garantía general de los acreedores

El derecho de garantía general de los acreedores es aquel en virtud del cual el titular de un crédito puede exigir su cumplimiento en todos los bienes presentes y futuros del deudor, salvo aquellos que la ley declare inembargables¹.

Dicha garantía general encuentra su consagración y aplicación en diversas herramientas que permiten al acreedor hacer efectivo su crédito en el patrimonio del deudor, entre ellas, el embargo, el que se define como una actuación judicial que consiste en aprehender uno o más

¹ El artículo 2465 del Código Civil señala: Toda obligación personal da derecho al acreedor de perseguir su ejecución en todos los bienes raíces o muebles del deudor, sean presentes o futuros, exceptuándose solamente los no embargables.

bienes del deudor, previa orden del tribunal competente y a petición de parte, con el objeto de realizarlos y con su resultado, pagar al acreedor.

Por otra parte, el legislador ha excluido del derecho de garantía general determinados bienes que por razones de utilidad o subsistencia mínima del deudor y su familia, los cuales no pueden ser objeto de realización en un juicio ejecutivo, es decir, no son embargables, en los términos del artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, en el cual, ambos proyectos proponen agregar nuevos números para incluir, por una parte, los bienes muebles del adulto mayor, y, por la otra, el bien raíz que le sirve de residencia principal para él y su familia.

2.- Adultos mayores beneficiarios de iniciativas sobre inembargabilidad de bienes raíces.²

Se caracteriza la población que podría resultar beneficiada por las iniciativas de inembargabilidad de bienes raíces pertenecientes a adultos mayores (Boletín n° 8096-32) o de bienes raíces que le sirvan de residencia principal (Boletín n° 8128-32).

Dicha población representaría alrededor del 72% del total de adultos mayores, con una significativamente mayor participación de hombres que de mujeres. Se trataría muy mayoritariamente de residentes en las viviendas que poseen, aún cuando no cumplan el rol de jefatura de hogar. Correspondería, en su mayor parte, a hogares unipersonales o nucleares mono y biparentales. Incluiría a adultos mayores pertenecientes a los quintiles de mayores ingresos, incluso algunos catalogables como representantes de la clase media alta. Respecto de las viviendas de esta población, éstas incluirían, dada la cota de los 5.000 UF de avalúo fiscal, porcentualmente a la casi totalidad de los bienes raíces, dado que un alto porcentaje (82%) de ellos posee un avalúo fiscal aproximadamente seis veces menor (20 millones de pesos) que la cota señalada.

Antecedentes

Las iniciativas referidas a la inembargabilidad de los bienes raíces de propiedad de adultos mayores, y que sirvan de residencia principal a éstos, establecen como población beneficiaria a las personas mayores de 60 años, que perciben ingresos autónomos por monto menor o igual a 50 UF³, y que posean una vivienda cuyo avalúo fiscal no exceda las 5.000 UF⁴, en la cual residen.

A tal objeto se caracteriza y dimensiona, utilizando como fuente central la Encuesta Casen 2009, a la población que cumple con los requisitos establecidos en estas iniciativas. Cabe mencionar, como limitación para el análisis, que no ha sido posible acceder a la información relativa al número de propietarios adultos mayores que son propietarios de casas de hasta 5000 UF, de avalúo fiscal, y por tanto, tampoco trabajar esos datos⁵. No obstante ello, haciendo uso de datos provenientes del Observatorio Habitacional del Minvu, se ha podido sostener algún supuesto razonable que permite dimensionar la población.

² Biblioteca del Congreso Nacional: María Pilar Lampert, Nicolás Martínez, Asesoría Técnica Parlamentaria.

³ A efectos de cálculo se tomó como valor de la UF en pesos al del día 27/03/2012: \$22.522., de donde se tiene que 50 UF= \$1.126.100.

⁴ Conforme lo señalado en la nota anterior: 5000 UF equivaldría a \$ 112.610.000.

⁵ Para obtener datos sobre el universo de adultos mayores (de 60 y más años) propietarios en Chile, se procedió a buscar un registro de los propietarios en Chile y para aquello a consultar sitios Web de Conservadores en algunas regiones, así como el portal Web del SII, -en especial página con información estadística respecto a la aplicación del impuesto territorial a bienes raíces agrícolas y no agrícolas- sin encontrar en estos sitios datos referidos a la edad de los propietarios. Se revisaron además estudios de la Cepal y del Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de Chile, sin éxito.

Caracterización de la población

Ingresos Autónomos y propiedad de la vivienda

Según datos entregados por la Encuesta Casen 2009, de los 2.541.607 adultos mayores, 1.699.966 (66,9%) tendría ingresos autónomos de hasta 50 UF. Al desagregar por sexo, dicho porcentaje aumenta en el caso de los hombres a un 77,8% y disminuye, en el caso de las mujeres, a un 58,4%.

Por otra parte, del total de adultos mayores, 1.391.412 cumple con la condición de vivir en casa propia (pagada o por pagar) y de percibir ingresos (autónomos) hasta 50 UF, lo que corresponde a un 72% del total.

Situación de ocupación de la vivienda

Del universo de adultos mayores que tiene ingresos autónomos de hasta 50 UF (1.699.966), el 81,8% vive en su casa propia (pagada o por pagar), el 0,5% en una casa cuya propiedad comparte (pagada o por pagar); mientras el 7,5% vive en casa arrendada y el 9,8% en una casa cedida.⁶

Jefatura y tipo de hogar

Del universo de adultos mayores que tiene ingresos autónomos de hasta 50 UF (1.699.966), el 87% es el jefe de hogar o esposo de este, y solo en un 13% de los casos es otro pariente quien cumple este rol.

Cabe mencionar, que en este grupo, cuando un adulto mayor vive en un hogar donde no es el jefe, en la mayor parte de dichos casos (75%), se trata de una casa de propiedad del adulto mayor.

Ahora, si se considera el universo de adultos mayores, que además de tener el ingreso antes mencionado, son propietarios de sus casa (1.391.412), el porcentaje de jefes de hogar o pareja de este disminuye a un 81% (1.226.127), mientras en un 11,9% (165.285) de los casos es otro pariente el que cumple este rol.

De los adultos mayores con ingresos autónomos de hasta 50 UF y poseedores de vivienda (pagada o pagándose) un 57% vive sólo o con su pareja (hogar unipersonal, nuclear monoparental o nuclear biparental).

Casi un tercio, 32%, de las viviendas de estos adultos mayores con casa propia (pagada o pagándose) y corresponden a viviendas entregadas por el gobierno.

Distribución según quintiles de ingreso

De los adultos mayores con casa propia (pagada o pagándose) un 64,4% corresponde a los quintiles de ingreso III, IV y V.

En la misma línea, para el conjunto de la población, según Casen 2009, el noveno decil (el décimo es el de mayores ingresos) tiene un promedio de ingreso autónomo (por hogar) de \$ 1.149.137⁷. Con este dato se podría sostener que la cota de 50 UF (\$ 1.127.100⁸) está situada propiamente en la clase media alta, respecto de ingreso.

⁶ El restante 0,4% se encuentra viviendo en casas ocupadas irregularmente.

⁷ http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen2009/distribucion_ingreso_casen_2009.pdf (Abril, 2012).

⁸ Según valor UF del 3 de Abril del 2012.

Distribución del avalúo fiscal

Según datos del Observatorio Habitacional del Minvu al mes de Junio del año 2010 un 82% de los predios habitacionales en Chile tenían un avalúo fiscal de hasta 20 millones de pesos. A partir de ello se podría sostener que el límite de 121.000.000 (aprox. 5.000 UF) discrimina a una parte muy marginal de los predios.⁹

Síntesis de Caracterización general

Por lo señalado, la población que se beneficiaría de las iniciativas en comento se podría caracterizar por los siguientes rasgos y tendencias:

- a) Representaría alrededor del 72% de la población de adultos mayores, con una significativamente mayor participación de hombres que de mujeres.
- b) Se trataría muy mayoritariamente de residentes en las viviendas que poseen, aún cuando no cumplan el rol de jefatura de hogar
- c) Correspondería, en su mayor parte, a hogares unipersonales o nucleares mono y biparentales.
- d) Incluiría a adultos mayores pertenecientes a los quintiles de mayores ingresos, incluso algunos catalogables como representantes de la clase media alta.
- e) Respecto de las viviendas de esta población, incluirían, dada la cota de los 5.000 UF de avalúo fiscal, porcentualmente a la casi totalidad de los bienes raíces, dado el hecho de que un alto porcentaje (82%) de ellos posee un avalúo fiscal aproximadamente seis veces menor (20 millones de pesos)

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

Ambas mociones proponen introducir nuevos números en el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, que contiene y enumera los bienes que no son embargables, es decir, que no están en el comercio.

A) La iniciativa del Diputado señor Espinosa, consta de un artículo único el que declara la inembargabilidad de los bienes muebles del adulto mayor que se encuentren en su poder, cumpliendo dos requisitos:

- 1.- Persona mayor de 60 años
- 2.- Se presume que los bienes que se encuentren bajo su tenencia, son de su propiedad.

B) La iniciativa del Diputado señor Monckeberg, don Cristián, consta también de un artículo único, mediante el cual se declara inembargable el bien raíz que sirva de residencia principal del adulto mayor deudor y su familia, siempre que al momento de la realización del mandamiento de ejecución y embargo, se cumplan, copulativamente requisitos de carácter subjetivos (en relación con la persona del deudor) y de carácter objetivo (en relación con el bien raíz):

- 1° Que el deudor propietario sea mayor de 60 años.
- 2° Que el bien raíz se encuentre inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo a su nombre, con al menos 20 años de anterioridad
- 3° Que su avalúo fiscal no supere las 5.000 unidades de fomento.
- 4° Que los ingresos del deudor propietario no excedan las 50 unidades tributarias mensuales.

⁹ Disponible en: http://www.observatoriahabitacional.cl/opensite_20080122171157.aspx (Abril, 2012)

5° Que la naturaleza de la acción que da origen a la ejecución, no sea de carácter hipotecaria.

6° Que el deudor propietario no sea dueño de otro bien raíz.

IV. EXPOSICIONES ANTE LA COMISIÓN

-Señora Rosita Kornfeld Matte, Directora del Senama.

Señaló que según datos de la Casen 2009, en Chile el 15% de la población es mayor de 60 años, ascendiendo a 2.541.607 personas y que el 86,2% son propietarios de la vivienda donde reside, lo que a su juicio, da una importancia fundamental a los proyectos. Como recomendación, señaló que respecto de los bienes muebles, podría indicarse que sean aquellos que guarnecen la residencia de propiedad del adulto mayor, para evitar problemas probatorios.

Agregó que el 11,2% de las personas mayores vive en hogares unipersonales (8,8% de los hombres y 13,2% de las mujeres), cifra que presenta una tendencia al alza. Asimismo, que el 82,8% de los hombres mayores son jefes de hogar. Las mujeres jefes de hogar representan el 44,1% de las mujeres mayores. Uno de cada tres hogares en el país tiene al menos una Persona Mayor, y que el 86,2% son propietarios de la vivienda donde residen.

Respecto del requisito que el deudor propietario no sea dueño de otro bien raíz, hizo presente que de la experiencia de atenciones en SENAMA, existe un gran número de personas mayores que complementan su pensión de vejez con la renta de inmuebles, no sólo personas de altos ingresos sino también de clase media, por lo que este requisito, nos parece que debería ser suprimido.

En cuanto a la otra iniciativa en análisis, expresó que es un complemento del anterior, y podría señalarse que los bienes muebles que se encuentren en el inmueble declarado inembargable, lo serán de igual manera.

-Señor José Silva Prado, Profesor de Derecho Procesal de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Indicó, que la inembargabilidad constituye un privilegio que excepciona a ciertos bienes del derecho de prenda general de los acreedores (art 2465 del CC) evitando que sean perseguidos, y se fundamenta en principios meta jurídicos tendientes a proteger la dignidad e integridad del individuo frente a la contingencia. En relación con la vivienda puede tratarse de la defensa de un patrimonio o de un bien de uso, indispensable e insustituible que, en el caso de los adultos mayores, representa muchas veces la única posibilidad de condiciones de vida dignas hasta el fin de sus días.

Igualmente, la sumisión de las cosas registra 3 niveles: mínimo, suficiente y superior: el mínimo son presupuestos de subsistencia, las suficientes, factores de dignidad humana y las superiores instrumentos de poder o dominio sobre la naturaleza o sobre las demás personas. Para la suficiencia, está el sentido social de la propiedad ámbito en el que claramente se inserta este Proyecto (Dr. Mariano Arbones “Vivienda Única: Poniendo las cosas en su quicio” Semanario Jurídico Na 1230 Pags 233 y ss Córdoba, Argentina).

Por otra parte, la inembargabilidad de la vivienda en tanto privilegio excepcional, no puede ser absoluta, en tanto no puede entenderse por una parte como: (i) un instrumento para burlar los legítimos derechos de los acreedores y (ii) no puede evitar la irrenunciable libertad dispositiva de la propiedad, incluso por necesidades que muchas veces son mas intensas que

la propia necesidad de vivienda (financiamiento para una grave enfermedad o ayuda de un familiar en desgracia).

Precisó, que la protección de la vivienda única representa la positivización de un derecho humano de segunda generación o derechos económicos sociales y culturales basados en la solidaridad social, que tiene sus raíces en instrumentos de derecho nacional y humanitario internacional suscritos por Chile, entre otros, el Pacto de San José de Costa Rica Art 21 inc 1º Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.

Con todo, señaló que se debe tener claro si se está protegiendo a la vivienda como sede del hogar familiar o como un derecho social inherente a todo ser humano, que constituyendo bienes jurídicos complementarios pueden defenderse separadamente. El derecho al “techo” atiende más bien a una cuestión de dignidad básica individual, en tanto el derecho a la tutela del bien de familia, se refiere más bien a la defensa del pequeño patrimonio familiar -ambos presupuestos de dignidad humana- pero que abarca hipótesis más amplias y en rigor “menos esenciales” que el solo derecho al “techo”.

Hizo presente, que en nuestro medio la protección del “bien familiar” se ampara en los artículos 141 a 149 del Código Civil, que protegen al inmueble de cualquiera de los cónyuges que sirva de residencia principal de la familia, cualquiera sea el régimen de matrimonio. No es un caso de “inembargabilidad” sino de un derecho del cónyuge no propietario para proteger el “bien familiar” creando una estatus de ineficacia en la enajenación o gravamen de ese bien, sin contar con un requisito habilitante cual es la autorización del cónyuge no propietario o de la justicia en subsidio. Es por cierto una protección limitada que ampara el patrimonio familiar, sustentado en un matrimonio legalmente celebrado. No inhibe la constitución prudencial de gravámenes entre cónyuges ni perjudica a los acreedores que el cónyuge propietario tenía a la fecha de su constitución ni aprovecha a los acreedores que el cónyuge no propietario tuviere en cualquier momento. Al fin los cónyuges reconvenidos gozan del beneficio de excusión no afectándose los derechos del cónyuge no propietario sobre estos bienes.

-Señor Cristián Vargas Méndez, Jefe del Departamento de Técnica Tributaria del Servicio de Impuestos Internos

Consultado sobre la inembargabilidad del bien raíz de propiedad de un adulto mayor, cuyo avalúo fiscal no supere las 5000 unidades de fomento, y su posible implicancia en la imposibilidad entonces, -de aprobarse el proyecto en los mismos términos-, de embargar y rematar el inmueble por no pago de contribuciones, manifestó que se limita considerablemente las facultades del Fisco en el cobro de obligaciones tributarias, no sólo en lo que dice relación con el impuesto territorial sino que en lo que se refiere a toda clase de tributos. Recalcó, que además la inembargabilidad que se pretende establecer, no tiene un criterio de focalización en las personas de menores ingresos, por lo que propone excluir al Fisco de esta inembargabilidad.

V. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

-Discusión y votación del proyecto

1.- EN GENERAL

Los integrantes de la Comisión valoraron las iniciativas en su propio mérito porque consideraron necesaria la medida de protección que establecen respecto de la persona adulto mayor y sus derechos básicos al “techo”, y a los bienes muebles que en él se encuentren, materias hasta ahora desprotegidas.

Sin embargo, y estando todos de acuerdo con la idea de legislar, igualmente estuvieron contestes en la necesidad de introducir modificaciones en el texto propuesto porque entendían que la idea central no consiste en proteger el bien raíz del adulto mayor para excluirlo derechamente del pago de impuesto territorial, sino que lo que se pretende, es establecer resguardos para los adultos mayores respecto de su única vivienda que les sirve de residencia, sin perjuicio de que por su efecto, resulte imposible embargar el inmueble por no pago de las contribuciones, toda vez, que, por otra parte, la buena fe se presume y el proyecto no pretende crear un incentivo para dejar de pagar el impuesto territorial, a sabiendas que será inembargable.

Coincidieron, por otra parte, que no es menos frecuente constatar que adultos mayores son víctimas de abusos en la administración de su bienes por un tercero, siendo instados por cercanos a realizar diversas acciones que comprometen su único bien y el adulto mayor termina en la calle o de allegado, razón suficiente para protegerlo y establecer la inembargabilidad del inmueble que constituye su residencia.

-Votación

Los integrantes de la Comisión, en definitiva, en el entendido que introducirían algunas modificaciones para precisar y acotar los textos propuestos, pero estando plenamente de acuerdo con la idea central de las iniciativas refundidas, aprobaron la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes presentes, señores Espinosa, Ojeda, Letelier, Pérez, don Leopoldo y Sandoval (Presidente).

2.- EN PARTICULAR

La Comisión efectuó un intenso debate en aras de concordar un texto que, por una parte, no perjudique los intereses del Fisco y considerando, además, la facultad exclusiva del Presidente de la República en materia de tributos y su consecuente inadmisibilidad del proyecto, y, por otra parte, tomar los resguardos para que la protección que tiene como objetivo central, no se preste para abusos por parte de terceros que quisieran por esta vía, hacer ineficaz la garantía general que le asiste a los acreedores respecto de cualquier deudor, incluido el adulto mayor.

Elementos del debate

A.- En cuanto al enunciado del proyecto boletín 8128-32, sobre inembargabilidad del inmueble del adulto mayor:

Propone agregar un número 18 nuevo, en el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, -que enumera las cosas muebles (corporales e incorpóras) e inmuebles que no son embargables, es decir, que no están en el comercio humano-, para incorporar el bien raíz que sirve de residencia principal para el deudor y su familia, siempre que al momento de la notificación del mandamiento de ejecución y embargo, concurren copulativamente ciertos requisitos que enumera.

La Comisión debatió acerca de definir lo siguiente:

a) Si lo que se quiere es proteger a la vivienda como sede del hogar familiar, y, en ese caso, se referiría a la defensa del pequeño patrimonio familiar, pero abarcaría una hipótesis más amplia y en rigor “menos esencial” que el derecho social inherente a todo ser humano como es el derecho al techo; en tal caso, la modificación tendría que ver más bien con el estatuto de los bienes familiares, artículos 141 a 149 del Código Civil donde habría que incorporar la proposición, previa definición de qué se entiende en el proyecto por “la familia del deudor adulto mayor propietario”, toda vez, que existe una ardua discusión ideológica sobre qué se entiende por familia y la extensión de la misma, haciendo presente, además, que la protección de la vivienda “familiar” se encuentra amparada por las normas actuales del Código Civil, de modo que la extensión de la protección a su entorno familiar induciría a legislar sobre la base de un estatuto mucho más amplio y modificadorio del régimen de protección familiar.

b) Si la idea fundamental es proteger al adulto mayor en su derecho básico inherente a todo ser humano como es “el derecho al techo”, coincidieron en que en tal caso, no debería agregarse la palabra “familia” como sujeto protegido en este caso.

A su respecto, los integrantes de la Comisión estuvieron plenamente de acuerdo con este contexto, y a mayor abundamiento, de los fundamentos del proyecto pareciera deducirse que su propósito es más bien proteger básicamente al adulto mayor en su derecho básico al “techo”.

Siguiendo esta línea argumental, que no haría referencia a la familia, igualmente estuvieron contestes en que habría que precisar que lo que se protege es la “residencia única”, porque acota el concepto excepcional del beneficio.

El proyecto de ley¹⁰ propone el siguiente texto, en cuanto al enunciado:

“18 El bien raíz que sirve de residencia principal para el deudor y su familia, siempre que al momento de la notificación del mandamiento de ejecución y embargo, concurren copulativamente las siguientes circunstancias:”

Respecto de este texto se presentaron dos indicaciones: una del Diputado señor Ernesto Silva, y otra de autoría de los diputados (as) señores (as) Godoy; Monckeberg, don Cristián; Pérez, Sabat y Sandoval.

Mediante la primera, se reemplaza la palabra principal por única; se elimina la referencia a la familia; incorpora, para que proceda el beneficio excepcional, la exigencia de que deben estar presentes los demás requisitos que se señalan al momento de la notificación de la demanda (sea ordinaria o ejecutiva); igualmente, incorpora el concepto de inejecutabilidad.

Por su parte, la segunda indicación, propone derechamente sustituir el texto del proyecto por el siguiente:

“18 El bien raíz que sirve de residencia para el deudor, siempre que al momento de la notificación de la demanda, concurren copulativamente las siguientes circunstancias”.

Durante el debate los integrantes de la Comisión fueron contestes en la necesidad de modificar el texto original del proyecto, con el objeto de recoger las opiniones de los invitados sobre la materia. En tal sentido, precisaron que no podía referirse a una residencia “principal” sino más bien a una “única” en consideración a que se podría beneficiar con esta inejecutabilidad a personas que tuvieran más de un bien raíz, perdiéndose la idea de focalización del beneficio; y por otra parte, eliminar la referencia a la familia del deudor, por las complica-

¹⁰ 8096-32 de iniciativa de los diputados (as) señores (as) Alvarez-Salamanca, Becker, Godoy, Monckeberg Bruner, Monckeberg Díaz, Pérez, Rivas, Rubilar, Sabat y Sandoval.

ciones técnicas que implica determinar jurídicamente quienes forman parte del grupo familiar, y porque además, la familia en sí, tiene su propio estatuto primario de protección a través de las normas del Código Civil, referidas a los bienes familiares¹¹.

Asimismo, consideraron de toda lógica ampliar este beneficio no sólo a lo que se refiere al juicio ejecutivo, sino que a toda medida de apremio que pudiera solicitarse por el demandante durante un juicio tanto ordinario como ejecutivo, ampliando así, la protección patrimonial del inmueble del adulto mayor que persigue el proyecto, y, por ende, sustituyendo el término “inembargable”, referido al juicio ejecutivo, a “inejecutable”.

Se reparó, asimismo, que el texto de ambas indicaciones no se contraponen porque tienen el mismo espíritu porque recogen las ideas anteriormente expuestas; de este modo, se propuso el siguiente texto que sustituye el texto original del proyecto; igualmente, se estimó que la protección debe contenerse en un nuevo artículo 445 bis, porque el artículo 445 dice relación sólo con las cosas que no son embargables, es decir, supone necesariamente un juicio ejecutivo, y, por adecuación formal, se optó establecer derechamente un nuevo artículo 445 bis, de carácter más amplio que comprenda no sólo el embargo como medida de realización de los bienes del deudor, sino también a todas aquellas medidas que impliquen la privación del bien, como lo son las medidas precautorias o cautelares en un juicio ordinario.

Asimismo, la Comisión reparó, en cuanto a exigir la procedencia de los requisitos al momento de la notificación de la demanda, que podría presentar problemas de interpretación en cuanto al momento de hacer valer esta inejecutabilidad. En general, la inembargabilidad del artículo 445 se hace valer como incidente, y para contestar la demanda, en juicios ordinarios, hay un plazo de 15 días y en ejecutivos 4 días, lo que podría provocar que el adulto mayor (que generalmente no está en condiciones de procurarse asistencia jurídica) quede en la imposibilidad de hacer valer este beneficio en tan corto tiempo o bien quede en rebeldía por no contestar.

Por lo anterior, concordaron que sin perjuicio de que los requisitos deben existir al momento de la notificación, para proteger al acreedor, además se podría dejar en claro que este beneficio puede hacerse valer en cualquier momento durante el juicio, una vez notificada la demanda.

De tal forma, la Comisión aprobó, siguiendo la indicación propuesta por Diputado señor Silva, como la presentada por los diputados (as) señores (as) Godoy; Monckeberg, don Cristián; Pérez, Sabat y Sandoval, más la indicación concordada por los integrantes presentes, el siguiente texto para el encabezado del nuevo artículo 445 bis:

“Artículo 445 bis: Será inejecutable el bien raíz que sirve de residencia única para el deudor, siempre que al momento de la notificación de la demanda, o en cualquier estado del juicio de que tenga conocimiento, sea esta ejecutiva u ordinaria, concurren copulativamente las siguientes circunstancias.

Fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes, diputadas señoras Saa y Sabat, y diputados señores Campos, Castro, Espinosa, Ojeda, Pérez don Leopoldo, y Sandoval (Presidente).

B.- En cuanto a los requisitos específicos exigidos para la inembargabilidad

1).- Que el deudor propietario sea mayor de 60 años:

La Comisión reparó que el texto propuesto por el proyecto en análisis, no está en perfecta concordancia con la ley N° 19.828 que crea el Senama, la cual, al definir a la persona adulto mayor, dice “que ha cumplido sesenta años”.

¹¹ Párrafo 2, Título VI del Libro Primero del Código Civil, artículos 141 y ss.

Se presentaron dos indicaciones respecto del texto propuesto:

La primera, del Diputado Silva, propone sustituirlo por el siguiente:

“1.-Que el deudor, a cuyo nombre esté inscrito el inmueble en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo, haya cumplido 60 años de edad.”

La segunda, de los diputados (as) señores (as) Godoy; Monckeberg, don Cristián; Pérez, Sabat y Sandoval proponen el texto que se indica:

“1a. Que el deudor poseedor inscrito haya cumplido 60 años.”

Los integrantes de la Comisión fueron contestes en que ambas indicaciones recogen lo explicado por los invitados durante el debate en general, en el sentido de modificar la redacción de este requisito para que quede acorde con el texto de la ley N°19.928 del Servicio Nacional del Adulto Mayor, que declara como tales a quienes “hayan cumplido 60 años”;

Por otra parte, igualmente valoraron el que ambas indicaciones pretendan, de distinta manera, precisar el término “deudor propietario”, propuesto por el proyecto; sin embargo, optaron por dejar el texto original de la iniciativa, toda vez, que en los siguientes numerales se precisa la calidad jurídica que debe reunir el deudor propietario para acceder al beneficio.

Por lo tanto, se aprobó la siguiente frase para incorporar a continuación de la palabra propietario: “haya cumplido 60 años”, y se rechazan ambas indicaciones, por la unanimidad de los integrantes presentes, diputadas señoras Saa y Sabat, y diputados señores Campos, Castro, Espinosa, Ojeda, Pérez don Leopoldo, y Sandoval (Presidente

2) Que se encuentre inscrito en el conservador de bienes raíces respectivo a su nombre, con al menos 20 años de anterioridad.

La Comisión estuvo muy de acuerdo con que desde luego debe precisarse que el requisito consiste en que el deudor cuente con posesión inscrita a su nombre en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo, y que debiera hablarse más precisamente de título inscrito que de cuenta de la posesión del inmueble a nombre propio, evitando la posibilidad de añadir la posesión de anteriores poseedores contemplada en el artículo 717 del Código Civil.

Asimismo, coincidieron plenamente en que el plazo de posesión parecía excesivo atendida la velocidad con que actualmente se mueve el mercado inmobiliario. Supondría una estabilidad irreal, en que un deudor tenga a los 60 años el mismo inmueble que tenía a los 40 años. Es improbable que alguien tenga consolidado su patrimonio tan temprano y lo más probable en cambio es que adquiera su bien raíz en fecha más cercana a su jubilación.

Respecto de este requisito, se presentaron dos indicaciones para precisar, por una parte, que esta inscripción debe figurar en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, y, por la otra, para disminuir el plazo de dicha inscripción a 10 años: la primera, del Diputado señor Silva, y la segunda, de los diputados (as) señores (as) Godoy; Monckeberg, don Cristián; Pérez, Sabat y Sandoval, las que fueron coincidentes, con la única diferencia que la indicación del autor del proyecto señor Monckeberg, don Cristián, agrega que esa posesión inscrita debe ser además de manera exclusiva.

Los integrantes de la Comisión estuvieron muy contestes en la necesidad de exigir exclusividad de la posesión inscrita por parte del deudor beneficiado, para dejar fuera los casos en que éste sea copropietario de un inmueble y además para evitar la accesión de posesiones a la que puede optar todo poseedor inscrito para sumar el tiempo de su antecesor, y obtener el plazo de prescripción.

En consecuencia, la Comisión por la mayoría de 8 votos a favor, de las diputadas Saa y Sabat, y diputados Barros, Campos, Castro, Espinosa, Ojeda, Pérez don Leopoldo, y Sando-

val (Presidente), y una abstención del Diputado señor Letelier, rechazaron el texto propuesto en el proyecto y la indicación del Diputado Silva; por la misma votación se aprobó a la indicación del autor del proyecto señor Monckeberg, don Cristián, y sus adherentes, del siguiente tenor:

“2a. Que se encuentre inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo, exclusivamente a su nombre, con al menos 10 años de anterioridad”.

3) Que su avalúo fiscal no supere las 5.000 unidades de fomento

Este requisito fue objeto de debate por el monto del avalúo considerado, (\$112.800.000) el que algunos integrantes encontraron muy alto y escaparía al objeto central de protección, la vulnerabilidad de los adultos mayores, porque incluiría a los pertenecientes a los quintiles de mayores ingresos de la clase media; sin embargo, otros integrantes estuvieron de acuerdo con lo propuesto porque a su entender, de lo que se trata precisamente, es de proteger al adulto mayor que ha trabajado por años para tener un único inmueble, el cual, hasta ahora, está absolutamente expuesto y exento de protección.

En tal sentido, el Diputado señor Silva, presentó una indicación para rebajar el avalúo fiscal a 2500 UF, (\$56.400.000) pero fue rechazada porque consideraron que el ámbito de protección debe ser amplio en atención a la rigurosidad de los otros requisitos que se establecen para hacer valer esta inejecutabilidad.

Votaron por el rechazo, la mayoría de los integrantes presentes, Diputada Saa, y diputados, Campos, Espinosa, Ojeda y Pérez don Leopoldo. Por aprobar la indicación del Diputado Silva, votaron los diputados Barros, Castro, Letelier y Sandoval (Presidente).

Asimismo, y en otro orden pero relacionado con el primero, concordaron que la suma aprobada como tope de avalúo fiscal, 5000 unidades de fomento, no deja exentas a las propiedades por el pago del impuesto territorial u otros impuestos o tasas municipales, cuya mora puede impactar en la ejecutabilidad del bien, cuestión que habrá de tenerse presente, toda vez, que el Fisco dejaría de recibir el pago de lo adeudado por contribuciones, y, en ese caso, existiría un posible problema de constitucionalidad por el efecto indirecto que generaría al proyecto.

En tal sentido, los integrantes de la Comisión acordaron, vía indicación, introducir la misma excepción que contempla el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, -inciso segundo del N° 8, a propósito de las cosas que no son embargables-, respecto del bien raíz que el deudor ocupa con su familia¹², cumpliendo los demás requisitos que la misma norma señala.

La indicación aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes, Diputada Saa, y diputados Barros, Campos, Castro, Espinosa, Letelier, Ojeda, Pérez don Leopoldo, y Sandoval (Presidente), es del siguiente tenor:

Para agregar el siguiente inciso segundo, en el artículo 445 bis que se incorpora, en el Código de Procedimiento Civil:

“La inejecutabilidad establecida en el inciso precedente, no regirá para los bienes raíces respecto de los juicios en que sean parte el Fisco, las Cajas de Previsión y demás organismos regidos por la ley del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

¹² 8° El bien raíz que el deudor ocupa con su familia, siempre que no tenga un avalúo fiscal superior a cincuenta unidades tributarias mensuales o se trate de una vivienda de emergencia, y sus ampliaciones, a que se refiere el artículo 5° del decreto ley N°2552, de 1979; los muebles de dormitorio, de comedor y de cocina de uso familiar y la ropa necesaria para el abrigo del deudor, su cónyuge y los hijos que viven a sus expensas.

4) Que los ingresos del deudor propietario no excedan las 50 unidades tributarias mensuales.

Respecto de este requisito, se presentaron dos indicaciones destinadas a acotar qué se entiende por “ingresos del deudor”; una, del Diputado Silva, que sustituye el N° 4°, por el siguiente:

“4ª Que los ingresos líquidos del deudor, a cuyo nombre esté inscrito el inmueble, no excedan las 50 unidades tributarias mensuales.”

La otra indicación corresponde a los diputados (as) señores (as) Godoy; Monckeberg, don Cristián; Pérez, Sabat y Sandoval, del siguiente tenor:

“4a. Que los ingresos del deudor poseedor inscrito no excedan las 50 unidades tributarias mensuales brutas”.

Se rechazaron, por la unanimidad de los integrantes presentes antes nombrados, ambas indicaciones, en consideración a que el texto original del proyecto es mucho más amplio y no da lugar a interpretaciones como establecer los ingresos líquidos o brutos de un deudor, los que pueden ser variables.

5) Que la naturaleza de la acción que da origen a la ejecución, no sea de carácter hipotecaria.

Si la acción no es hipotecaria, comprende a todas las acciones ejecutivas derivadas de deudas que carezcan de garantía hipotecaria. Esta exclusión alcanzaría tanto a la acción hipotecaria del Código Civil (artículo 2428), como a la acción hipotecaria de la Ley General de Bancos (artículos 99 y siguientes del D.F.L. N° 252, de 1960, Ley General de Bancos).

La Comisión estimó que desde la perspectiva de los adultos mayores, su aspecto favorable es que permite celebrar contratos bajo el otorgamiento de una caución hipotecaria, lo que favorece su acceso al crédito, pero igualmente, contiene un aspecto desfavorable, esto es, la tutela excluiría uno de los principales problemas del endeudamiento bancario respecto de adultos mayores, a saber, la realización de sus bienes raíces producto de deudas hipotecarias.

La Comisión estuvo de acuerdo con el texto propuesto por la iniciativa porque consideraron que además se debe proteger los derechos de los acreedores hipotecarios, que según la legislación civil son de carácter preferente.

Puesto en votación el N°5 de los requisitos, en los mismos términos propuestos, se aprobó por la unanimidad de los integrantes presentes, Diputada Saa, y diputados Barros, Campos, Castro, Espinosa, Letelier, Ojeda, Pérez don Leopoldo, y Sandoval (Presidente),

6) Que el deudor propietario no sea dueño de otro bien raíz.

Algunos de los integrantes de la Comisión, respecto del último de los requisitos exigidos copulativamente para impetrar el adulto mayor el beneficio de la inejecutabilidad del inmueble que es su única residencia, opinaron que debía acotarse claramente a que no fuera dueño “directo” o “indirecto” de otro bien raíz, pues podría serlo a través de una sociedad y “fabricarse” de esa forma el beneficio; otros integrantes señalaron que había que colocar tope al patrimonio porque muchas veces el patrimonio de una persona está radicado considerablemente en bienes muebles corporales e incorporales. Bajo ese supuesto, una persona si bien puede no tener “otro bien raíz”, puede ser titular de un patrimonio considerable (excluyendo fondos previsionales) que no justifique otorgarle el beneficio. Sin embargo, una minoría es-

La inembargabilidad establecida en el inciso precedente no regirá para los bienes raíces respecto de los juicios en que sean parte el Fisco, las Cajas de Previsión y demás organismos regidos por la ley del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;

tuvo por eliminar este requisito porque “otro bien raíz” que pueda tener el adulto mayor es un complemento a su pensión, generalmente baja.

La Diputada señorita Sabat, presentó una indicación, para reemplazar el N°6, por el siguiente:

“6a. Que el deudor poseedor inscrito no sea dueño, directa o indirectamente, de otro bien raíz.”

La indicación fue rechazada por la unanimidad de los integrantes presentes porque fue considerada redundante en atención a lo previamente aprobado respecto de la primera y segunda circunstancia, que señalan claramente que debe ser un bien raíz único y además de posesión exclusiva del beneficiario.

Puesto en votación el requisito N°6 del proyecto, fue aprobado, en los mismos términos, por la unanimidad de los integrantes presentes, Diputada Sabat, y diputados Barros, Campos, Castro, Espinosa, Letelier, Ojeda, Pérez don Leopoldo, y Sandoval (Presidente).

Exigencias nuevas

El Diputado señor Silva, presentó dos indicaciones con el objeto de agregar mayores exigencias para impetrar la medida de protección del inmueble del adulto mayor, cumpliendo los requisitos señalados precedentemente:

1.- “El interesado en la declaración, o quien lo represente, deberá presentar una declaración jurada ante notario de que cumple con los requisitos que el número 18 del artículo 445 de este Código prescribe. En caso de falsedad, constituirá delito de falso testimonio.”

La Comisión en su mayoría concordó que no parece lógico pedir sólo declaración jurada ante notario para acreditar los requisitos que se exigen para hacer valer la inejecutabilidad, toda vez, que son perfectamente acreditables igualmente por otros medios, así por ejemplo: la posesión, por el certificado de dominio que otorga el Conservador de Bienes Raíces; el avalúo fiscal: certificado del SII, incluso de puede obtener por internet. La declaración jurada ante notario podría limitarse a acreditar los ingresos del adulto mayor, que es lo difícil de acreditar, porque no hay institución que los expida; sin embargo, en caso de un pensionado, se podría limitar a presentar el comprobante de pago de la pensión de los últimos 3 meses en el juicio mismo.

Por lo anterior, la Comisión se mostró partidaria de no colocar mayores trabas porque sin duda el tribunal donde se ventile una causa que lleve a la ejecución del inmueble del adulto mayor, pedirá igualmente los antecedentes que acreditan los requisitos que se exigen, por los medios ordinarios de prueba que señala la ley.

Puesta en votación, fue rechazada la indicación por la mayoría de 7 votos, de las diputadas Molina y Sabat, y diputados Campos, Espinosa, Letelier, Pérez don Leopoldo, y Sandoval (Presidente). Se abstuvo el Diputado señor Ojeda.

2.- La segunda indicación del Diputado señor Silva, tiene por objeto declarar que el beneficio es de carácter personalísimo y no pasará a sus herederos, con el siguiente texto:

Para agregar el siguiente inciso final:

“El beneficio de la inejecutabilidad de que se trata, se considerará, para efectos sucesorios, como un derecho personalísimo del poseedor que ha cumplido sesenta años concurriendo los demás requisitos legales, y no pasará a sus herederos.”

Respecto de declararlo como derecho personalísimo, se consideró que el texto del artículo propuesto por sí solo da a entender el carácter excepcional de este beneficio, y por ende de

interpretación restringida. De lo anterior se colige que este derecho no tendrá el carácter de transferible ni transmisible.

Puesta en votación la indicación fue rechazada por la mayoría de 7 votos, de la Diputada Molina y diputados Campos, Espinosa, Letelier, Ojeda, Pérez don Leopoldo, y Sandoval (Presidente). Se abstuvo la Diputada señorita Sabat.

C).-En cuanto a la inembargabilidad de los bienes muebles, contenido en el proyecto boletín 8096-32:

La iniciativa del Diputado señor Espinosa, con la adhesión de los diputados (as) señores (as) De Urresti, Farías, Goic, Jarpa, Meza, Sandoval, Sepúlveda, Teillier y Vidal, referido a la inembargabilidad de los bienes muebles, propone el siguiente texto:

“Artículo único: Modifíquese el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil agregando un numeral nuevo que señale:

“Los bienes muebles pertenecientes a todas aquellas personas consideradas como adultos mayores según la Ley N° 19.828 sobre Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Para efectos de lo señalado en el inciso anterior, se presumirá que los bienes que se encuentren en tenencia de un adulto mayor son de su propiedad.”

La Comisión debatió respecto de precisar si se trata de resguardar los bienes muebles que guarnecen el domicilio del adulto mayor, o si se trata de una protección amplia, lo que incluiría, tanto los bienes muebles corporales como por ejemplo, los que pudiera tener en una oficina como un computador o demás instrumentos de trabajo, o como herramientas en un taller, como asimismo, los bienes muebles incorporales, como acciones.

Igualmente, en cuanto a reemplazar la palabra “tenencia” por “posesión” porque ésta implica el ánimo de señor y dueño, no así la otra que podría prestarse para abusos, como por ejemplo, un hijo del adulto mayor, o un vecino puede entregar determinados bienes muebles al adulto mayor para evadir un embargo. A mayor abundamiento, es necesario hacer presente que el artículo 700, inciso segundo del Código Civil, ya señala que se presume que el poseedor es reputado dueño mientras otro no justifique serlo.

Los integrantes de la Comisión concordaron que los bienes muebles protegidos debían ser los que se encuentren en el inmueble declarado inejecutable previo cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente y sin que necesariamente estén las causas relacionadas.

En consecuencia, y estando plenamente de acuerdo con el espíritu de la proposición, acordaron sustituir el texto propuesto y agregar en el mismo artículo 445 bis, nuevo, el siguiente inciso:

“Se comprenderán en la inejecutabilidad decretada conforme a los incisos precedentes, a los bienes muebles que guarnecen el inmueble de que se trate y que pertenezcan al adulto mayor.”

Fue aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes, diputadas Molina y Sabat, y diputados Campos, Espinosa, Letelier, Ojeda, Pérez don Leopoldo, y Sandoval (Presidente).

-0-

Por las razones señaladas y consideraciones que expondrá el señor Diputado Informante, la Comisión de Adulto Mayor recomienda aprobar el siguiente

“PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Intercálase, el siguiente artículo 445 bis, en el Código de Procedimiento Civil:

“Artículo 445 bis.- Será inejecutable el bien raíz que sirve de residencia única para el deudor, siempre que al momento de la notificación de la demanda, o en cualquier estado del juicio, sea éste ejecutivo u ordinario, concurren copulativamente las siguientes circunstancias:

- 1.- Que el deudor propietario haya cumplido 60 años;
- 2.- Que se encuentre inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo, exclusivamente a su nombre, con al menos 10 años de anterioridad;
- 3.- Que su avalúo fiscal no supere las 5.000 unidades de fomento;
- 4.- Que los ingresos del deudor propietario no excedan las 50 unidades tributarias mensuales;
- 5.- Que la naturaleza de la acción que da origen a la ejecución, no sea de carácter hipotecaria; y
- 6.- Que el deudor propietario no sea dueño de otro bien raíz.

La inejecutabilidad así establecida, no regirá para los bienes raíces respecto de los juicios en que sean parte el Fisco, las Cajas de Previsión y demás organismos regidos por la ley del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Asimismo, se comprenderán en la inejecutabilidad decretada conforme a los incisos precedentes, los bienes muebles que guarnecen el inmueble de que se trate y que pertenezcan al adulto mayor.”

Se designó Diputado Informante al señor Marcos Espinosa Monardes

Tratado y acordado según consta en las actas de las sesiones celebradas los días 17 de enero; 13 de marzo; 3, 10, y 17 de abril; 7 de agosto y 4 de septiembre, del año en curso, con la asistencia de las siguientes señoras diputadas y señores diputados: Ramón Barros Montero; Cristián Campos Jara; Juan Luis Castro González; Marcos Espinosa Monardes; Carolina Goic Borojevic; Cristián Letelier Aguilar; Andrea Molina Oliva; Sergio Ojeda Uribe; Leopoldo Pérez Lahsen; María Antonieta Saa Díaz; Marcela Sabat Fernández; David Sandoval Plaza, (Presidente) y Ernesto Silva Méndez.

Sala de la Comisión, a 11 de septiembre de 2012

(Fdo.): MARÍA EUGENIA SILVA FERRER, Abogado Secretaria de la Comisión.”

7. Informe sobre la participación de la diputada señora Ximena Vidal en la XVIII Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, efectuada los días 29 y 30 de agosto de 2012, en Brasilia (Brasil).

“Señor Presidente, entre el miércoles 29 y el jueves 30 de agosto en Brasilia, Brasil, se reunieron las comisiones del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), donde tuvimos la oportunidad de participar en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo. Además de ésta, también sesionaron las comisiones de Derechos Humanos; Justicia y Políticas Carcelarias; Sa-

lud; Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor; y Agricultura Ganadería y Pesca.

El Parlatino se constituyó en Lima, Perú, el 10 de diciembre de 1964, y se define como una institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos. Se encarga de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.

Se trata de un organismo regional, permanente y unicameral que está integrado por los Parlamentos de Latinoamérica, cuyos países suscribieron el tratado de institucionalización en noviembre de 1987 en Lima, además de aquellos que adhieran al mismo, de acuerdo con los procedimientos debidamente establecidos, lo que es facultad exclusiva de la asamblea.

El Parlamento Latinoamericano tiene múltiples propósitos, que apuntan a Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa.

-Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.

-Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina.

-Recomendar a los países de América Latina la adecuada legislación normativa y programática que permita a las naciones el pleno ejercicio de la soberanía sobre su sistema económico y sus recursos naturales.

-Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.

-Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los pueblos de América Latina.

En esta ocasión, integramos la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino, que en esta oportunidad realizó una reunión conjunta con la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor y también con la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Señor Presidente, la Comisión de Medio Ambiente y Turismo está orientada a ocuparse de la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana. Junto a ello, supervisa el equilibrio ecológico con miras al desarrollo sustentable de la región, Asimismo, atiende la prevención de desastres naturales, promueve la defensa del derecho a una atmósfera limpia y apunta a la erradicación y reducción de productos tóxicos peligrosos y fomenta el desarrollo limpio. Además, revisa lo relativo a la participación del turismo y la recreación en las economías nacionales, esfuerzos internacionales en materia turística, el ecoturismo, el turismo social y la actividad turística como factor importante de integración, junto con considerar el patrimonio artístico cultural como una actividad turística especial.

En la sesión de trabajo en conjunto con la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y el Consumidor abordamos aspectos reativos a la protección al turismo y a los turistas.

Señor Presidente, el turismo es una actividad en constante desarrollo y por su naturaleza, requiere el pleno funcionamiento de los servicios públicos y privados.

De este modo, planteamos que la importancia del turismo como actividad comercial implica que nos preocupemos de su fomento y de su normal desarrollo, para que los ciudadanos de la región circulen de forma libre y segura.

El desafío que está presente tiene que ver con optimizar el funcionamiento de nuestros aeropuertos, pasos fronterizos y también apuntar a que se mejore el servicio que brindan agencias de viaje, líneas aéreas, hoteles y nuevas modalidades de alojamiento. Lo mismo ocurre con los seguros que se ofrecen y con la venta a través de internet de todo aquello vinculado con el turismo. Se trata, en el fondo, de no descuidar los aspectos básicos y fundamentales que contribuyen al desarrollo de la actividad turística.

Cabe señalar que los turistas se mueven, por lo general, con transacciones hechas a través de tarjetas de crédito e internet, un aspecto en el que se debe poner atención.

De este modo, se expusieron ejemplos de casos que sirven para graficar la debida preocupación que se debe tener por los alcances e implicancias de la actividad turística. Si una línea aérea quiebra y el pasaje fue vendido por una agencia a un turista que queda abandonado a su suerte precisamente por el infortunio de haber escogido viajar en dicha empresa ¿de quién es la culpa? Casos como ese, que muchas veces quedan en el vacío, son a los que se debe poner atención protegiendo adecuadamente al turista. En ese sentido, hay que atender el rol de las agencias de viaje y todo lo que involucra su labor, sin duda un tema a considerar.

Del mismo modo, se debe apuntar a que lo que tiene que ver con el traslado de un país a otro de una persona esté dispuesto con una visión facilitadora para el desarrollo del turismo. Los pasos fronterizos, los procedimientos de seguridad, los controles de ingreso y salida de personas, deben estar dispuestos en este sentido y no en el contrario, es decir, marcados por una visión y una actitud acogedora.

Todos los tipos de turismo -deportivo, de residencia, de negocios- requieren armonizar y plantear objetivos comunes por parte de nuestros Estados. El turismo necesita coordinación de los diferentes servicios públicos, normas armonizadoras, seguridad para los turistas y para las empresas. De este modo, se apunta a potenciar el máximo desarrollo posible del turismo en el entendido que es una actividad económica y social que es fundamental para nuestros países.

Señor presidente, por otra parte, en la sesión de trabajo en conjunto con la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca se dio cuenta del informe de Río +20, cumbre de la Tierra llamada oficialmente Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable, que se desarrolló entre el 20 y el 22 de junio de este año en Río de Janeiro, Brasil.

Dicha instancia fue impulsada para avanzar sobre el compromiso de los Estados y la comunidad mundial en los grandes cambios de este siglo XXI, 20 años después de la primera cumbre histórica de Río de Janeiro en 1992 y diez años después de la realizada en Johannesburgo, Sudáfrica, en 2002.

En este informe se expuso el interés del Parlatino por el mantenimiento del concepto de Desarrollo Sustentable, que incluye las dimensiones del desarrollo social de las naciones y el cuidado y defensa del medio ambiente.

Se planteó además que el esfuerzo por afirmar el camino del desarrollo sustentable de nuestras sociedades debe basarse en el reconocimiento y asunción que los países tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Se expresó la solidaridad con la lucha de los pueblos y la dignidad de los trabajadores de la región, que se oponen a las políticas de las industrias extractivas que priorizan la depreda-

ción y la optimización de las ganancias y no un manejo responsable y sustentable de nuestros recursos naturales.

También se puso sobre la mesa la defensa del trabajo digno y la transformación de la actividad agropecuaria sobre la base de la agricultura sustentable como el principal camino para impulsar la economía urbana y rural familiar campesina e indígena.

Se reafirmó el compromiso con la lucha por la transformación de nuestras ciudades y con la promoción de programas de sustentabilidad urbana, para que sirva al fin de construir ciudades justas y con espacios participativos y democráticos

Se manifestó el interés del Parlatino por promover el derecho humano al agua potable, el acceso pleno a los beneficios del saneamiento ambiental como elemento central para la salud y mejora de la calidad de vida de las personas.

Además, promover la protección y conservación de las grandes reservas de agua dulce de nuestro continente, como son los acuíferos, las cuencas hidrográficas y los campos de hielo del sur y la Antártida.

Señor presidente, en cuanto al debate, este giró en torno al derecho humano al agua, un tema fundamental para nuestra región.

El derecho humano al agua es una materia de una altísima importancia. Según la ONU, mil millones de personas a nivel mundial, lo que representa el 20% de la población del planeta, no tienen acceso a este elemento. A su vez, 2.600 millones, el 40% de la población, carece de instalaciones de saneamiento básicas. Hacia el año 2025, se estima que 5.500 millones sufrirán escasez de agua.

La realidad nos golpea en este tema. Anualmente, entre cinco y diez millones de personas mueren por el uso de aguas no tratadas.

Por todo esto es necesario remarcar que la Asamblea General de Naciones Unidas resolvió en julio de 2010 declarar el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida.

El fundamento para este derecho está dado por la interpretación hecha de los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales de Naciones Unidas de 1966.

Cabe precisar que el derecho al agua está definido como el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable y asequible para el uso personal y doméstico, consagrándolo como un derecho individual, de prestación y un requisito básico para la vida y la salud de las personas.

Señor Presidente, en el tema del agua la modalidad pública o privada es decidida por cada Estado, lo que no significa que éste deba proveer a las personas de una cantidad ilimitada de agua sino una suficiente.

Más allá de esto último y considerando que nos referimos al derecho humano al agua, se debe consignar que es un problema habitual en materia, precisamente, de derechos humanos, el concerniente a la protección de su cumplimiento. Por esto, la observación general N° 15 de la ONU de noviembre de 2002 del Consejo Económico y Social, adoptada por su comité, sobre la base de los artículos 11 y 12 del mencionado Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, puso énfasis en la necesidad de disponer de instrumentos que garanticen la aplicación del derecho al agua, utilizando para ello sistemas efectivos de participación pública ante la administración, de acceso a la justicia, acceso a la información o tutela de parte de instituciones no judiciales independientes.

Otro de los aspectos relevantes de la protección jurídica tiene que ver con la obligación positiva de garantizar el acceso a la cantidad esencial mínima de agua, que sea suficiente para el uso personal y doméstico y a un costo razonable, lo que está estipulado en la mencionada observación general N° 15 de la ONU. La obligación de tomar medidas positivas significa que cuando los servicios de suministro de agua sean explotados o controlados por terceros, los Estados deben impedirle que menoscaben el derecho al acceso físico en condiciones de igualdad y a un costo razonable, para lo cual es clave que es establezca un sistema regulador eficaz.

Más allá de esto, el derecho humano al agua pasa por tres elementos: Disponibilidad, calidad y accesibilidad.

Señor presidente, en el marco de este debate a nivel regional en el Parlatino, no podemos dejar de referirnos a la situación del agua en Chile. Nuestro país cuenta con una gran disponibilidad de recursos hídricos, con una gran diversidad geográfica y climática del territorio que hace que el agua esté irregularmente distribuida.

El Código de Aguas de 1981 define a este recurso como un bien nacional de uso público y contiene el marco jurídico que regula la gestión de este elemento en Chile, el que tiene un claro sesgo pro mercado. Actualmente, la propiedad sobre las aguas se concentra en el sector eléctrico, minero y exportador, motores del desarrollo nacional.

En Chile, el mecanismo de transacción de los derechos de agua entre privados permite que exista una fuerte concentración de la propiedad del recurso, lo que se traduce en que el 90% de los derechos de agua para la generación eléctrica está en manos de pocas empresas. Para corregir este particular funcionamiento, en 2005 se reformó el Código de Aguas estableciendo el pago por no uso de los derechos como una forma de desincentivar la acumulación ociosa. No obstante, la reforma dio lugar a la multiplicación de proyectos para evitar el pago de patente por no uso y a un aumento de las transacciones en el mercado de las aguas.

Asimismo, el Código de Aguas de 1981 instauró una nueva categoría de derechos de aprovechamiento de agua, los consuntivos y los no consuntivos. El consuntivo le permite al titular consumir totalmente las aguas en cualquier actividad, como lo que sucede en la minería, en la industria y en el uso doméstico. El no consuntivo posibilita emplear el agua sin consumirla y obliga a restituirla en la forma en que se determine en el acto de su adquisición o de constitución, sin perjudicar los derechos de terceros sobre las mismas aguas, como sucede con la generación hidroeléctrica.

Señor presidente, de este modo queda de manifiesto la constante preocupación que el Parlatino ha mostrado por abordar las problemáticas medio ambientales a lo largo del tiempo, un tema que no es menor para nuestros países, pese a que muchas veces parece estar en un segundo plano.

Nuestra realidad como región, en este sentido, no debe ser desatendida. Es importante que encuentros del Parlatino sigan siendo instancias de reflexión para este tipo de temas, que han estado siempre en la mesa al momento de la realización de asambleas ordinarias o en las reuniones de sus comisiones.

(Fdo.): XIMEÑA VIDAL LÁZARO, Diputada de la República de Chile.”

8. Moción de los señores diputados Teillier, Carmona, De Urresti, Espinosa, don Marcos; Jiménez; Gutiérrez, don Hugo; Montes, Rivas, Saffirio y Velásquez.

Declara feriado legal el 11 de septiembre, que se denominará “Día de los derechos humanos y de conmemoración de las víctimas del terrorismo de Estado. (boletín N° 8585-17).

“Considerando

1.- Que el día 11 de septiembre de 1973, se produce en Chile un Golpe de Estado, cuyas consecuencias directas fue el término de la democracia en nuestro país, mediante el derrocamiento por la vía de la fuerza del presidente constitucional Salvador Allende Gossens.

2.- Que este Golpe de Estado, encabezado por el Comandante en Jefe del Ejército, Augusto Pinochet Ugarte, originó una dictadura militar que se prolongó por 17 años.

3.- Que según consta como verdad oficial por el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, y el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, que durante esta dictadura se violaron masiva y sistemáticamente los derechos humanos de miles de chilenos, que fueron detenidos y desaparecidos, torturados, ejecutados, exiliados, encarcelados y exonerados.

4.- Que estas violaciones a los derechos humanos, constituyeron parte de una política terrorista de Estado, destinada a exterminar a todos los opositores de la dictadura, para lo cual se crearon organismos terroristas como la DINA y la CNI.

5.- Que este holocausto chileno, tiene que ser recordado en nuestro país, como contribución a la memoria colectiva “PARA QUE NUNCA MAS EN CHILE”, se vuelva a repetir un hecho como este.

6.- Que las víctimas de violaciones a los derechos humanos, encabezadas por el Presidente Salvador Allende Gossens, requieren un día para que se les rinda homenaje, y que en todo el país se realicen actos de conmemoración de esta fecha, para asumir un compromiso permanente con la defensa de los derechos humanos.

7.- Que en virtud de los considerandos anteriormente señalados, proponemos que el día 11 de septiembre, sea declarado feriado legal, como el “día de los derechos humanos y de conmemoración de las víctimas del terrorismo de Estado.”

Por tanto:

En virtud de lo expuesto, los Diputados y Diputadas abajo firmantes venimos en proponer el siguiente Proyecto de Ley:

“PROYECTO DE LEY

“ARTICULO UNICO: Declárase feriado legal el día 11 de septiembre de cada año, fecha que se denominará “Día de los derechos humanos y de conmemoración de las víctimas del terrorismo de Estado.”

9. Moción de los señores diputados Hasbún, Hernández, Kort, Macaya, Morales, Sandoval, Ward, y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José; Molina, doña Andrea y Zalaquett, doña Mónica.

Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo la pena de suspensión por dos años de la Licencia de Conducir en caso de fuga del infractor frente a un choque o colisión. (boletín N° 8588-15).

“La del Tránsito 18.290 día a día va tomando en nuestro ordenamiento jurídico y en nuestra vida cotidiana mayor importancia, a partir de lo habitual que reviste el manejo de un automóvil en nuestro país. Sin ir más lejos sólo durante la última década el parque automotriz chileno ha crecido exponencialmente en comparación a la década que la antecedió creándose con ello en un asunto que trasciende a lo puramente vial, constituyendo además un problema de orden urbanístico, arquitectónico, medio ambiental, de salud pública, entre otros ámbitos.

De esta manera, la incorporación de nuevas normativas que tiendan a regular de un modo eficaz el tránsito y los hábitos en la conducción de los chilenos se hace cada vez más profundas, no sólo a partir de la consagración de herramientas legales, como lo puede ser la implementación por parte de este congreso de la ley de “tolerancia cero” en materia de conducción, en estado de ebriedad, sino que además a nivel reglamentario incorporando en nuestra legislación mayores exigencia en materia de exámenes de conducir para los aspirantes a choferes a lo largo y ancho de todo nuestro país.

A partir de lo anterior, vemos que respecto de todas aquellas normas surgen ciertos criterios uniformes, a saber: otorgar a nuestros conductores y peatones mayores espacios de seguridad en las vías con la finalidad de aminorar, en la medida de lo posible, los perniciosos efectos que implican los accidentes de tránsito que acontecen a diario en Chile.

Precisamente tomando en consideración tal factor de seguridad y junto con crear mayores espacios de responsabilidad en la conducción, los parlamentarios firmantes del presente instrumento legislativo, concordamos en la idea de endurecer todas aquellas infracciones que a nuestro parecer (y también de la generalidad de las personas) representan conductas de la máxima gravedad y que no obstante lo anterior, dicha gravedad no queda lo suficientemente plasmada en la sanción que revisten tales conductas.

Una de estas situaciones, algo paradójales, se da a propósito de los casos de fuga del infractor en caso de colisión o choque, en donde existiendo daños a terceros en su persona o propiedad en virtud de su conducta reprochable, la sanción sólo consiste en multas o en el pago de los daños, pero sin una sanción ejemplarificadora, como si ocurre en materia de conducción en estado de ebriedad en donde las sanciones en muchos casos consisten en la suspensión de la licencia de conducir por tiempos prolongados, y en casos más graves con la inhabilitación perpetua para conducir.

Es por lo anterior, que la presente moción establece como penalidad la suspensión de la licencia de conducir por dos años a quien por su conducta negligente o dolosa cause daños a terceros y luego se fugue del lugar, con la finalidad de evadir tal responsabilidad.

Esta norma, sin lugar a dudas, implicará endurecer las sanciones razón por la cual se pretende fomentar una mayor responsabilidad en el manejo, efecto del todo aconsejable en el mundo de la conducción hoy por hoy.

“PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese en el artículo 168 de la ley 18.290 sobre el Tránsito un nuevo inciso final, norma que a continuación se individualiza:

“En el caso previsto en el inciso 2° de este artículo se castigará además al infractor, con la suspensión de su licencia de conducir por una plazo de dos años”

10. Moción de los señores diputados Campos, Arenas, Baltolu, Hasbún, Hernández, Kort, Morales, Rojas, Van Rysselberghe, y de la diputada señora Zalaquett, doña Mónica.

Modifica la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal. (boletín N° 8589-07).

“Que en la actualidad, los datos personales de miles de chilenos circulan sin control, siendo ellos objetos de transacciones entre aquellas empresas que reciben estos datos y aquellas que los usan para lucrar con ellos a través de diversos negocios.

Es así como el titular de dichos datos es su único dueño, pero en la práctica, esta persona desconoce absolutamente el uso que se les da, pues tal como lo establece la ley N219.628 sobre Protección de datos de carácter personal en su artículo 4, inciso 5 y 6, “no requiere autorización el tratamiento de datos personales que provengan o que se recolecten de fuentes accesibles al público, cuando sean de carácter económico, financiero, bancario o comercial, se contengan en listados relativos a una categoría de personas que se limiten a indicar antecedentes tales como la pertenencia del individuo a ese grupo, su profesión o actividad, sus títulos educativos, dirección o fecha de nacimiento, o sean necesarios para comunicaciones comerciales de respuesta directa o comercialización o venta directa de bienes o servicios.

Tampoco requerirá de esta autorización el tratamiento de datos personales que realicen personas jurídicas privadas para el uso exclusivo suyo, de sus asociados y de las entidades a que están afiliadas, con fines estadísticos, de tarificación u otros de beneficio general de aquéllos.”

Al tenor de esta ley, los datos personales, tales como número telefónico residencial, número telefónico celular, dirección particular, nivel educacional, hábitos de consumo, nivel de endeudamiento, etc. Son de público dominio y se transan en el mercado sin ningún resguardo.

Que derivado de esta situación, las personas son constantemente bombardeadas con llamadas telefónicas, tanto al número residencial como al celular, ofreciendo los más diversos productos, sin tener el usuario la más mínima posibilidad de ser borrado de aquella base de datos, de manera de evitar los constantes llamados efectuados además, fuera de horarios y días hábiles.

Pues bien, dicha conducta realizada por parte de las empresas que usan estos medios para ofrecer sus productos, se convierte en una invasión a la esfera más íntima de una persona, y lamentablemente la ley no le entrega un resguardo o un medio eficiente y rápido para detener de manera categórica estos llamados.

Por todo lo anterior y como una manera de proteger al titular de los datos personales tanto del uso indiscriminado de ellos, como de su intimidad y derecho a la privacidad, que estas empresas que acceden a estos datos de manera legal, amparándose en lo estipulado en la norma recién

citada, deban informar al momento de hacer la llamada ofreciendo algún producto, el origen de esos datos y la posibilidad cierta y concreta de ser borrado de dicha base de datos.

“PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agréguese al artículo 4 de la Ley 19.628 un nuevo inciso final, norma que a continuación se individualiza:

“Cuando los datos obtenidos por los medios señalados en los incisos anteriores sean utilizados para ofrecer cualquier tipo de producto por vía telefónica, se deberá comunicar al receptor de la llamada la fuente original que recolectó dichos datos. A la vez, se deberá proporcionar en la misma llamada la posibilidad al receptor de ser borrado de la base de datos que se está utilizando y donde figuran sus datos personales.”

11. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 14 de agosto de 2012.

Oficio N° 7.645

Remire resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 13 de agosto en curso, en el proceso Rol N° 6118-2012, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OL-
GUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
VALPARAÍSO.”

12. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 24 de agosto de 2012.

Oficio N° 7.694

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 24 de agosto de 2012, en el proceso Rol N° 2273-12-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovido ante este Tribunal en los autos Rol N° 21.751-2012, sobre recurso de protección, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1 y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OL-
GUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
VALPARAÍSO.”